

Universidad Autónoma de Chiriquí
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad Ciencias de la Educación
Doctorado en Ciencias de la Educación

Tesis Doctoral

Modelo de programa educativo virtual para
pre-grado adaptado a las necesidades
educativas de la población de privadas de
libertad del Centro Femenino de
Rehabilitación de los Algarrobos

Elaborado por:

Lilibeth Casasola de Vásquez

4-724-1720

Profesora Asesora:

Doctora Azucena Cecilia Calderón

David Chiriquí, República de Panamá

Febrero, 2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TESIS DOCTORAL

**MODELO DE PROGRAMA EDUCATIVO VIRTUAL PARA
PRE-GRADO ADAPTADO A LAS NECESIDADES
EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE PRIVADAS DE
LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE
REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS**

Elaborado por:

LILIBETH CASASOLA DE VÁSQUEZ

4-724-1720

Profesora Asesora:

Doctora Azucena Cecilia Calderón

David, Chiriquí, República de Panamá
Febrero, 2017

TRIBUNAL EVALUADOR



Doctora Azucena Calderón (Asesora)



Doctora Carmen Montenegro de Romero (Jurado)



Doctor Eliseo Ríos (Jurado)

PENSAMIENTO

“La Educación es el gran motor del desarrollo personal.

Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en una médica, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser presidente de una gran nación”

Nelson Mandela

De su libro “Camino Hacia la Libertad”

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso,

*Por darme la oportunidad de tener una vida llena de
oportunidades.*

*A las privadas de libertad, al personal administrativo y de
seguridad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los
Algarrobos, por su colaboración, atención y disposición, para
poder desarrollar este trabajo de investigación*

*A cada una de las personas que han sido pilares desde el inicio, en
la formación, seguimiento y finalización del Programa de
Doctorado en Ciencias de la Educación.*

¡A todos, con cariño!

Lilibeth Casasola de Vásquez

AGRADECIMIENTO

Con el amor característico que invade mi corazón quisiera agradecer:

A mis padres, Rafael Casasola Díaz y Nury Araúz de Casasola por darme la vida y creer en cada uno de mis sueños, sin importar que tal difícil de alcanzar fuera.

A la Doctoranda, Lisbeth Mabel Casasola Araúz; por ser mi hermana, amiga y la mejor compañera del mundo.

A mi esposo y compañero, Ing. Edward Vásquez por su anuente compromiso de estar a mi lado y apoyarme y, así poder, alcanzar metas profesionales juntos con paciencia y amor.

A mi hija, Lilibeth Matilde, a la cual he privado de mi compañía por tantas horas.

A mis abuelos y mi madrina que desde el cielo estarán orgullosos de verme lograr una meta más en mi vida:

Everardo Araúz Araúz, Toribio de Jesús Casasola, Miriam del Carmen Suira

Lily

¡Mil gracias!

INDICE GENERAL

Pensamiento	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Índice General	v
Índice de cuadros	viii
Índice de gráficas	x
Resumen	xii
Abstract	xiv
Introducción	xvi

CAPÍTULO I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1. Antecedentes	2
1.2. Justificación	7
1.3. Estado situación del problema	10
1.3.1. Planteamiento del problema	12
1.3.2. Delimitación o alcance	13
1.4. Objetivos	13
1.4.1. General	13
1.4.2. Específicos	14
1.5. Limitaciones	14
1.6. Importancia	15
1.7. Aporte del proyecto	16
1.8. Términos técnicos	17

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas de la investigación	22
---	----

2.1.1. El conductismo	22
2.1.2. El cognitivismo	24
2.1.3. El aprendizaje constructivista	26
2.1.4. El conectivismo	30
2.2. La Educación en los centros penitenciarios	33
2.2.1. La Educación un derecho fundamental en los centros penitenciarios	34
2.2.2. Una educación liberadora	36
2.2.3. Visión normativa	38
2.2.3.1. Ámbito Nacional	38
2.2.3.2. Ámbito Internacional	41
2.3. Perspectiva general de la mujer privada de libertad en Panamá	44
2.3.1. Estudios previos sobre las mujeres privadas de libertad en Panamá	45
2.3.2. Rehabilitación y reinserción social	47
2.4. Descripción del contexto carcelario donde se desarrolla la investigación	52
2.4.1. Antecedentes	52
2.4.2. Programas de educación que se desarrollan en el centro	53
2.4.3. Servicios de Salud	54
2.4.4. Otras actividades	55

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Estudio y aplicación del método	59
3.2. Tipo de Investigación	60
3.3. Fuentes de información	62
3.3.1. Fuentes Materiales	63
3.3.2. Fuentes Humanas	64
3.3.2.1. Población	64

3.3.2.2. Muestra	65
3.3.2.3. Tipo de muestreo	65
3.4. Variables	66
3.4.1. Variable: Necesidades educativas	66
3.4.2. Variable: Programas Educativo Virtual	67
3.5. Hipótesis	68
3.6. Técnicas e instrumentación de recolección y análisis de datos	68
3.6.1. Instrumento	68
3.6.1.1. Validación de los instrumentos	72
3.6.2. Técnicas	74
3.7. Tratamiento de la información	75
3.8. Análisis de la información	75

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. De las encuestas	77
4.1.1. Datos generales de la población	79
4.1.2. Variable: Necesidades educativas	92
4.1.3. Variable: Programa Educativo Virtual	102
4.2. Resultados de la Observación	112
4.3. De las entrevistas	117

Conclusiones	122
Recomendaciones	124

CAPÍTULO V. PROPUESTA

Referencias Bibliográficas	183
Anexos	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Pág
1	Cantidad de sujetos en la muestra	65
2	Operacionalización de las variables	66
3	Edad de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	79
4	Estado Civil de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	81
5	Con hijos o no según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	83
6	Cantidad de hijos según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	85
7	Condición penitenciaria actual de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	87
8	Tiempo de la pena según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	88
9	Delito cometido según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	90
10	Último nivel académico adquirido según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	92
11	Interés en estudiar alguna carrera universitaria según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	94
12	Si tuvieras que estudiar alguna carrera universitaria a nivel virtual que te gustaría según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	96

13	Actualmente participas de algún programa educativo intramuro según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	98
14	Programa que participa las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	100
15	Dentro del Centro Penitenciario has tenido acceso al uso de computadoras según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos	102
16	Consideras que el Centro Penitenciario cuenta con espacio físico para albergar un aula de informática	104
17	Conocimiento de las Privadas de Libertad sobre el Manejo de Herramientas tecnológicas	106
18	Conocimiento de las privadas de libertad sobre programas de Word, Power Point y Excel	108
19	Gusto en recibir clases virtuales a través de la modalidad	110

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Pág
1	Participación de la población privada de libertad en programas educativos por sexo (2010 – 2014).....	50
2	Participación de la población femenina privada de libertad en programas educativos por Centro (2010-2014)	51
3	Edad de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	80
4	Estado Civil de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	82
5	Con hijos o no según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	84
6	Cantidad de hijos según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	86
7	Condición penitenciaria actual de las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	87
8	Tiempo de la pena según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	89
9	Delito cometido según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	91
10	Último nivel académico adquirido según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	93
11	Interés en estudiar alguna carrera universitaria según las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	95
12	Si tuvieras que estudiar alguna carrera universitaria a nivel virtual que te guastaría según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	97

13	Actualmente participas de algún programa educativo intramuro según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	99
14	Programa que participa las Privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos	101
15	Dentro del Centro Penitenciario has tenido acceso al uso de computadoras según las privadas de Libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos	103
16	Consideras que el Centro Penitenciario cuenta con espacio físico para albergar un aula de informática	105
17	Conocimiento de las Privadas de Libertad sobre el Manejo de Herramientas tecnológicas	107
18	Conocimiento de las privadas de libertad sobre programas de Word, Power Point y Excel	109
19	Gusto en recibir clases virtuales a través de la modalidad	111

RESUMEN

La educación “es un derecho fundamental de toda persona privada de libertad” y, por tanto, puede transmitirse a través de cualquier modalidad, claro está, apoyándose a las normas legales que rigen su desarrollo intra y extra muro. Pero en cuanto a materia de educación superior se trata, surge la siguiente interrogante: ¿Cómo se resolverían las necesidades educativas de las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos, a través de un programa educativo virtual a nivel de pregrado?

Ya que actualmente, no hay evidencias de la verdadera tarea de extensión que debe realizar la Universidad Autónoma de Chiriquí con respecto a la población penitenciaria existente en nivel local y regional. La falta de sintonía con respecto a la formación educativa de la población penitenciaria a nivel de la educación superior se puede observar, puesto que no se cumple a cabalidad con uno de los principios que rigen en materia penitenciaria: la resocialización.

En virtud de lo anteriormente expuesto, surge la siguiente investigación denominada “Modelo de Programa Educativo Virtual para pregrado adaptado a las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos” la cual tiene como objetivo general elaborar un modelo de programa educativo virtual a nivel de pre-grado para favorecer las necesidades educativas de la población de privadas de libertad. Para cumplir con dicho objetivo se estableció una metodología basada en el paradigma mixto, el cual permite la combinación de los enfoques cuantitativos y cualitativos. Se utiliza la investigación exploratoria, descriptivo y correlacional. En cuanto a las variables en estudio están: Variable dependiente, necesidades educativas y la variable independiente, programa educativo virtual. La población de estudio fue de 63 privadas de libertad, 3 administrativos del

centro femenino y la Vicerrectora de Extensión de la UNACHI. Se aplicó una guía de observación y dos cuestionarios utilizando las técnicas de recolección de datos: la observación para verificar el estado físico del área de aula de clases; la encuesta para la población de privadas de libertad y la entrevista al personal administrativo del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos y a la Vicerrectora de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí. Los resultados permitieron diagnosticar las necesidades educativas de las privadas tendientes a querer estudiar, principalmente, turismo, inglés y contabilidad. En su mayoría la población seleccionada tiene interés en estudiar a través de la modalidad virtual. De esta manera, la investigación establece, un programa educativo virtual utilizando la plataforma Moodle y enfocado hacia un Diplomado en Agente de Turismo, la propuesta está acompañada de un Manual básico de inducción dirigido a la población de privadas de libertad.

Palabras claves: Privadas de libertad, educación virtual, necesidades educativas, plataforma virtual y pregrado.

ABSTRACT

The education "is a fundamental right of a person deprived from liberty" and therefore, it can be transmitted by any means lessening the legal standards that regulate his intro and extra wall improvement.

However, when it comes to higher education, the question that arises is: How educational needs from the women deprived from liberty at the Algarrobos Women Rehabilitation Center will be solved through a virtual educational undergraduate program?

At present, there are not evidences from the real task at hand that the extension from Universidad Autónoma de Chiriquí must undertake in relation to the prison population in existence at the local and regional levels. The lack of understanding concerning the educational background from the prison population at higher education levels can be observed, since it is not fulfilled in one of the main principles that are ruled by the prison policy: the re-socialization. Accordingly, it arises the next research called: Model for a virtual educational undergraduate program adapted to the women deprived of liberty with educational needs at the Algarrobos Women Rehabilitation Center" which as a general objective has to elaborate a model for a virtual educational undergraduate program to facilitate to the women deprived of liberty their educational needs.

In order to accomplish this objective, a methodology based on a mix paradigm was established which allows the combination of the quantitative and qualitative approaches. It will be used an exploratory, descriptive and correlational research. In regard to the variables under study: the dependent variable is about the educational needs and the independent variable is the virtual educational program.

The population under study was from 62 women deprived from liberty, 3 administrative from the women rehabilitation center and the Vice Rector of extension from UNACHI. An observation guide and two questionnaires were used as data collection techniques. The observation was used to verify the physical condition from the classroom area; the survey was applied to the women deprived from liberty and the interview was applied to the administrative staff at the

Algarrobos Women Rehabilitation Center as well as the Vice rector of extension from UNACHI.

The results help to diagnose the educational needs from the women deprived from liberty who want to study, mainly, Tourism, English and Accountancy. For the most part, the selected population is interested in studying through the virtual modality. In this sense, the research establishes a virtual educational program by using a Moodle platform focused on a certified diploma as a tourist agent, being the proposal accompanied by a basic induction manual intended to be used by the population deprived from freedom.

Keywords:

Deprived from liberty, virtual education, educational needs, virtual platform, undergraduate

INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares de la constitución de las sociedades modernas ha sido la formalización de los sistemas educativos por parte de los Estados. El valor estratégico de la educación en el terreno político, social, cultural y científico, ha sido factor fundamental para que la educación sea declarada como “asunto de Estado” y, por lo tanto, de interés público.

Las medidas efectivas de esta apropiación de la educación por parte de los Estados modernos, han sido también factores de diferenciación entre ellos: sociedades desarrolladas y sociedades subdesarrolladas. Las primeras han generado altos niveles de inclusión educativa, mientras las segundas mantienen altos niveles de exclusión educación de sus poblaciones (minorías, étnicas, discapacitados, privados de libertad, entre otros). Si bien la educación no es el único factor de desarrollo y civilización, sí es uno de sus pilares fundamentales.

Pero el valor estratégico de la educación en las sociedades modernas le deviene, también, por su importancia en la Constitución Política de los Estados. Se ha visto en la educación un factor de democratización o, mejor, la democracia encuentra en la educación el mejor abono para su cultivo y consolidación.

Pero la educación es, sustantivamente, un factor de humanización y dignificación de la persona. En este sentido, no se trata sólo de un valor estratégico, sino de

un valor ontológico, ligado a la propia condición humana, a su desarrollo y personalización.

Ello fue lo que, precisamente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró y reconoció en 1948 como “derecho humano” básico o fundamental. Aunque tardía con respecto al surgimiento de los Estados modernos, esta declaración se ha convertido en un mandato para que los diferentes Estados del mundo adopten las políticas, normatividad y asignación de recursos pertinentes que garanticen su pleno cumplimiento.

Entonces, bajo estos argumentos se cuestiona ¿qué tan lejos o qué tan próximo se está en el cumplimiento de este imperativo ontológico de nuestra humanidad? Esta es precisamente una de las crecientes preocupaciones que atraviesa transversalmente las agendas sociales y políticas de la mayoría de las naciones, en especial, Panamá.

Pero dentro de esta interrogante formulada, también, tiene que ver con los elementos intrínsecos de los propios sistemas educativos y las disposiciones pedagógicos mediante los cuales cumplen con el desarrollo de las funciones formativas. Porque cuando se plantean las problemáticas ligadas a la inclusión educativa, se trata no sólo de una perspectiva unilateral que mira tales problemáticas desde las políticas públicas, sino, también, de la propia capacidad organizativa de los sistemas educativos para ser incluyentes.

Desde este punto de vista, en Panamá se habla de inclusión escolar al referirse *socialmente* a personas “aptas” para que ingresen y desarrollen sus potencialidades y de por sí para ser educadas bajo cualquiera de los niveles educativos que conforman el sistema educativo. Bajo dicha inclusión las “personas aptas” que de por sí, mantienen perfiles sociodemográficos y económicos favorables o normales, son en suma los privilegiados de esta inclusión.

Bajo esta perspectiva, al ver la otra cara de la moneda, lo que se estima como “inclusión educativa” se convierte indiscretamente en un acto de “exclusión educativa” que deja por fuera del sistema quienes no cumplen con determinadas condiciones de “normalidad”, es decir, a las “no aptas”, si se quiere señalar, incapacitadas desde los puntos de vista física, mental, social, económica y culturalmente.

De esta forma, un problema generalizador de la exclusión educativa, es la falta de atención por parte del Estado a poblaciones vulnerables que por determinadas circunstancias tanto intrínsecas como extrínsecas no tienen acceso a la educación. Indudablemente, el Estado carece de planes estratégicos que consoliden de una u otra forma directrices cónsonas con las necesidades educativas de la población y, por tanto, direccionar, entonces, las actuaciones de los demás entes gubernamentales que conforman el aparato Estatal, llámese Ministerio de Educación, Universidades, ONG, entre otras.

De aquí, que la Universidad como centro motor de la educación superior, está retada a responder para satisfacción de las diversas necesidades de aprendizaje de poblaciones vulnerables, como por ejemplo: los privados de libertad, fomentando para tal fin: la diversidad, la integración y la participación. Tarea que debe bien desarrollarse desde la extensión universitaria, como parte de los pilares fundamentales en el accionar de la educación superior.

Aunado a todo lo anterior, y al papel fundamental de la Universidad, en la inclusión de poblaciones vulnerables, no solo debe estimar su trabajo formador y orientador, bajo los enfoques de la educación tradicional, ya que los adelantos tecnológicos han incidido de manera positiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo así, un acercamiento a otras modalidades como la educación a distancia, la cual para el siglo XXI se ha considerado como un dispositivo pedagógico de inclusión social educativa.

Y es que la educación a distancia conjuga las relaciones entre espacio, tiempo, actores e interacciones con el uso de tecnologías, alcanza una dimensión transterritorial, trascendiendo los espacios físicos y geográficos y, de manera paradójica, llegando a todos los espacios físicos y tecnológicos.

Por tanto, siendo una modalidad formativa se convierten en una ventana abierta para ampliar la cobertura de la educación superior, contribuyendo de este modo a la equidad social y a la formación de significativas poblaciones para su inserción en el mundo profesional y en la sociedad.

De este modo, surge el tema de investigación **MODELO DE PROGRAMA EDUCATIVO VIRTUAL PARA PRE-GRADO ADAPTADO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS**, que vislumbra una problemática pero a la vez ofrece una respuesta coherente con las necesidades de la educación actual. Su aporte, es un aliciente al ideario de proyección estratégica que debe enmarcarse en la tarea de extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

CAPÍTULO I

MARCO INTRODUCTORIO

1.1. Antecedentes

En la destacada obra "*Vigilar y Castigar*" de Foucault se enmarca los inicios de la educación superior en los centros penitenciarios en el siglo XIX. En las primeras décadas de 1800, el referido autor ilustra de manera cabal el poder otorgado y el sentido atribuido a la educación en las instituciones penitenciarias en ese momento. Sentido que, sin adoptar probablemente esa forma extrema, persiste como sedimento y abona ciertos discursos en la actualidad. (Asin, 2009)

Foucault argumenta:

En la prisión el gobierno puede disponer de la libertad de la persona y del tiempo del detenido; entonces, se percibe el poder de la educación que no sólo en un día, sino en la sucesión de los días y hasta de los años puede regular para el hombre el tiempo de vigilia y de sueño, de la actividad y del reposo, el número y la duración de las comidas, la calidad y la ración de los alimentos, la índole y el producto del trabajo, el tiempo de la oración, el uso de la palabra y, por decirlo así, hasta del pensamiento.

Esa educación que en los simples y breves trayectos del refectorio al taller, del taller a la celda, regula los movimientos del cuerpo e incluso en los momentos de reposo determina el empleo del tiempo; esa educación entra en posesión del hombre entero, de todas las facultades físicas y morales que hay en él y del tiempo en que el mismo está inserto (citado por Baltard; 1829, p. 238 citado por Alcin, 2009).

Lo anteriormente expuesto enfatiza que la educación abarca todas y cada una de las actividades realizadas por los(as) privados(as) de libertad, incluso el sueño y la vigilia; abarca el conjunto de las facetas y las dimensiones de la vida de los sujetos; tiene sus efectos en cada segmento aun minúsculo de tiempo, en una sucesión amplia. Es decir, el tiempo completo que dure la reclusión.

Daroqui por otro lado, considera que se esta ante una "función pedagógica" propia del modelo correccional puesto en marcha a fines del siglo XIX que centró su accionar en el tratamiento para reformar, reeducar y resocializar al delincuente, ubicando en el centro de la escena un interés pedagógico por la forma de ser del delincuente y otorgando a la educación un papel relevante en el tratamiento penitenciario asentado en varios principios, entre ellos y ocupa un lugar destacado, el de la educación penitenciaria. (1999, citado por Alsin, 2009)

Rivera Beiras en 1996 (citado por Daroqui, 2000, p 11; Alsin, 2009) plantea acerca de la incorporación a fines del siglo XIX del sistema penitenciario progresivo y el nacimiento de la función resocializadora de la cárcel. La progresividad consiste en la posibilidad que tiene el recluso de mejorar su situación penitenciaria, aun de obtener anticipadamente la libertad condicional, en el caso de que su conducta fuera juzgada favorablemente por las autoridades penitenciarias.

La estrategia adoptada por la organización es la modificación de las pautas de comportamiento de los internos forzando una adaptación a través de la combinación de castigo y persuasión.

Según el autor, en ese proceso se produce una selección a través de la cual los presos más proclives a exhibir un cambio de actitud son recompensados. La conformidad podría entenderse como una forma de negociación entre el interno y la institución; sin embargo, ante la distribución asimétrica del poder, los presos se defienden y ejercen resistencia frente a las actividades propuestas que no responden a sus intereses a través de dos vías: con la desidia o manteniendo sus hábitos de conducta y su moral en forma clandestina.

Es la "conformidad simulada", que consiste en mostrar públicamente la aceptación de un comportamiento o un sistema de valores sin adherirse a ellos en forma privada.

Por otro lado, también se encuentra el enfoque, que hace referencia a la educación pública en establecimientos penitenciarios, Scarfó señala: *el deber del Estado de respetar, proteger, garantizar, promover y facilitar el acceso y el disfrute con calidad de la educación básica y una educación en derechos humanos en función de ser componentes del derecho a la educación plasmado en los distintos instrumentos internacionales de Derechos Humanos y en la mayoría de las constituciones y leyes de educación nacional.* (2008, p. 114 citado por Albin)

Según el autor, a partir de la normativa internacional establecida por Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, OEA, existe el reconocimiento de la educación como un derecho humano para todas las personas, además de la normativa específica de la educación referida a las personas privadas de

libertad, que también suelen recogerse en la normativa de los respectivos países en América Latina. Ello implica, también, un reconocimiento de la comunidad internacional a la educación como un instrumento esencial para el desarrollo personal y la participación en la sociedad que satisfaga las necesidades educativas de las personas privadas de libertad, enmarcada en una finalidad absolutamente distinta a la que persigue la pena.

Según el autor, pensar en la educación como una acción terapéutica o curativa supone considerar a la persona detenida como un enfermo al que es necesario curar, lo cual no sólo se opone a la concepción de la educación como un derecho humano; sino que reduce el potencial transformador de ésta, diluyendo su base principal que, es la dignidad humana. En función de lo expuesto, concluye que, si algún “reo” le cabe a la educación es el de reducir la vulnerabilidad social, psicológica y cultural de las personas privadas de libertad.

Durante las últimas tres décadas existen países en la región latinoamericana que han redoblado esfuerzos y realizado alianzas Universidad-Sociedad para desarrollar planes y programas educativos a nivel de los centros penitenciarios.

Así se puede tomar como referencia el Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal, México en el año de 2004 bajo el paraguas de la Universidad Autónoma de la ciudad de México. El programa considera importante complejizar y enriquecer la vida del interno introduciendo nuevas temáticas en el proceso de socialización no simplemente

como una distracción más, sino abriendo nuevos espacios y desarrollando nuevos intereses que pueden resultar central en la vida del recluso.

Por otro lado, en el país hermano Colombia, ya se ha estado desarrollando la educación a distancia; con la evidencia de Universidades con un alto grado de responsabilidad social que asumen el reto de participar del sistema carcelario como lo es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) la cual mantiene una oferta académica muy enriquecida hacia las áreas de ciencias administrativas, ciencias básicas e ingeniería, ciencias agrarias, ciencias sociales, humanas y educativas; en los niveles de tecnología, profesional y especialización.

Lo más notable es que el Sistema Penitenciario panameño debe plantearse gestar cambios trascendentales en materia educativa, ya que, a nivel superior los hallazgos son incipientes y se muestra un total desinterés por parte de las Universidades en realizar acciones encaminadas a cumplir con su proyección de extensión principalmente en el área penitenciaria.

La Universidad de Panamá es considerada como la pionera en cuanto a participar con programas académicos bajo la modalidad de “capacitaciones” en los Centros Penitenciarios ubicados en la provincia de Panamá, en especial, los Centros Penitenciarios La Joyita, el Renacer y el Centro Femenino, progresivamente desde el año 2009 hasta la actualidad, utilizando la modalidad semi-presencial pero no así la educación virtualizada.

Ahora bien, ante estos planteamientos históricos llega la inquietud con respecto a las modalidades en que se pueda desarrollar la educación superior en los centros penitenciarios y más cuando actualmente se ha estado hablado de su importancia y, por tanto, su evolución a partir de las herramientas tecnológicas, de allí, entonces, que la situación problema viene acompañada de una serie de aspectos que deben tomarse en cuenta como son las normas, la infraestructura, la gestión administrativa, entre otras.

1.2. Justificación

El desarrollo de la investigación encuentra entrelazado varios intereses que expone dos ámbitos o contextos distintos dentro del ámbito de la educación superior. Por un lado, la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que de ahora en adelante se denominarán TIC, en lo que se ha denominado "Educación Virtual", mientras que, desde otro punto, el dar acceso a una educación superior a una población que tiene como característica particular la privación de libertad.

Según la Constitución Nacional todos los panameños tienen derecho a la educación sin excepciones, como precepto legal de máximo orden, y considerando, de igual manera, que Panamá ha firmado y ratificado los instrumentos legales internacionales y regionales sobre derechos humanos que

garantizan mejores condiciones de detención para los reclusos. Entre éstas están:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de (1966)
- La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Las Reglas Mínimas para el tratamiento de Reclusos de 1955

Pero a pesar de la existencia de este marco regulatorio internacional, no existe un organismo internacional que garantice el cumplimiento de las leyes internacionales; y, en especial, cuando son indicativas de un derecho como la educación tal y como lo expone la Declaración de Kampala la cual recomienda que: *“Los reclusos tienen que tener acceso a la educación y a una capacitación profesional, brindándoles la oportunidad de una mejor reintegración a la sociedad después de su liberación”*.

Los objetivos básicos de la educación para reclusos o privados de libertad son:

- a. Capacitarlos en nuevas áreas
- b. Ayudarlos a conservar sus habilidades profesionales previas, mismas que son necesarias para su futura reintegración social.

Hasta ahora, Panamá cumple mínimamente con tales disposiciones, a pesar de la reorganización del sistema penitenciario a través de la Ley 55 del 1 de octubre de 2003 y luego reglamentada cinco años después, dándole relevancia al papel

de la educación. No obstante y a pesar de las posibilidades existentes en materia educativa y, en especial, referencia a la educación superior, éstas están sujetas a ciertas restricciones respecto con los procedimientos establecidos por Junta Técnica, y a otros factores que condicionan la poca o quizás inexistencia de participación de las universidades dentro de los contextos carcelarios y las posibles modalidades que puedan posibilitar en su momento una educación virtual.

Las necesidades educativas de la población privada de libertad es un tema que siempre ha sido tópico de discusión cuando se trata del tratamiento penitenciario, por lo tanto, se transforma en materia multidisciplinar y es que a través de la educación se cumple fundamentalmente con uno de los tanto objetivos del sistema penitenciario: la resocialización.

Tanto el interés por enfatizar la proyección de extensión universitaria y la relevancia que tiene la educación superior hoy día, queda claro que tanto la temática como el problema de fondo; proporciona un foco de estudio de connotaciones elevadas, por cuanto, se ha podido prever la inexistencia de la misma tanto a nivel local, regional como nacional.

No cabe duda que, la investigación trastoca varios ángulos desde la perspectiva de la Educación Superior, Derecho, la Visión Universitaria, Sistema Penitenciario y las TIC's; permitiendo la posibilidad de encuadrar cada una de ellas dejando de por sí la loable tarea de trascender en pro de una población vulnerable como es

el caso de la población de mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Los Algarrobos.

1.3. Estado situación del problema

La Dra. Magdalena Cruz de la Universidad Abierta para Adultos realiza un estudio denominado: *“La Educación a distancia en los centros penitenciario: un compromiso social de la UAPA en la República Dominicana”* en donde la doctora Cruz indica dos principios fundamentales que sustenta dicho programa:

- La concepción que asume La Universidad de que “la educación superior debe de estar al alcance de todos, sin importar raza, etnia y condición social para mejorar la calidad de vida de los dominicanos y dominicanas y lograr su incorporación al proceso de desarrollo nacional”
- El concepto de justicia restaurativa en el nuevo modelo penitenciario, que ha asumido formar al interno para que cuando cumpla su pena vuelva a servir a la sociedad y a resarcir el posible daño causado a las víctimas.

En el informe se concluye que el programa de la Universidad Abierta para Adultos se enmarca dentro del compromiso social de la institución y reafirma que, la educación es un derecho de todos, al tiempo que contribuye con la exclusión y devuelve la esperanza a las personas que han delinquido.

Otro de esos países latinoamericanos que están utilizando la educación virtual a nivel de los centros penitenciarios es Argentina. Para el 2004 se inició el

Programa de Educación Universitaria en prisiones bajo la Dirección del profesor Máximo Sozzo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Un programa de educación virtual es una oportunidad de aprendizaje que se acomoda al tiempo y la necesidad y, en este caso, en particular al privado de libertad, porque facilita el manejo de la información y de los contenidos de estudio y es una forma más estimulante y motivadora de las formas tradicionales bajo los métodos de aprendizaje conductuales tradicionales.

Uno de los puntos que mayor relevancia debe tener los programas virtuales y su incorporación a las cárceles públicas es su acceso, porque puede desarrollarse a cualquier hora del día y es de bajo costo y posibilita su uso frecuente. Estas características de accesibilidad, economía y frecuencia, le dan eficacia y eficiencia al aprendizaje virtual y, por consiguiente, beneficia al sistema penitenciario de forma general.

Pero la situación de los centros penitenciarios a nivel nacional como regional enfrenta serios problemas, los cuales repercuten notablemente en la salud, educación, cultura, religión, entre otros. Por cuanto, es necesario, poder establecer si favorece o no desarrollar un programa virtual a nivel intramuro para que las privadas de libertad obtengan algún tipo titulación a nivel de pre-grado.

1.3.1. Planteamiento del problema

Bajo la perspectiva desarrollada en la educación superior en los centros penitenciarios con el apoyo de la tecnología, se plantea el siguiente cuestionamiento:

- *¿Un programa educativo virtual a nivel de pregrado resolvería las necesidades educativas de las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos?*

De este problema principal se desprenden los siguientes problemas secundarios:

- ¿Cuáles son las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos?
- ¿Cuáles las necesidades de infraestructura que posee el Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos para albergar un aula de clases con equipo tecnológico?
- ¿Qué actividades escolares realizan las privadas de libertad para tener acceso a la educación según la normativa legal?

1.3.2. Delimitación o alcance

La investigación está delimitada geográficamente en el distrito de Dolega, corregimiento de Algarrobos en el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Por su temporalidad, se desarrollará en el período del año 2016 y según la temática está vinculada a la Educación Virtual.

Por tanto, el estudio propone la elaboración de un modelo de programa educativo virtual a nivel de pre-grado (diplomados) el cual contenga una serie de actividades que permitan a las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos participar del proceso de enseñanza aprendizaje a nivel de la educación superior.

Con este modelo educativo virtual se podrá accionar la proyección de la Universidad Autónoma de Chiriquí en los contextos de los centros penitenciarios, de aquí que el estudio será base para realizar las posibles proyecciones en materia de extensión universitaria.

1.5. Objetivos

1.5.1.1. General

- Elaborar un modelo de programa educativo virtual a nivel de pre-grado para favorecer las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos.

1.5.1.2. Específicos

- Realizar un diagnóstico de las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos.
- Determinar la necesidad de infraestructura que posee el Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos para albergar un aula de clases con equipo tecnológico.
- Describir las actividades escolares que incurren las privadas de libertad para tener acceso a la educación según la normativa legal.
- Proponer un modelo de programa educativo virtual a nivel de pregrado atendiendo las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos.

1.6. Limitaciones

Como todo estudio de investigación se presentan una serie de limitantes, ya que existe carencia de investigaciones sobre el tema a nivel nacional, regional y local. También, el hecho de las restricciones que imperan a nivel de los centros penitenciarios a través de las normativas establecidas. Por lo que el acceso a los sujetos de estudio se ha realizado bajo estrictas normas de seguridad y bajo el consentimiento informado de las autoridades pertinentes.

1.7. Importancia

No debe considerarse que, la función de la educación dentro de los centros penitenciarios deba estar encaminada únicamente en la formación de habilidades y destrezas, tal y como sucede en el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos con los programas que imparte el INADEH o INAC.

Debe, también, dársele importancia a la formación del conocimiento en base a encauzar la vida profesional del privado de libertad en áreas del conocimiento, por tanto, se puede hacer uso de la educación virtual que favorece las actividades educativas dentro de los centros penitenciarios sin tener que realizar los trámites burocráticos propios de las actividades extramuro.

Existen muchos elementos contradictorios con respecto a la educación que reciben las privadas de libertad; primero por la actitud que asumen dentro de la institución y que repercute negativamente en sus actividades diarias dentro del centro, luego la pena impuesta por el sistema de justicia y, por otro lado, los recursos económicos con lo que esta puede contar para suplir ciertas necesidades y esta incluye la parte educativa.

Ante este escenario en la que se desarrollará la investigación resultaría de gran importancia tanto para el Centro de Rehabilitación como para la Universidad, ya que en su tarea de extensión es tarea primordial buscar los mecanismos necesarios para que la educación superior esté presente en contextos nunca

antes pensados en Chiriquí, haciendo referencia, principalmente, a las cárceles. A pesar de existir las experiencias educativas a nivel de la educación básica general intramuro no se puede decir lo mismo de la educación superior, en el Centro Femenino de los Algarrobos.

Se puede tomar como ejemplo las acciones de la Universidad de Panamá que desde el II semestre del año 2013 junto con el Ministerio de Gobierno, por medio del Centro Regional Universitario de San Miguelito y el Sistema Penitenciario, ofrecen educación superior a las privadas de libertad como parte de su proceso de resocialización y reinserción social, ofreciendo licenciaturas en Turismo Histórico Cultural; Desarrollo Comunitario y organización Social; Técnico en Confección y Vestuario y Técnico en Comunicación Bilingüe con énfasis en Centros de Llamadas.

El total de privadas de libertad beneficiadas son 90, que incluyen a las estudiantes de primer ingreso 2015. Este escenario, se realiza ante la modalidad presencial; pero queda claro su relevancia con respecto a otras modalidades como la no presencial o virtual.

1.8. Aporte del Proyecto

Es importante resaltar que, se adolece de investigaciones de campo sobre este tópico tan importante a nivel regional, por lo que se requiere más trabajo de investigación sobre estos contextos y sobre cómo demostrar la relación que

existen entre la educación en los centros penitenciarios y el proceso de rehabilitación. Es así como esta investigación lleva consigo proponer un modelo de educación virtual a una población olvidada, que a través del reconocimiento de sus necesidades educativas se ha entablado de una forma práctica y de fácil comprensión para el nivel de conocimiento de la población en estudio; de esta manera, se ha propiciado concienciar la misión de extensión que deben tener las instituciones de educación superior sobre esta materia, en especial, la Universidad Autónoma de Chiriquí como primera casa de estudios de la región chiricana.

1.10. Términos técnicos

- **Aula virtual:** es una herramienta que brinda las posibilidades de realizar enseñanza en línea. Es un entorno privado que permite administrar procesos educativos basados en un sistema de comunicación mediado por computadoras.
- **Centro penitenciario:** denominado como prisión o cárcel por lo común es una institución autorizada por el gobierno. Es el lugar donde son encarcelados los internos y forma parte del sistema de justicia de un país o nación.
- **Sistema Penitenciario:** conjunto organizado, funcional y estructurado de elementos normativos, técnicos y científicos que definen la naturaleza de los centros penitenciarios.

- **Accesibilidad:** se refiere a la facilidad de acceder a la información a través de cualquier explorador o tecnología web sin enfrentarse con problemas tecnológicos o de incompatibilidad.
- **Ambiente de aprendizaje_ Entorno educativo** creado para dictar un curso, donde los alumnos tienen acceso a diferentes recursos didácticos y materiales de referencia y pueden interactuar con sus tutores y compañeros.
- **Aprendizaje colaborativo:** Este tipo de aprendizaje implica la colaboración, discusión y el intercambio de ideas entre los alumnos. En este contexto, el docente-tutor adopta el rol de "facilitador" y ayuda a los alumnos a alcanzar el objetivo de formación.
- **Aprendizaje en línea:** Tiene que ver con el uso de Internet para impartir un curso.
- **Asincrónico:** Se refiere al tipo de comunicación o proceso de aprendizaje que se produce de manera diferida, es decir, en distintos tiempos. En proyectos de e-learning, este tipo de interacción permite el intercambio de información en cualquier momento y le ofrece al usuario la posibilidad de reflexionar, pensar, consultar el material de referencia y estudiar los contenidos a su propio ritmo. Las herramientas de comunicación asincrónica como los foros son recursos muy útiles en las plataformas educativas.

- Aula virtual: Entorno educativo virtual en el que se desarrolla un curso en línea y donde pueden encontrarse herramientas de comunicación, materiales de referencias y recursos didácticos.
- Educación a distancia: Una forma de aprendizaje en la que el docente y los alumnos están en locaciones distintas. La educación a distancia puede ser sincrónica o asincrónica. En su forma tradicional, incluye el envío por correo de materiales impresos, correspondencia entre docentes y alumnos, contacto por teléfono, y emisiones radiales y televisivas. Recientemente, la educación a distancia ha incluido las nuevas tecnologías de educación a distancia como el elearning y/o aprendizaje en línea.
- e-Learning: Del inglés electronic learning. El e- Learning, en su más amplio sentido, puede definirse como todo proceso formativo que implique el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Davies G. & Hewer S., 2008; Gavin Dudeney & Nicky Hockly, 2007).
- Entornos de aprendizaje personalizados: En inglés PLE, Personal Learning Environments, son sistemas individuales para la gestión y el control del aprendizaje. Estos sistemas ayudan al estudiante a definir sus propios objetivos de aprendizaje, manipular los contenidos formativos de acuerdo con sus necesidades e interactuar con otros estudiantes. Estos sistemas pueden estar constituidos por espacios virtuales para obtención

de la información (Wikipedia), publicaciones (Blogs), almacenamiento (YouTube), producción (Google Docs) y comunicación (Facebook).

- Entorno virtual de aprendizaje (EVA): Es un paquete basado en la Web diseñado para crear cursos en línea y brindar un contexto donde docentes y estudiantes pueden interactuar y trabajar, utilizando los diversos recursos disponibles allí. Un ejemplo de este tipo de programas interactivos de carácter pedagógico es Moodle que ofrece recursos de comunicación y sistemas para gestionar el material didáctico entre otras funciones.
- Estrategia pedagógica: Constituye un plan general de acción que tiene como fin alcanzar objetivos de aprendizaje a través de actividades, medios y recursos pautados y organizados de la manera más efectiva posible.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Bases Teóricas de la Investigación

Las teorías de aprendizaje a lo largo de la historia, se han preocupado del aprendizaje de los sujetos ofreciendo explicaciones para mejorar el conocimiento así como el diseño de entornos que lo favorezcan. Se han centrado en la interacción del individuo y de su medio, identificando los procesos mentales que hacen posible el aprendizaje de los individuos y, en consecuencia, explicando los métodos más eficaces.

La importancia que conceden a la interacción social, justifica la integración de las TIC en cualquier espacio donde se desarrolle el proceso de enseñanza y aprendizaje, se han centrado en mejorar el aprendizaje individual de los sujetos, Entonces el aprendizaje deja de considerarse como la adquisición de conocimientos para ser reconocido como un proceso de gestión del conocimiento mediante la participación social.

A continuación, en los siguientes apartados se hace referencia de las principales corrientes y la consideración que cada una hace de las TIC.

2.1.1. El conductismo

Este paradigma aparece a principios del siglo XX cuando Watson sienta sus bases. Las teorías conductistas defienden que las acciones de los individuos son iniciadas y controladas por el ambiente. La acción de las personas no es una cualidad intrínseca a ellas, sino que necesita ser impulsada desde fuera. En este sentido, el conocimiento es una copia de la realidad, un reflejo de ésta y no al revés. Es decir, sólo existe una única forma de aprender, la asociación, pero una

asociación conducida desde fuera. Se abandona el estudio de lo que el individuo dice y piensa y se comienza a analizar lo que el individuo hace.

Pertenecen a esta corriente científicos e investigadores formados en el programa de investigación propuesto por Watson tales como Hull, Skinner, Spence y Thorndike. Todos ellos contribuyeron a que el paradigma conductista tuviera su apogeo desde principios de los años veinte hasta finales de los años cincuenta, aunque sus influencias continúan en nuestros días.

Para Maximiliano Paredes (2010) el conductismo estudia el comportamiento externo del individuo dejando de lado los procesos mentales que son difíciles de medir. Los conductistas asumen los principios del asociacionismo y rechazan un anti constructivismo, ya que niegan la eficacia causal de los estados mentales, al afirmar que; el control de la conducta reside en el medio. Watson estudió el condicionamiento y la respuesta emocional sobre ciertos estímulos.

El conocimiento se percibe como un estímulo externo que marca la conducta del alumno, de allí que aprender sea la adquisición de nuevos comportamientos. El papel del maestro es indicar al estudiante mediante refuerzos y reprobaciones el camino a seguir para alcanzar el objetivo.

Skinner (1986) explica el comportamiento y el aprendizaje como consecuencia de los estímulos ambientales. Su teoría se fundamenta en la recompensa y el refuerzo y parte de la premisa fundamental de que toda acción, que produzca satisfacción, tiende a ser repetida y atendida.

2.1.1.1. El cognitivismo

Esta teoría surge entre los años 1950 y 1960 teniendo su mayor apogeo en la década de los años setenta. El cognitivismo se sitúa entre el conductismo ante el que reacciona y el constructivismo del que es precursor. Dos de las aportaciones que hace este enfoque a la ciencia son por una parte, el rechazo del método introspectivo como método de investigación sustituido por el método científico y, por otra, la existencia de los procesos mentales internos, tales como: los deseos, las motivaciones, las creencias, entre otras.

Comprende postulados de varias teorías. Así los de Piaget, los de las teorías cognitivistas pasando por las del procesamiento de la información y las teorías cognitivas de la personalidad. Entre sus precursores se destacan a Noam Chomsky, Uric Neisser, Bruner y Alber Bandura, Ausubel, Novak, entre otros.

Los cognitivistas manifiestan que esta teoría se ocupa de estudiar la mente de los individuos, a la que considera estructurada en esquemas, los cuales son un conjunto organizado de elementos de información, que juntos forman el concepto que tiene cada sujeto de las cosas. Por ello, trata de explicar lo que significa conocer algo, estudiando a la persona en cuestión, es decir, su percepción, sus procesos de aprendizaje, su memoria o su racionalidad. Son importantes las diferencias individuales porque unos sujetos aprenden con mayor rapidez o porque otros aprenden con dificultad. Relaciona así, el aprendizaje con la psicología cognitiva.

Los defensores de esta teoría intentan profundizar en la naturaleza del conocimiento humano, los elementos que lo constituyen, su génesis, su

desarrollo y su evolución, ocupándose del aspecto individual del aprendizaje y olvidándose del aspecto social de éste. Realizan experimentos de las funciones mentales en el laboratorio. Bruner (1989) defiende que el paradigma cognitivo estudia los procesos de conocimiento de la persona, con los siguientes objetivos:

- Describir qué hacemos cuando pensamos, evitando el reduccionismo asociacionista así como la caracterización global.
- Descubrir la naturaleza instrumental del pensamiento, de forma que se investiguen las maneras de pensar naturales y cotidianas del sujeto.
- Resaltar la importancia de la cultura de cada sociedad; ya que cada una tiene unos recursos y unas formas de conocimiento propias.
- Desarrollar la capacidad comprensiva del proceso educativo, para analizar si una teoría cognitiva puede o no ofrecernos un conocimiento útil de cómo educar al ser humano para el desarrollo más pleno de sus capacidades realizando una valoración de sus principios. Los principios en los que se fundamenta esta teoría son:
 - La construcción de modelos de aprendizaje que explican el comportamiento humano y los procesos por los que se resuelven los problemas.
 - Existencia de procesos mentales internos que explican el aprendizaje.
 - Estudio de los problemas del sujeto en situaciones significativas considerando irrelevante su experiencia anterior en esos problemas.

Esta perspectiva busca analizar, descomponer y simplificar las tareas para hacer la enseñanza y el aprendizaje más fácil y más eficiente. Los cognitivistas son partidarios de que los sujetos deben participar activamente en la construcción de su mente. La capacidad de nuevos aprendizajes depende de lo que se sabe previamente. Defienden que es necesario utilizar estrategias apropiadas para mejorar el conocimiento de los estudiantes. Así se centran en la exploración, comprensión y retención de información de forma que el alumno tiene que pasar del aprendizaje intuitivo (basado en la exploración) al aprendizaje deductivo (basado en la aplicación de la información). Coinciden con los conductivistas en que el conocimiento se transmite. Entienden que los alumnos aprendan desde la observación e imitación siendo su rol el de elaborar las relaciones entre el nuevo concepto y el previo a él valiéndose de mapas conceptuales, técnicas mnemotécnicas y visuales, metáforas y analogías.

Para estas teorías las TIC son más útiles cuando el alumno y el profesor interaccionan sincrónicamente lo que fomentará la eficacia en el aprendizaje. El uso de las TIC ocupa un lugar importante en este enfoque dada la relación entre la Psicología cognitiva y la Informática. Su filosofía se basa en poner herramientas informáticas al alcance de los alumnos para que expresen sus conocimientos.

2.1.1.2. El aprendizaje constructivista.

Este enfoque defiende que cada sujeto construye su propia realidad y su propio conocimiento a través de la interpretación de las percepciones del mundo que le

rodea. Es decir, las personas construyen las ideas sobre el mundo en función de sus experiencias. La construcción del conocimiento tiene su origen en la interacción de las personas con su medio social mediante prácticas socialmente reconocidas. El individuo conoce por medio de las prácticas culturales que realiza como miembro de un grupo social.

Uno de los principios del aprendizaje que el constructivismo fomenta es la necesidad de introducir el aprendizaje dentro de contextos reales y significativos. Como consecuencia las TIC son entornos significativos de enseñanza-aprendizaje.

En el constructivismo surgen diferentes corrientes, en este sentido Maximiliano Paredes (2010) señala que; dentro del constructivismo se pueden diferenciar dos corrientes una de carácter cognitivo-individual y otra de carácter sociocultural.

El enfoque individual- cognitivo está representado por Papert y Piaget. Para esta corriente el aprendizaje tiene lugar cuando las expectativas del que aprende no se cumplen y debe resolver la discrepancia entre lo que espera y lo que realmente ha encontrado.

Este conflicto es conocido, en términos piagetianos, como desequilibrio y Dewey se refiere a los mismos estímulos como una perturbación. El centro de interés está en el individuo dentro del grupo y la cognición tiene lugar en la mente del sujeto.

Carmen Elboj (2002) manifiesta que Piaget defiende que las personas construyen activamente su conocimiento a partir de unas capacidades innatas así como, por los procesos de asimilación del mundo que les rodea y de acomodación de los

esquemas preexistentes a nuevas situaciones. El aprendizaje es el resultado de la construcción mental que cada alumno realiza activamente, fruto de la relación del nuevo concepto con el previo. El aprendizaje tiene éxito cuando se construye la propia comprensión.

El enfoque sociocultural representado por Vygotski, Leontiev y Bakhtin, enfatiza el contexto situado social y culturalmente. Examina los orígenes sociales de la cognición, como por ejemplo: el impacto de la apropiación individual del lenguaje como herramienta mediadora para la construcción de significados.

El aprendizaje viene determinado por la compleja interacción entre el conocimiento previo del alumnado, el contexto social y el problema que ha de resolver. La enseñanza, en esta perspectiva, ha de proporcionarle una situación colaborativa en la que se disponga de los medios y la oportunidad de construir desde diversas fuentes una comprensión nueva y contextualizada a partir de sus conocimientos previos. (Tam, 2000)

Los constructivistas son defensores de que los alumnos construyan activamente su aprendizaje, de forma que conviertan la información en conocimiento a través de la comprensión, interpretación, relación con los conocimientos previos, la representación y la elaboración. Los principios constructivistas se basan en que:

- El aprendizaje es un proceso activo de construcción más que de adquisición de conocimientos.
- La enseñanza es un proceso de apoyo a esa construcción, más que comunicación de conocimientos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje con principios constructivistas parte, por un lado, de problemas significativos que abarcan los problemas de la realidad, en las que los alumnos tienen que utilizar sus conocimientos para resolverlos y, por otra, anima a que los alumnos aprendan en interacción con otros. El diálogo fruto de un esfuerzo colectivo les proporciona la oportunidad de examinar y mejorar su comprensión en un proceso continuo.

Compartimos con el autor Echeverría (2001) su propuesta de transmitir información y conocimiento mediante las TIC. Así lo expresa con sus propias palabras:

No sólo se trata de transmitir información y conocimientos gracias a las TIC, sino que, además, hay que capacitar a las personas para que puedan actuar competentemente en los diversos escenarios electrónicos y con los distintos instrumentos que permiten acceder al tercer entorno. Para ello, hay que diseñar, construir y mantener nuevos escenarios e instrumentos educativos con los que las personas puedan aprender a moverse e intervenir en el espacio electrónico.

Por otro lado, y al tenor del tema que ocupa la autora Isabel Borrás con relación a la herramienta Internet¹ a la cual justifica como herramienta número uno de enseñanza, basándose en lo siguiente:

¹ Se le considera el motor principal de la gestión de cualquier ambiente virtual. Es el punto o vía de acceso o de conexión de todas las redes.

El proceso de enseñanza-aprendizaje con principios constructivistas parte, por un lado, de problemas significativos que abarcan los problemas de la realidad, en las que los alumnos tienen que utilizar sus conocimientos para resolverlos y, por otra, anima a que los alumnos aprendan en interacción con otros. El diálogo fruto de un esfuerzo colectivo les proporciona la oportunidad de examinar y mejorar su comprensión en un proceso continuo.

Compartimos con el autor Echeverría (2001) su propuesta de transmitir información y conocimiento mediante las TIC. Así lo expresa con sus propias palabras:

No sólo se trata de transmitir información y conocimientos gracias a las TIC, sino que, además, hay que capacitar a las personas para que puedan actuar competentemente en los diversos escenarios electrónicos y con los distintos instrumentos que permiten acceder al tercer entorno. Para ello, hay que diseñar, construir y mantener nuevos escenarios e instrumentos educativos con los que las personas puedan aprender a moverse e intervenir en el espacio electrónico.

Por otro lado, y al tenor del tema que ocupa la autora Isabel Borrás con relación a la herramienta Internet¹ a la cual justifica como herramienta número uno de enseñanza, basándose en lo siguiente:

¹ Se le considera el motor principal de la gestión de cualquier ambiente virtual. Es el punto o vía de acceso o de conexión de todas las redes.

Los principios constructivistas defienden que el conocimiento se produce en la mente de quien aprende. Los principios que orientan el aprendizaje los resumimos en:

- Del refuerzo al interés. Los alumnos aprenden mejor cuando están interesados por algo. De allí, que los docentes indaguen las motivaciones de sus alumnos y les impliquen en su aprendizaje.
- De la obediencia a la autonomía. El profesor debe dejar de exigir la sumisión de sus alumnas para fomentar en ellos su autonomía mediante la interacción con los demás.
- De la coerción a la cooperación. Siendo fundamentales las relaciones entre los alumnos para aprender.

Internet es un entorno de aprendizaje constructivo en la medida en que se cumplen los principios descritos anteriormente.

2.1.1.3. El conectivismo

En el artículo electrónico publicado por Ingrid del Valle García Carreño : “La teoría de la conectividad como solución emergente a las estrategias de aprendizaje innovadoras” (en <http://www.publicaciones.urbe.edu>) expresa que el conectivismo surge de la necesidad de crear una teoría adaptada al entorno cambiante del siglo XXI, caracterizado por la influencia de las TIC en la forma de comunicar, de aprender (basado en el trabajo colaborativo de los alumnos y la

resolución de los problemas) y de enseñar de las personas. Es una alternativa que explica la forma en la que aprenden las personas.

Se basa en teorías como las de las redes, la del caos, la autoorganización y las de la complejidad, que defienden la comprensión del mundo desde el cambio, la no linealidad y desde el indeterminismo. Siemens citado por Ingrid del Valle, concibe el aprendizaje como un proceso externo al individuo provocado por elementos que no siempre están bajo su control y que no se transmite.

El conocimiento está formado por conexiones e interacciones entre dos entidades, de allí que el objeto de estudio de este enfoque sea descubrir cómo se producen estas conexiones y como crecen y se desarrollan en esta sociedad. Surge de la mano de George Siemens y Stephen Downes, por una parte, tras analizar los límites de las teorías del conductismo, cognitivismo y constructivismo y, por otra, para explicar el efecto que las TIC han tenido en la manera en que actualmente vivimos, nos comunicamos y aprendemos. Muchos autores consideran que el conectivismo es la nueva teoría del proceso de enseñanza y de aprendizaje; ya que por una parte, se adapta a nuestro tiempo y a la era digital y por otra, nos permite entender y replantearnos las relaciones con los demás.

El conectivismo combina elementos de teorías diferentes sobre el aprendizaje, de las estructuras sociales y de las TIC. Concibe la mente del sujeto como una red de nodos conexiónados entre sí y entre otros sujetos formando una red, la cual proporciona conocimiento a cada uno de sus miembros y éstos a la vez a la red. De esta manera, se produce el aprendizaje entre los componentes que

forman la red al tiempo que les permite estar actualizados permanentemente en base a las conexiones formadas.

Los principios en los que se sustenta el conectivismo son:

- El aprendizaje es el proceso de conectar nodos o fuentes de información especializados.
- El aprendizaje y el conocimiento dependen de la diversidad de opiniones. Se basan en la agregación de diversos puntos de vistas, muchas veces opuestos.
- El aprendizaje que se define como conocimiento aplicable puede residir en dispositivos no humanos (al interior de una organización o una base de datos).
- La capacidad de saber más es más crítica que aquello que se sabe en un momento dado.
- Para facilitar el aprendizaje continuo es necesario fomentar y mantener las conexiones.
- Una habilidad clave es la capacidad de ver las conexiones entre áreas, ideas y conceptos.
- El propósito de todas las actividades conectivistas de aprendizaje es la actualización, del conocimiento preciso y actual.
- La toma de decisiones es por si mismo un proceso de aprendizaje. El acto de escoger qué aprender y el significado de la información que se recibe, se lleva a cabo en una realidad cambiante. Se puede tener una respuesta

correcta hoy, pero puede ser incorrecta mañana debido a cambios en el entorno de la información que afectan la decisión.

Las teorías del aprendizaje expuestas, el conductismo, el cognitismo y el constructivismo y el conectivismo explican la forma en que aprenden las personas. Así las dos primeras consideran el aprendizaje como algo externo al sujeto al que hay que llenar de conocimiento mientras que el constructivismo considera que el individuo es el autor de su propio aprendizaje. El conexionismo, afín con la mente de los alumnos, considera las TIC en los entornos educativos, herramientas mediadoras para gestionar el conocimiento a nivel grupal e individual.

2.2. La Educación en los centros penitenciarios

Existen múltiples razones que alientan a la educación intramuros. Se encuentra desde la justicia, quien brega por la educación del privado de libertad como aspecto complementario del “régimen de tratamiento”. También se halla como una razón más de la institución carcelaria en función de “ocupar productivamente el tiempo del detenido”. Pero también se encuentra en el propio sistema educativo como un proceso de proyección humana y social del sujeto, enmarcada en un derecho esencial en la vida de toda persona.

2.2.1. La Educación un derecho fundamental en los centros penitenciarios

La *educación en el contexto de privación de la libertad* constituye un campo en pleno desarrollo en Latinoamérica y, un gran desafío.

En el contexto Latinoamericano la educación en cárceles presenta una notable improvisación desde las políticas educativas ante la emergencia a dar respuestas a situaciones y/o problemáticas en el campo, como así también para garantizar el pleno ejercicio al derecho humano a la educación en este ámbito.

El *encierro* como la única respuesta al delito, ha llevado a los países de América Latina a una situación penitenciaria muy grave; como características generales, atendiendo a las particularidades de cada uno de los países, el encierro desmedido de personas en carácter “preventivo”, sobrepoblación carcelaria, hacinamiento, alta violencia, presencia de enfermedades (tuberculosis y VIH), un trato indigno (maltratos físicos y psicológicos), torturas, numerosas muertes y delitos que ocurren al interior de las prisiones, gravísimas violaciones a derechos humanos tanto de las personas privadas de libertad como de las personas funcionarias. Además, el personal penitenciario no cuenta con capacitación y formación en Derechos Humanos (Carranza, E., 2012).

La educación es un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar y el único derecho vedado a las personas encarceladas es el derecho a la libertad ambulatoria, por tanto, al pensar la educación como DDHH se concibe al sujeto

de la acción educativa ya no como un detenido-delincuente, sino como sujeto-persona de derecho.

El Estado es el que debe garantizar el Derecho a la educación a todas las personas que están privadas de su libertad ambulatoria, desde su ingreso, permanencia y egreso de las instituciones. La garantía del acceso a la educación en las cárceles actúa como garantía de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido y una posibilidad de "reducción de su situación de vulnerabilidad social" que en el encierro se profundiza mucho más. Muchas veces la condición de estar privado de la libertad arrastra la idea de habilitar a la violación y privación de los Derechos Humanos, incluyendo el Derecho a la Educación y simultáneamente los pocos intentos formales de vigilancia para que se cumpla este Derecho, por ejemplo, la presencia de la escuela pública dentro de la cárcel, no son abastecidas debida y apropiadamente.

Ocorre muchas veces que la educación formal -escolar no cubre y/o articula con otros saberes vinculados a otros derechos, como, por ejemplo; salud, trabajo, medio ambiente, alimentación, entre otros.

No hay un trabajo sostenido de asistencia pedagógico/didáctica para las/os educadores, falta tanto elaboración sostenida por parte del Estado de documentos que se ajusten a los contextos de las personas jóvenes/adultos/mayores que están privados de su libertad ambulatoria como de documentos que atiendan a la diversidad a nivel áulico.

Es preocupante ver que hay graves problemas, tanto en el acceso, permanencia y finalización de la educación formal en la cárcel, porque suelen presentarse dificultades en distintos planos: administrativo (certificaciones que se pierden, traslados, procedimientos formales de acceso); jurídico (alcance de procesados/as y penados/as); económico (recursos financieros, materiales didácticos y tecnológicos); de recursos humanos (cantidad de docentes por estudiantes, personal administrativo) e infraestructura (edificios, la ubicación de la escuela) en donde no siempre la escuela –como dispositivo elegido para garantizar y ejecutar el derecho a la educación- tiene su lugar; muchas veces las clases se desarrollan en los pabellones, en iglesias, en capillas, en el sector de los baños, en el de las visitas o al aire libre; la gran mayoría de las escuelas públicas que funcionan dentro de las cárceles cuenta con muy poco espacio y el diseño no es adecuado, sino que ha sido adaptado para tal fin.

Para que la consecución del derecho a la educación en las cárceles sea realmente posible es imprescindible que el Estado adopte medidas concretas orientadas a hacer frente a estas deficiencias estructurales.

2.2.2. Una Educación Liberadora

La acción educativa convierte el proceso de enseñanza aprendizaje según Scarfó (2005) en un:

componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje

de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, teje vínculos... La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, construcción de identidad, pertenencia y lazo en las sociedades humanas.

Entonces como integrantes del Estado, se debe asumir el compromiso de ser garantes del derecho más importante del hombre: su inserción socio-cultural. Y ello se puede conseguir si se apuesta a una educación liberadora.

Al respecto el distinguido Paulo Freire (1968) sostiene que:

Lo importante, desde el punto de vista de la educación liberadora y no bancaria, es que, en cualquiera de los casos, los hombres se sientan sujetos de su pensar, discutiendo su pensar, su propia visión del mundo, manifestada, implícita o explícitamente, en sus sugerencias y en la de sus compañeros. Porque esta visión de la educación parte de la convicción de que no puede ni siquiera presentar su programa, sino que debe buscarlo dialógicamente con el pueblo, y se inscribe, necesariamente, como una introducción a la pedagogía del oprimido, de cuya elaboración él debe participar.

La integración y participación en los procesos educativos y culturales en el interior de la prisión, permiten que el condenado valide el espacio de vida que dedica a su formación. Esta instancia de validación contribuye a su vez a la disolución de la anacronía del espacio carcelario.

Sin lugar a dudas se puede apreciar el espacio de formación intramuros como un aspecto determinante de proyección social, humana, cultural y vivencial,. Donde los detenidos pueden hallar razones para seguir intentando la configuración de una vida plena, sin caer en desaliento y la marginación.

2.2.3. Visión normativa

2.2.3.1. Ámbito Nacional

La existencia y funcionamiento del sistema penitenciario panameño tiene su base legal en diferentes instrumentos jurídicos, tales como, la Constitución Política de la República de Panamá; la Ley 55 de 30 de julio de 2003, mediante la cual se reorganiza el Sistema Penitenciario; y el Decreto Ejecutivo No. 393 de 25 de julio de 2005, a través del cual se establece el Reglamento Penitenciario.

La Constitución Política es el instrumento jurídico de mayor jerarquía en el que se cimienta el Sistema Penitenciario panameño, específicamente, en el artículo 28, que señala que “se funda en principios de seguridad, rehabilitación y defensa social”. En la mencionada disposición igualmente se prohíbe la aplicación de “medidas que lesionen la integridad física, mental o moral” de las personas que están bajo detención y ordena la capacitación en oficios, como mecanismos para que se reincorporen últimamente a la sociedad.

A su vez, está la Ley 55 de 30 de julio de 2003 o Ley Penitenciaria que regula actualmente el Sistema Penitenciario Panameño. Fue promulgada el 30 de julio

de 2003 y deroga la Ley 87 de 1 de julio de 1941, que hasta esa fecha, era la que regulaba nuestro sistema penitenciario. La ley nace como una respuesta a la necesidad de una legislación moderna que sustente y oriente las iniciativas, políticas y programas que harán posible las grandes transformaciones penitenciarias que reclama el país en los albores de su promulgación.

En el artículo 54 de la Ley 55 se expone la siguiente, con respecto a la Educación:

Art. 54. En cada centro penitenciario se realizarán programas y actividades para la educación formal y no formal de las personas privadas de libertad, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y las universidades. Los sistemas cativos y de formación profesional, gubernamentales y no gubernamentales, garantizarán el desarrollo de estos programas, los cuales se ajustarán a las necesidades del privado o de la privada de libertad y del régimen penitenciario. (...) Las personas privadas de libertad preventivamente gozarán de este derecho, que será implementado o autorizado por la Junta Técnica.

A su vez en el artículo 69, se estipulan los derechos del privado(a) de libertad y se enfatiza en el numeral 12, el cual señala: "Recibir educación en todos sus niveles, incluyendo la formación vocacional".

La Ley 55 está reglamentada a través del Decreto Ejecutivo 393 de 25 de julio de 2005, donde se prevén los mecanismos para todos aquellos procedimientos

de gestión que nacen de la Ley 55, en especial los referentes al aspecto educativo.

Otra ley de gran relevancia es la Ley 28 de 1 de agosto de 2005 o Ley de Conmutación de Penas de Privación de Libertad por estudio o trabajo. La Ley modifica el artículo 47 del Código Penal de la República de Panamá, que versa sobre la pena de prisión, adicionando un capítulo denominado “Conmutación de Penas de privación de libertad por estudio o trabajo”, al título III del Libro Primero del Código Penal.

En términos general, la Ley faculta a la Dirección General del Sistema Penitenciario, para autorizar la participación de los privados de libertad en programas de estudio o trabajo, como medidas alternas al cumplimiento de la pena de prisión, siempre y cuando las actividades autorizadas reúnan ciertas características, como por ejemplo, cuando se trate de programas educativos, la formalidad y el provecho académico.

A los privados de libertad que participan de este sistema de ejecución penal se les reconoce un descuento de un día de prisión por un día de trabajo o estudio, si la pena tiene una duración de entre treinta días a tres años; un día de prisión por cada dos días de trabajo o estudio, si la pena tiene una duración de entre tres años hasta diez años; y un día de prisión por cada tres días de trabajo o estudio.

2.2.3.2. Ámbito Internacional

Las cuestiones de justicia social son principalmente objeto de la política y la legislación interna y reflejan su contexto histórico y cultural, sin embargo, la comunidad internacional se preocupa desde hace tiempo por la humanización de la justicia penal, la protección de los derechos humanos y la importancia de la educación en el desarrollo de la persona y de la comunidad.

Esto, sumado a la consabida vulnerabilidad especial de las personas privadas de libertad frente a la actuación del Estado y sus consecuencias, ha dado lugar a la elaboración de normas internacionales con objeto de afrontar los problemas de la estigmatización, la indiferencia y la marginación que con tanta frecuencia caracterizan la educación en los establecimientos penitenciarios.

A diferencia de muchos otros grupos que sufren discriminación, no existe un texto jurídicamente vinculante especial sobre las personas privadas de libertad, aunque recientemente se han hecho propuestas con miras a presentar a las Naciones Unidas una carta de los derechos de los reclusos. No obstante, en 1990 la Asamblea General en su Resolución 451/11 aprobó los principios básicos para el tratamiento de los reclusos en los que señalo que:

- a. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merece su dignidad y valor inherentes de seres humanos (art.1)
- b. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los

derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y cuanto el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas (art. 5)

- c. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana (art. 6).

Varios instrumentos internacionales se refieren específicamente a las prisiones y a las condiciones de detención y ofrecen orientaciones para una buena administración penitenciaria, como por ejemplo el Módulo de Capacitación para Funcionarios de los Servicios Penitenciarios *“Los derechos humanos y las prisiones”*, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Existen numerosos instrumentos de esa índole, pero además de los principios básicos aprobados por la Asamblea General en 1990, quizás los más importantes sean las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por el Consejo Económico y Social en su Resolución N° 663 C del 31/7/1957 y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, de 1985.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la Regla 77 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos:

Se tomarán disposiciones para mejorar la instrucción de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso la instrucción religiosa en los países en que esto sea posible. La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención... la instrucción de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de instrucción pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación.

Las normas jurídicas y políticas internacionales seguirán teniendo un efecto limitado mientras la comunidad internacional, cuya actuación intentas regular, no apoye plenamente los principios en que se fundan. En lo que atañe a las personas privadas de libertad, ese apoyo está tardando en llegar.

La elaboración de normas internacionales jurídicamente vinculantes y de orientaciones conexas sobre la educación en los establecimientos penitenciarios es por cierto bienvenida y contribuye a documentar el debate internacional sobre el tratamiento de los reclusos, especialmente en lo que respecta a su acceso a la educación. Pese a que los Estados han desempeñado un papel fundamental en la elaboración de esas normas, su pleno cumplimiento sigue siendo la excepción.

2.3. Perspectiva general de la mujer privada de libertad en Panamá

Las mujeres presentan los índices más bajos de delincuencia en relación a los hombres, así como un porcentaje que no suele superar el 10% en relación al total de población privada de libertad en todos los países de la región. Rodríguez Blanco expone al respecto:

Ser minoría, o ser casi una excepción, les ha generado una serie de consecuencias más negativas que positivas en relación a sus condiciones de reclusión, que tienen mucho que ver con su invisibilización como colectivo específico; con problemáticas, necesidades e intereses particulares que están absolutamente relacionadas con el género. Dicha invisibilización se refleja y se concreta incluso en los escasos estudios existentes sobre delincuencia femenina, con consecuencias en las políticas criminológicas de los países. No ver a las mujeres, o no considerarlas en su especificidad, ha justificado un modelo de gestión penitenciaria androcéntrico, centrado en las problemáticas, necesidades e intereses de los varones y que respectivo así mismo al perfil delictivo de los hombres (2015, p. 11)

Las únicas diferencias entre hombres y mujeres que normalmente suelen contemplarse y aplicarse son las que mantiene la sociedad en relación a roles y estereotipos de género. Estas diferencias (que marcan desigualdades) se visibilizan en los programas de tratamiento y rehabilitación dirigidos a unos y otras

en los centros penitenciarios, con una oferta formativa y laboral muy centrada en la reproducción de la división sexual del trabajo – con cursos de belleza, cocina o corte y costura- pero también en estereotipos de género.

En Panamá, siguiendo la tendencia general de los países de la región en relación a la situación de la población femenina privada de libertad, encontramos un sistema penitenciario centrado en los varones, con una legislación que adolece de la mirada transversal de género y unos centros penitenciarios femeninos en malas condiciones, que no han sido concebido para atender las necesidades específicas de las mujeres reclusas (Rodríguez Blanco, 2015).

Hasta ahora en Panamá, según apuntan estudios previos la situación de las mujeres privadas de libertad ha pasado inadvertida con respecto a la población total de personas reclusas en los centros penitenciarios. Es precisamente, el hecho de ser “pocas” menos de un 7% del total de la población privada de libertad en la república de Panamá, lo que ha justificado la escasa atención que se les ha brindado hasta ahora en varios aspectos como salud sexual y reproductiva, educación, religión, trabajo, entre otras.

2.3.1. Estudios previos sobre las mujeres privadas de libertad en Panamá

Con el interés de consultar diversas fuentes bibliográficas sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá, específicamente, en el renglón de educación, se pudieron detectar algunos estudios o investigaciones bajo el

enfoque de derechos. Este marco referencial, permite reconocer un problema que va más allá de la violación de derechos, sino que pone entredicho la falta de ejecución políticas, específicamente, en materia educativa, en beneficios de la población de mujeres privadas de libertad. A continuación, se destacan los siguientes:

El estudio realizado por James L. Cavallaro y María Luisa Romero en el año 2007 titulado “Del portón acá se acaban los derechos humanos: injusticia y desigualdad en las cárceles panameñas”, el más reciente “La crisis en Panamá continúa: ¿hacia un sistema penitenciario que respete los derechos humanos? (2013) ambos estudios realizados en la Clínica de Derechos Humanos y Resolución de Conflictos, Facultad de Derecho, Universidad de Stanford (California, USA).

Igualmente, destaca el informe de la Defensoría del Pueblo realizado por la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en el año 2011 y titulado: “Una mirada al sistema penitenciario panameño; análisis y propuestas”. En este informe se hace evidente que los hombres con respecto a las mujeres tienen más oportunidades de recibir educación superior extramuro.

Otros estudios específicos sobre la situación de las mujeres privadas de libertad, entre los más recientes se encuentran dos estudios centrados en el perfil de la

mujer reclusa en el CEFERE realizados por Nadia Noemí Franca² en el año 2000 “Perfil de la reclusa panameña”, y en el año 2014 “Situación Actual de la Reclusa del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari”, los cuales muestra la baja incidencia de participación de la mujer en las actividades educativas referentes a educación superior y por otro lado, la alta incidencia de mujeres que no han terminado sus estudios de premedia y media. Ambos estudios y otros de más antigua data³ se encuentran para consulta en la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá (sede central) y en el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá.

2.3.2. Rehabilitación y reinserción social

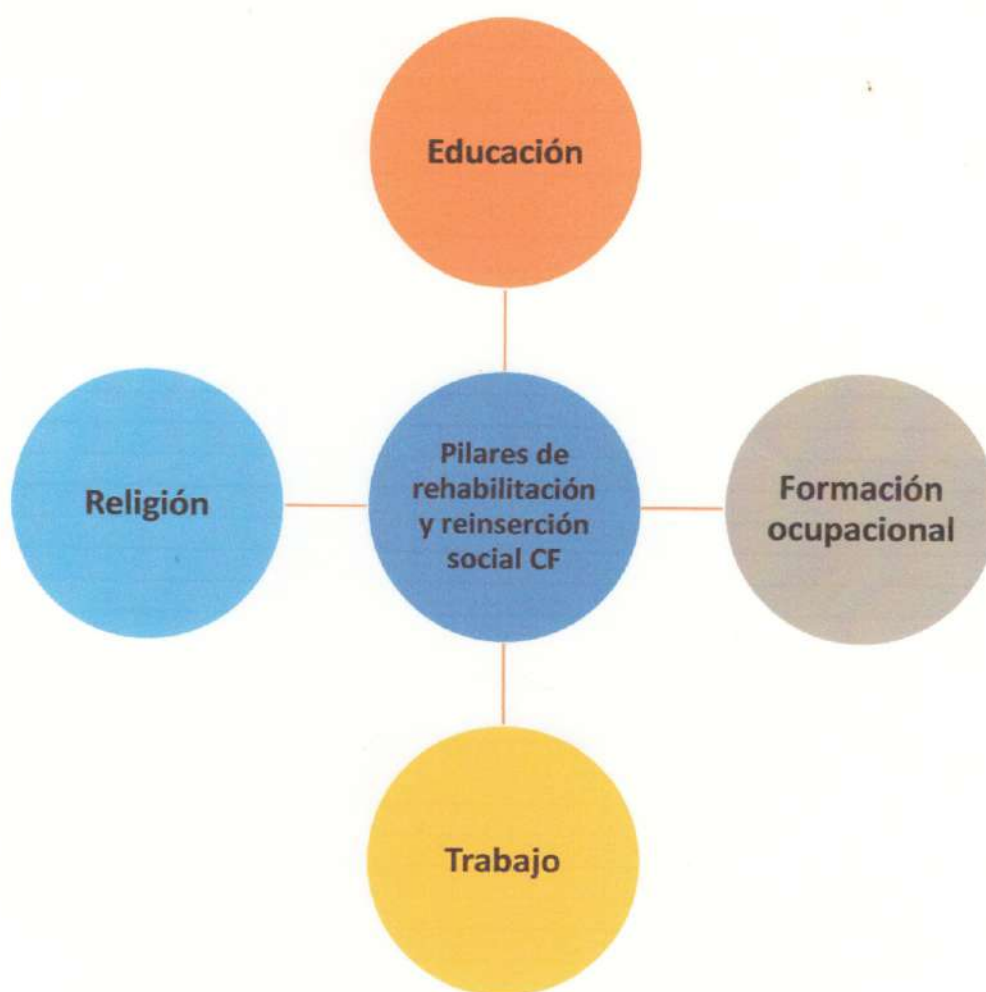
“Al proporcionar a las mujeres la igualdad de oportunidades adecuadas para la formación profesional en las cárceles, y por lo tanto ayudarlos a obtener un empleo después de la liberación, las autoridades penitenciarias pueden hacer una enorme contribución a la reinserción social de las reclusas” (UNODC, 2008)

² Este estudio de Nadia Noemí Franco buscó analizar las variaciones en el perfil de la mujer privada de libertad desde el 2000 al 2014 tomando como referencia el estudio realizado en el año 1999 sobre “el perfil de la reclusa panameña”.

³ Entre ellos: el estudio de Olmedo Cueto (1978) “Estudio criminológico de los delitos de hurto, robo y apropiación indebida en la mujer panameña” o el realizado por Marcela Márquez (1982) “Análisis comparativo de las características cualitativas y cuantitativas de la delincuencia femenina 1971.1981”. Entre las tesis de licenciatura y maestría destacan: “Enfoque socio jurídico de la mujer y su relación con la delincuencia” de Yovanska Gallego (1986) y la tesis de licenciatura de Leticia María Poveda (2005) titulada: “Proyecto gerencial de capacitación ocupacional, en oficios no tradicionales, para las internas del CEFERE” así como la tesis de maestría: “Maestría criminológico de la mujer delincuente, reincidente en sus aspectos psicológicos y sociológicos” de Fernando Murray y Manuel Campos, realizado en el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá.

Los pilares de la rehabilitación y reinserción en los Centros Femeninos actualmente, son: la Educación, la Formación (ocupacional), el trabajo y la religión.

Fig. 1. Pilares de rehabilitación y reinserción social de los Centros Femeninos



Fuente: Rodríguez, 2015; adaptado por Casasola, 2016.

Dichos pilares están fundamentados en el artículo 6 de la Ley 55 del 2003 la cual expone:

“Los objetivos principales del Sistema Penitenciario son: lograr la resocialización del privado o la privada de libertad sobre la base de un adecuado tratamiento penitenciario, el trabajo, la capacitación, la educación y la práctica de valores morales (...)”.

La educación en el contexto del encierro es uno de los elementos más positivos para las mujeres privadas de libertad, que tiene una base de género interesante, considerando los factores socioculturales que limitan el acceso de las mujeres a la educación formal.

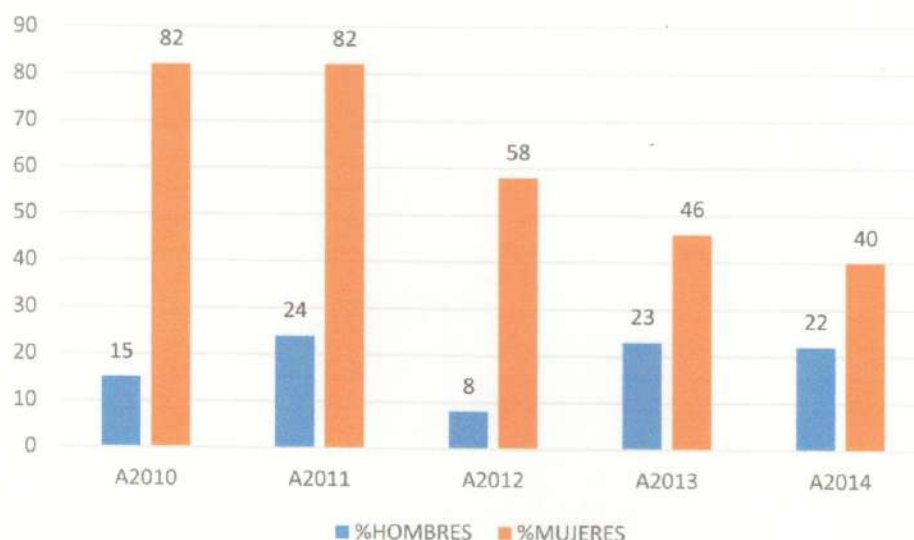
Por otro lado, la formación ocupacional constituye igualmente una oportunidad determinante para las mujeres para capacitarse, dirigida a su futura inserción socio-laboral. Se trata de una de las actividades centrales en los programas de rehabilitación y reinserción social que tiene en las mujeres privadas de libertad una pertinencia aún mayor, debido a que muchas de ellas no poseen experiencia ni formación laboral previa que les permita la generación de ingresos a su salida de prisión. En ese sentido la formación profesional de las mujeres es clave.

Entre los programas educativos y formativos que ofrecen los centros femeninos están:

- a. Ministerio de Educación: comprenden programas de alfabetización, niveles educativos en primaria, pre-media y media.
- b. Universidad de Panamá: estudios a nivel superior en técnicos y licenciaturas.

- c. Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano. Cursos de capacitación técnico laboral.

Gráfica 1. Participación de la población privada de libertad en programas educativos por sexo (2010-2014)



Fuente: Departamento de Informática. DGSP

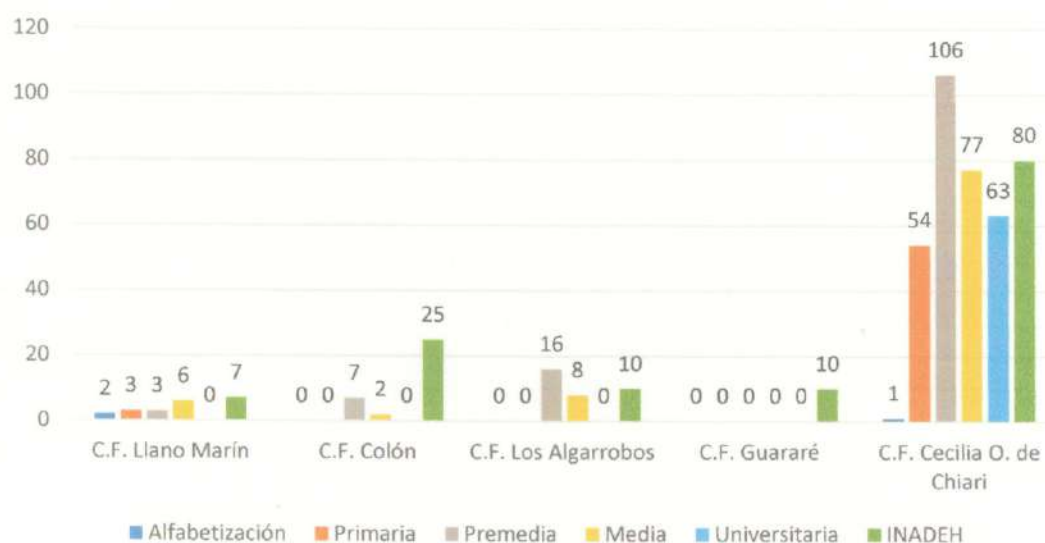
Según los datos recopilados por el Departamento de Informática de la DGSP, desde el año 2010 sobre la participación por sexo se observa en la gráfica 1 que las mujeres participan en un porcentaje significativamente mayor en actividades educativa, superior al doble que los hombres. Igualmente, se puede observar un decremento de participación de las mujeres durante los años 2012, 2013 y 2014.

Todos los Centros Femeninos, a excepción de Guararé, poseen una oferta educativa más o menos completa, desarrollada por el MEDUCA. La Universidad de Panamá desarrolló un programa anexo al Centro Regional de San Miguelito exclusivamente en el Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac. Sin

embargo, en todos los centros existe oferta formativa ocupacional desarrollada por INADEH.

El Programa Anexo Universitario del CEFERE anexo al Centro Regional de San Miguelito se implementó desde septiembre del año 2013 y constituye sin duda ejemplo de buena práctica de extensión universitaria a nivel regional. Para el año 2015 existían 63 estudiantes universitarias que cursan estudios en Desarrollo Comunitario, Turismo Histórico, Call Center y Diseño de Moda.

Gráfica 2. Participación de la población femenina privada de libertad en programas educativos por Centro (2010-2014)



Fuente: Departamento de Informática. Dirección General del Sistema Penitenciario

Según la gráfica 2, el nivel educativo que menos presencia tiene en los Centros Femeninos es la Universidad. Se puede acotar que con mayor incidencia el CEFERE Cecilia Orillac de Chiari se ve beneficiado con el programa anexo

universitario y según las consultas, existen estudiantes que luego de haber finalizado con el cumplimiento de las penas han continuado los estudios en el Centro Regional de San Miguelito.

2.4. Descripción del contexto carcelario donde se desarrolla la investigación

La investigación se enmarcó específicamente en el contexto carcelario denominado “Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos”. Institución carcelaria que forma parte del sistema penitenciario nacional para albergar únicamente población femenina en la región occidental de la república de Panamá.

2.4.1. Antecedentes

El Centro Femenino de Rehabilitación está ubicado en Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí. Fue inaugurado en el mes de octubre del año **1987**, con la terminación de su primera etapa y con una capacidad para 40 privadas.

Actualmente cuenta con una población de **91** privadas de libertad, sin embargo el Centro está capacitado para tener 110 privadas de libertad aproximadamente.

2.4.2. Programas de educación que se desarrollan en el centro

Existen una serie de programas educativos los cuales pueden enlistarse de la siguiente manera:

a. Proyectos de Educación

MEDUCA (media y premedia), Cursos de MEDUCA (Corte y Confección, Bisutería, Ganchos y Binchas, Belleza), INADEH e INAC.

b. **Proyectos laborales**

- Labores comunitarias
- Defensoría del Pueblo
- Gobernación
- SIEC.

También las personas privadas de libertad de Cárcel Pública realizan labor comunitaria (mantenimiento) en este centro. Y las privadas de libertad realizan labores intramuros, tales como:

- Huerto
- Área Verde
- Porcino Cultura
- Avicultura
- Labores de limpieza (Clínica, Administración, Pasillos, Garita)
- Labores de Mantenimiento

- Planes y Proyectos
- Salón de Belleza.

2.4.3. Servicios de Salud

En materia de salud, regularmente las privadas de libertad son atendidas en el centro por una custodia encargada de la clínica, sin embargo, se cuenta con la asistencia de un médico de Medicina General el cual viene una vez por semana y atiende aproximadamente entre 10 a 15 privadas de libertad, ofreciendo el servicio de:

- Consulta general
- Referencias a otros especialistas
- Laboratorios
- Recetas médicas

También existen un médico en Odontología, que atiende una vez por semana aproximadamente de 8 a 10 privadas de libertad, brindando los siguientes servicios.

- Calzas
- Limpieza
- Extracciones
- Referencias de RX si lo ameritan para asistir a otros centros médicos.

El Centro de Rehabilitación con la asistencia de un grupo de enfermeras que llevan el control de enfermería; atienden (2) dos veces al mes un aproximado de 12 privadas por visita, estas ofrecen el servicio de:

- PAP
- Inyectables

Cabe señalar, normalmente las privadas de libertad no solo son atendidas dentro del centro sino cada vez que lo ameriten ya sea dentro o fuera del centro, para asistir a sus respectivas citas médicas.

2.4.4. Otras actividades

Las privadas de libertad reciben asistencia espiritual aproximadamente (4) veces a la semana, por diferentes corrientes religiosas; sin embargo, hay temporadas en el año que en que la asistencia se hace notar más a menudo; cabe señalar que ellas mismas organizan diariamente cultos evangélicos dirigidos por ellas, de modo que su fe espiritual no mengue y por ende poner en práctica lo que reciben en los días de visitas por las otras iglesias.

Dentro de las actividades recreativas que realizan en este Centro se pueden mencionar:

- Conjunto Folclórico
- Clases de Zumba
- Clases de Yoga

- Clases de Yoga de Risa

Ligas deportivas:

- Vólibol
- Fútbol
- Basquetbol

Reuniones Familiares:

- Convivio Familiar
- Visitas familiares los fines de semana
- Visitas supervisadas (Hogar Nueva Luz, Centro de Custodia y cumplimiento Aurelio Granados)

Otro aspecto que se toma en cuenta es la realización de una diversidad de talleres, de las cuales se pueden mencionar:

- Ponchado
- Tembleques
- Costura
- Manualidades

De igual forma, se realizan círculos de lectura, talleres sobre autoestima, desarrollo y crecimiento personal, se lleva a cabo el Programa de preparación a

la libertad, docencias sobre conmutación de pena, solicitud de permisos, cuadernillos de libertad condicional, entre otros.

Dentro de las actividades agrícolas desarrolladas en este Centro se pueden mencionar: cultivo de plátano, yuca, ají, cebollina, maíz, entre otros; que permiten el autoconsumo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Estudio y aplicación del método

La investigación está enfocada a proponer un modelo de programa educativo virtual en la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos, con la finalidad de favorecer sus necesidades educativas y así contribuir a su resocialización desde su un marco de formación académica.

Por tanto, la investigación se desarrolla a través del paradigma mixto, o sea, la combinación de los enfoques cualitativos y cuantitativos. Mezcla la lógica inductiva y la deductiva; a través del planteamiento del problema, la recolección y análisis de datos y la presentación de los resultados desde la óptica estadística y descriptiva analítica.

Como expone Hernández Sampiere (2010) el enfoque mixto ayuda a clarificar y a formular el planteamiento del problema, así como las formas más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación. Igualmente, expone el autor:

Es un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implica la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainformación) y lograr mayor entendimiento del fenómeno bajo información (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 256).

De allí, que bajo este tipo de enfoque, se combinan al menos un elemento cuantitativo y uno cualitativo en el mismo estudio o proceso de investigación realizado.

Es oportuno aclarar que el diseño utilizado para esta investigación se dará en dos etapas, recordando que se está ante una investigación mixta; por tanto, primeramente, se aplicará un cuestionario de preguntas cerradas y abiertas utilizando la técnica de encuestas a las privadas de libertad donde se está evaluando la variable "necesidades educativas". Dicho cuestionario se convierte en el diagnóstico de la situación problema, cumpliéndose así con el artículo

Posteriormente, a esto se hará la aplicación de un instrumento como lo es la guía de observación el cual utiliza la observación como técnica y de un cuestionario de preguntas utilizando la técnica de entrevistas al personal administrativo del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos.

Cabe señalar que, tomando como base los resultados que se dispongan producto de la captación de datos, junto a la formulación de los objetivos y el marco teórico referencial se podrá, entonces, triangular la información y así inferir con respecto al problema planteado y así proponer posibles soluciones.

3.2. Tipo de Investigación

El alcance de la investigación se enmarca hacia los estudios de tipo exploratorio, descriptivo y correlacional. Un aspecto relevante por la cual se ha considerado la

investigación como exploratoria es la escasez de estudios de esta temática, principalmente, en el contexto nacional, lo que ubicaría los resultados de este trabajo como los primeros indicios relacionados a la educación virtual en centros penitenciarios.

Los estudios exploratorios son apropiados para cualquier problema del cual se sabe poco y puede ser un antecedente para un estudio más profundo. (Namakforoosh, 2005).

La hipótesis exploratoria conlleva a revisar exhaustivamente las variables que se han investigado y así atenuar junto con los enfoques propuestos las tendencias que permitan la comprobación de la hipótesis.

Se debe tomar en cuenta que los estudios exploratorios tienen como objetivo examinar o explorar un problema de investigación poco estudiado o que no ha sido analizado antes. Por esa razón, ayuda a entender fenómenos científicamente desconocidos, poco estudiados o nuevos, apoyando en la identificación de conceptos o variables potenciales, identificando relaciones posibles entre ellas (Cazau, 2006).

La investigación exploratoria, conocida, también, como formulativa (Cazau, 2006), ayuda a conocer y mejorar el conocimiento sobre los fenómenos de estudio para explicar mejor el problema a investigar. Tiene la posibilidad de partir o no de hipótesis previas, pero al investigador aquí se le pide ser flexible, es decir,

no tener sesgos en el manejo de la información. Está situación impera ante la utilización del enfoque cualitativo.

En cuanto a la investigación descriptiva estima Cerda (Bernal, 2000) "se deben describir aquellos aspectos más característicos distintivos y particulares de las personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás". Bajo el criterio de Cerda, el estudio de tipo descriptivo es el acto de describir teniendo la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto que se describe de una forma detalla. Los estudios descriptivos son fundamentales tanto en los estudios cuantitativos como cualitativos o en este caso mixto.

Y en cuanto al diseño de la investigación es no experimental porque ninguna de las variables que se estudian están expuestas a controles las cuales se estudian tal y como están.

3.3. Fuentes de Información

Se denominan fuentes de información a diversos tipos de documentos o sujetos (individuos) informantes que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento. Éstas pueden ser materiales o humanas.

3.3.1. Fuentes Materiales

Las fuentes materiales que sirven de referencia para el desarrollo de la investigación son:

- Libros
- Tesis
- Monografías
- Revistas
- Enciclopedias
- Diccionarios (básicos y jurídicos)
- Leyes, normas, reglamentos, entre otras
- Panfletos
- Páginas electrónicas

Dichas fuentes materiales se obtuvieron a través de su consulta en:

- Biblioteca General de la Universidad de Panamá “Simón Bolívar”.
- Biblioteca Especializada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.
- Biblioteca Especializada de la Facultad de Educación Sonia de Cáceres de la Universidad Autónoma de Chiriquí
- Biblioteca de la Universidad Especializada de las Américas
- Biblioteca de la Universidad Santa María la Antigua.

- Biblioteca Especializada de la Defensoría del Pueblo
- Páginas electrónicas

3.3.2. Fuentes Humanas

Los sujetos de la investigación se concentran, especialmente, en aquellos que forman parte del estudio los cuales están constituidos por una población bastante limitada, dado la cantidad de sujetos que la conforman.

3.3.2.1. Población

La población de una investigación está representada por la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación (Tamayo, 2004).

Bajo estas características la investigación tiene como población de estudio:

- Las privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Femenino de Los Algarrobos.
- Administrativos del Centro de Rehabilitación Femenino de Los Algarrobos.
- Vice Rectora de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

3.3.2.2. Muestra

La muestra considerada para el estudio está representada por todos los sujetos que forman parte de la población, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Cantidad de sujetos en la muestra

Sujetos	Cantidad
Privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarribos	63
Administrativos del Centro	12
Personal Administrativo de la Vicerrectoría de Extensión de la UNACHI	1
Total de sujetos	76

Fuente: Casasola, L. (2016).

3.3.2.3. Tipo de muestreo

Para seleccionar a los sujetos representativos dentro de la población que se estudia se ha considerado utilizar un muestreo no probabilístico intencionado. Este tipo de muestreo según Tamayo (2004, p. 178) se le da también el nombre de sesgado; el investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos, lo cual exige al investigadores un conocimiento previo de la población que se investiga para poder determinar cuáles son las categorías o elementos que se pueden considerar como tipo representativo del fenómeno que se estudia.

En base a este tipo de muestreo, se seleccionan para el estudio todos los sujetos que conforman la población de estudio.

3.4. Variables

Para el estudio de la variable se considera primeramente su operacionalización, la cual se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Operacionalización de las variables

Variable	Indicadores	Técnicas y estrategias de recolección
Necesidades Educativas	Edad Nivel Escolar Actividades educativas intramuro Intereses	Cuestionario/encuesta Diagnóstica
Programa Educativo Virtual	Infraestructura Software Programación Curricular (contenido, actividades, evaluación) Manejo y uso de las computadoras	Cuestionario/Guía de Observación Cuestionario / Encuesta

Fuente: Casasola, L. (2016)

3.4.1. Variable: Necesidades Educativas

- Definición Conceptual: Alude a la falta de aprendizajes básicos para el desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo de la educación formal y superior imposibilitando el

incumplimiento de los principios, los fines y los objetivos de la educación

- Definición Instrumental: se evalúa en el Instrumento 1 denominado Cuestionario, técnica: encuestas, tomando en cuenta las preguntas 1-1 a la 1-6.
- Definición Operacional: la variable se considerará favorable para el estudio si por lo menos más del 50% de las privadas de libertad estiman responder que sí tienen deseos en estudiar una carrera universitaria.

3.4.2. Variable: Programa Educativo Virtual

- Definición Conceptual: Conjunto de relaciones pedagógicas y didácticas específicas a distancia que definen el quehacer educativo bajo criterios, argumentos y principios basados en contenidos, metodologías e interacciones que contribuyen al desarrollo cognitivo del estudiante con apoyo de las TIC
- Definición Instrumental: se evalúa en el instrumento 2, denominado Guía de Observación, técnica: La Observación. Instrumento 3: Cuestionario, técnica: entrevista semiestructurada.
- Definición Operacional: Se valora la variable atendiendo la información recopilada a través de los instrumentos y haciendo un análisis exhaustivo de las respuestas y realizando entonces una

triangulación que indique si es favorable o no el desarrollo de un Programa Educativo Virtual

3.5. Hipótesis

Siendo la investigación de tipo exploratoria, se estima la no formulación de hipótesis. En la investigación predictiva se trabajan relaciones de causalidad, por tanto, hay hipótesis de fondo (explicaciones donde se vinculan causalmente los eventos), pero no es necesario formularlas explícitamente porque no se van a verificar.

El objetivo de la predictiva es anticipar el futuro asumiendo unas ciertas condiciones y un determinado proceso evolutivo de los factores causales. En la proyectiva el investigador desea formular una propuesta o un diseño para cambiar algo o resolver cierta situación, de manera tal que la relación causal se expresa como la configuración relacional entre la propuesta, los procesos causales y el evento a modificar y que luego podrá sustentarse su formulación en investigación posteriores.

3.6. Técnicas e instrumentación de recolección y análisis de datos

3.6.1. Instrumento

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos

información. De este modo, el instrumento sintetiza en sí toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados.

Para la recolectar la información en esta investigación se hace necesario utilizar un formato diseñado por la investigadora denominado:

- **Cuestionario:** es un documento que se ha elaborado con un conjunto de preguntas de forma coherente y, organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con las variables que se estudian, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos.
- **Guía de Observación:** es un instrumento de registro que evalúa situaciones vivenciales, desempeños, entre otros, en ella se establecen categorías con rangos. Se permite observar una diversidad de situaciones y registrar con detalle lo que se observa.

Para tal fin, los cuestionarios están elaborados de la siguiente manera:

- **Instrumento 1: Cuestionario/técnica: encuesta**
 - En su encabezado
 - Nombre de la Universidad
 - Nombre de la Unidad Académica correspondiente
 - Nivel de la titulación
 - Denominación del Instrumento

- Denominación de la técnica
- A quien va dirigido el cuestionario
- Objetivo del cuestionario
- Instrucciones de forma general
- En su contenido
 - Tres secciones: datos generales, variable: necesidades educativas, variable: programa educativo virtual
 - Cantidad de ítems por sección:
 - Datos generales: 7
 - Variable Necesidades Educativas: 5
 - Variable Programa Educativo Virtual: 5
- **Instrumento 2: Guía de Observación/técnica: La Observación no participante**
 - En su encabezado
 - Nombre de la Universidad
 - Nombre de la Unidad Académica correspondiente
 - Nivel de la titulación
 - Denominación del Instrumento
 - Denominación de la técnica
 - A quien va dirigido el cuestionario
 - Objetivo de la guía de observación

- Fecha de la observación
 - Hora de inicio
 - Hora de finalización
- En su contenido
 - 13 enunciados
 - Criterios de evaluación: muy apropiado, apropiado, medianamente apropiado, inapropiado, totalmente inapropiado.
 - Sección para observaciones u otra anotación
- **Instrumento 3: Cuestionario/Técnica: entrevista semiestructurada**
 - En su encabezado
 - Nombre de la Universidad
 - Nombre de la Unidad Académica correspondiente
 - Nivel de la titulación
 - Denominación del Instrumento
 - Denominación de la técnica
 - A quien va dirigido el cuestionario
 - Objetivo del cuestionario
 - En su contenido
 - Cinco preguntas abiertas

- **Instrumento 4: Cuestionario/Técnica: entrevista semiestructurada**

- En su encabezado

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Unidad Académica correspondiente
- Nivel de la titulación
- Denominación del Instrumento
- Denominación de la técnica
- A quién va dirigido el cuestionario
- Objetivo del cuestionario

- En su contenido

- Seis preguntas abiertas

3.6.1.1. Validación de los instrumentos

La validación de los instrumentos se utilizó mediante el empleo de la técnica de “Juicios de Expertos”. Dicha validación fue ejecutada por personal calificado que conocen el procedimiento dentro del sistema penitenciario, los cuales tuvieron a bien valorar los instrumentos según los criterios de coherencia y pertinencia, siendo favorable la inclusión y exclusión de ítems, según las revisiones efectuadas al instrumento piloto.

Es un hecho que la técnica de “Juicios de Experto” fue de provecho para verificar los errores de redacción de los constructos de los instrumentos; ya que se imposibilita la aplicación de una prueba piloto, puesto que la población de estudio

fue seleccionada en su totalidad y, por tanto, no se tenía acceso a una población con las mismas características.

Para la valorización cuantitativa de los instrumentos se utilizó el programa SSPS que permite medir confiabilidad de los constructos elaborados. De esta manera, se considera el valor según el coeficiente de Alfa de Cronbach que corresponde a = 1 mayor será la consistencia.

Basados en la escala para evaluar los coeficientes:

- Coeficiente alfa >9 es excelente
- Coeficiente alfa >8 es bueno
- Coeficiente alfa >7 es aceptable
- Coeficiente alfa >6 es cuestionable

Se tienen que el instrumento 1 valorado:

Procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	55	100.0
Excluidos ^a	0	.0
Total	55	100.0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.811	17

Según los resultados arrojados por el Alfa de Cronbach el instrumento 1 es BUENO.

3.6.2. Técnicas

Para la aplicación de los cuestionarios a los sujetos informantes se utilizarán las siguientes técnicas de recolección de datos:

- La Observación: Según Hurtado (2000), la observación es la primera forma de contacto o de relación con los objetos que va a ser estudiado. Permite observar los hechos tal y como ocurren y, sobre todo aquel hecho o situación que le interesa y considere significativos para el investigador.
- Encuestas: es una forma de conocer la opinión de las personas. Se pueden conocer opiniones, actitudes, creencias, intenciones, impactos, distribuciones, actividades, hábitos, condiciones, ingresos, escolaridad, entre otros. (Barrantes, 2014, p. 267).
- Entrevistas semiestructuradas: es una conversación, generalmente, oral, entre dos personas, de las cuales uno es el entrevistador y el otro el entrevistado. El papel de ambos puede variar según sea el tipo de entrevista. En este caso, el instrumento que contiene una serie de preguntas, queda abierto a la posibilidad del surgimiento de nuevas interrogantes que literalmente no están expresamente escritas en papel; permitiendo enriquecer y ahondar más en la situación problema que se pregunta.

3.7. Tratamiento de la Información

Los datos serán procesados electrónicamente utilizando el análisis porcentual de programas estadísticos específicos como el SPS. Los resultados serán representados en tablas de distribución de frecuencias así como en gráficas porcentuales con sus respectivas interpretaciones literales. Para los datos cuantitativos y para los datos cualitativos, mapas mentales, cuadros sinópticos y esquematizaciones.

3.8. Análisis de la información

Posteriormente, se puede inferir los resultados con base a la teoría versus los resultados arrojados y, así poder, elaborar conclusiones propias con respecto a los problemas planteados en el estudio. Bajo la información recopilada se sustenta la descripción generalizada del Modelo de Programa Virtual adaptado a las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. De las Encuestas

Para recopilar la información a la población de estudio, en este caso en particular, las privadas del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos fue necesario realizar una serie de gestiones, resumidas de la siguiente manera:

- a. Visita preliminar a las instalaciones del Centro Penal para dar a conocer al personal administrativo sobre el tema de investigación y del interés en obtener los permisos correspondientes para la aplicación de los instrumentos. Se identifican las necesidades prioritarias de las privadas para gestionar una gratificación por la participación en el estudio.
- b. Entrega de carta a la directora del centro, para dar conocimiento de las fechas para la aplicación de los instrumentos, se adjunta los formularios para su respectiva revisión y los nombres de las personas que participarán de la actividad.
- c. Se concede el permiso respectivo para la aplicación del instrumento el día 22 de julio de 2016 y se realiza una reunión con el personal administrativo y de seguridad para dar a conocer las reglas de seguridad que debe seguirse, según las normas establecidas del centro.
- d. El 21 de julio de 2016 se convoca una reunión preliminar en las oficinas administrativas del centro para coordinar la actividad, se preparan bolsas con útiles de aseo como parte de una donación e igualmente el refrigerio para las privadas de libertad (Ver anexos)

- e. La aplicación del instrumento se llevó a cabo en el área de actividades recreativas del Centro (Ver Anexos) por un grupo de personas del sexo femenino, dirigido y supervisado por la investigadora.
- f. La técnica de encuesta se realizó de forma controlada a cada una de las privadas, de forma individual.
- g. En el momento de la aplicación del instrumento en el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos existía una población de 63 privadas de libertad, de las cuales se considera el siguiente dato estadístico:
 - Total de Privadas de Libertad: 63
 - Número de Participantes en la aplicación de Instrumento: 55
 - Número de Participantes que no participaron de la aplicación: 6.

Cuatro privadas de libertad no se encontraban en las instalaciones del Centro, ya que participan del programa laboral del centro penal. Y dos privadas que no mostraron interés en participar de la actividad.

 - Número de Participantes excluidas: 2

Las privadas de libertad no se les aplicó el instrumento, puesto que presentaban un cuadro de discapacidad intelectual.
- h. En base a la población total del centro femenino, se le aplicó el instrumento a un 87% de la población. Lo que resulta una muestra significativa con respecto a la población general.

4.1.1. Datos Generales de la población

CUADRO 3: EDAD DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18-28 años	25	45,5	45,5	45,5
	29-39 años	23	41,8	41,8	87,3
	40-50 años	4	7,3	7,3	94,5
	51-61 años	3	5,5	5,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

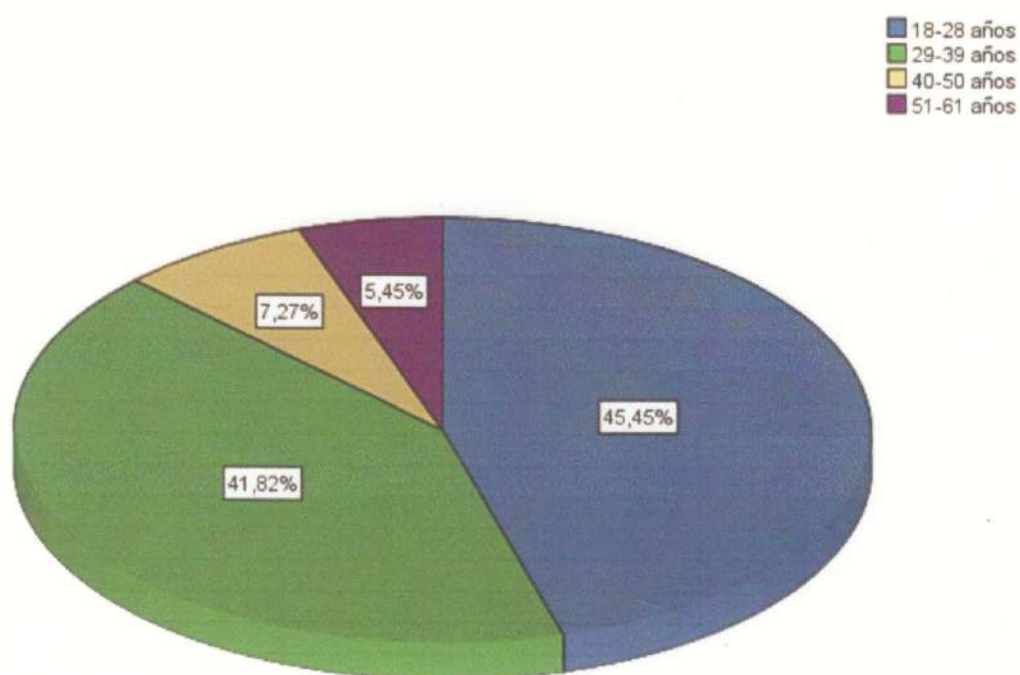
Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Según las características que presentan la población de estudio con respecto a la edad, se puede observar que un 45.5% está entre los 18 a 28 años de edad; un 41.8% entre los 29 y 39 años; un 7.3% tiene entre 40 a 50 años y un 5.5% tiene entre 51 a 61 años.

Con los datos obtenidos, el grupo de prevalencia según la edad se ubica entre los 18 a 28 años por encima de los otros rangos de edad.

La edad promedio en esta población es de 30 años.

GRÁFICA 3: EDAD DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

CUADRO 4: ESTADO CIVIL DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

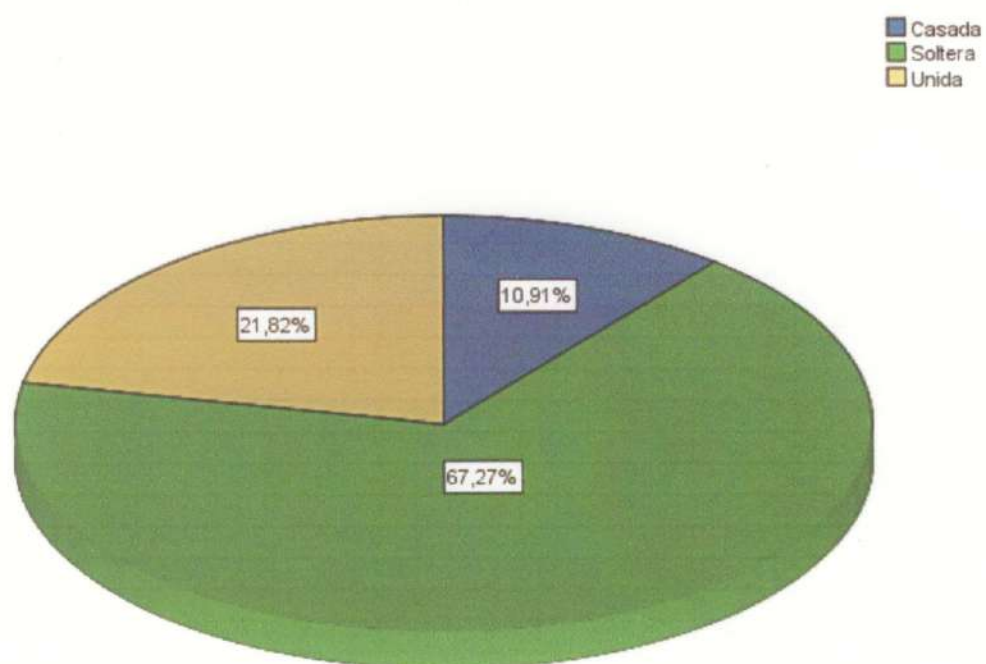
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casada	6	10,9	10,9	10,9
	Soltera	37	67,3	67,3	78,2
	Unida	12	21,8	21,8	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

En cuanto al estado civil de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación, un 10.9% de las mujeres están casadas; otro 67.3% están solteras y un 21.8% son unidas.

La prevalencia en cuanto al estado civil es la condición de soltera con un 67.3%, relativamente al contrastar con la edad, se puede indicar que en su mayoría las mujeres se encuentran en la etapa de la juventud y adulto joven.

GRÁFICA 4: ESTADO CIVIL DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

CUADRO 5: CON HIJOS O NO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

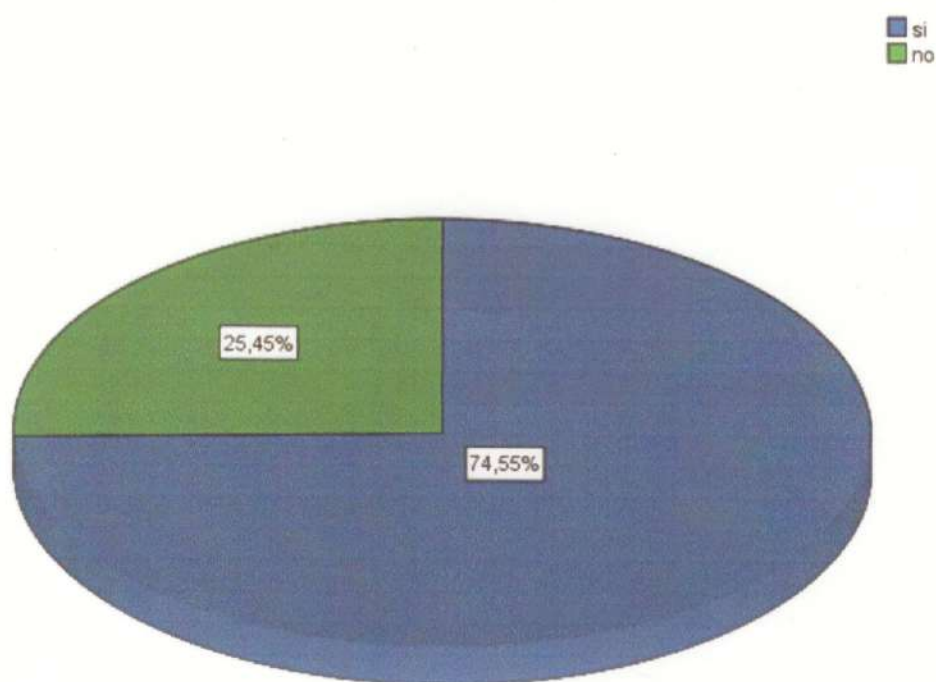
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	74,5	74,5	74,5
	No	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Según la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos, un 74.5% tienen hijos con respecto a un 25.5% que respondió que no tiene.

Se puede inferir que, tres cuarta partes de la población son madres, y si se considera que un 67.3% de la población son solteras, podría indicarse, entonces, que estas pueden señalarse como madres solteras.

GRÁFICA 5: CON HIJOS O NO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

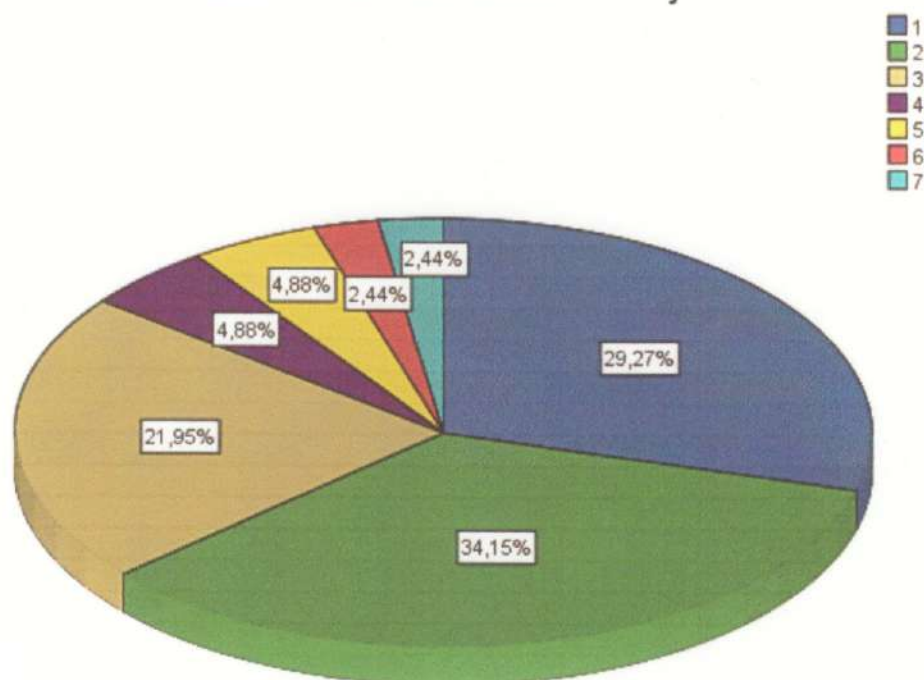
CUADRO 6: CANTIDAD DE HIJOS SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	12	21,8	29,3	29,3
	2	14	25,5	34,1	63,4
	3	9	16,4	22,0	85,4
	4	2	3,6	4,9	90,2
	5	2	3,6	4,9	95,1
	6	1	1,8	2,4	97,6
	7	1	1,8	2,4	100,0
	Total	41	74,5	100,0	
Perdidos	Sistema	14	25,5		
Total		55	100,0		

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Tomando en cuenta que existe un 74.5% de privadas de libertad que tienen hijos, y en base a población que respondió de forma positiva, se puede indicar entonces que, un 25.5% de este total tienen dos hijos; y un 21.8% un hijo y otro 16.4% tiene tres hijos; siendo estos los valores más significativos referente a la cantidad de hijos que tienen las privadas de libertad.

GRÁFICA 6: CANTIDAD DE HIJOS SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

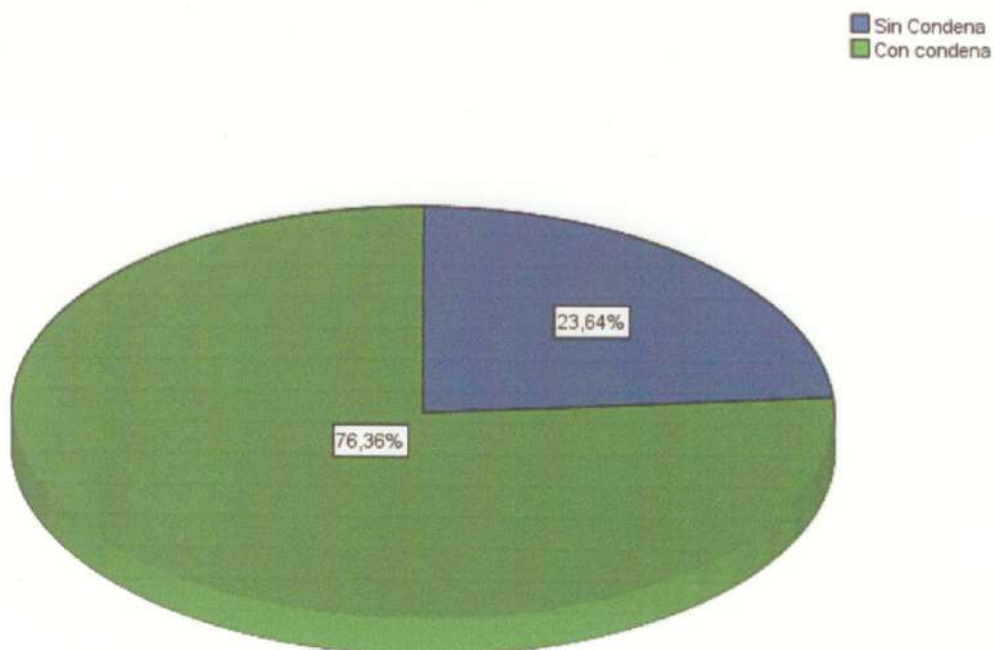
CUADRO 7: CONDICIÓN PENITENCIARIA ACTUAL DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin Condena	13	23,6	23,6	23,6
	Con condena	42	76,4	76,4	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Del total de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos un 23.6% de ésta están sin condena, con respecto a un 76.4% que ya tienen condena.

GRÁFICA 7: CONDICIÓN PENITENCIARIA ACTUAL LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

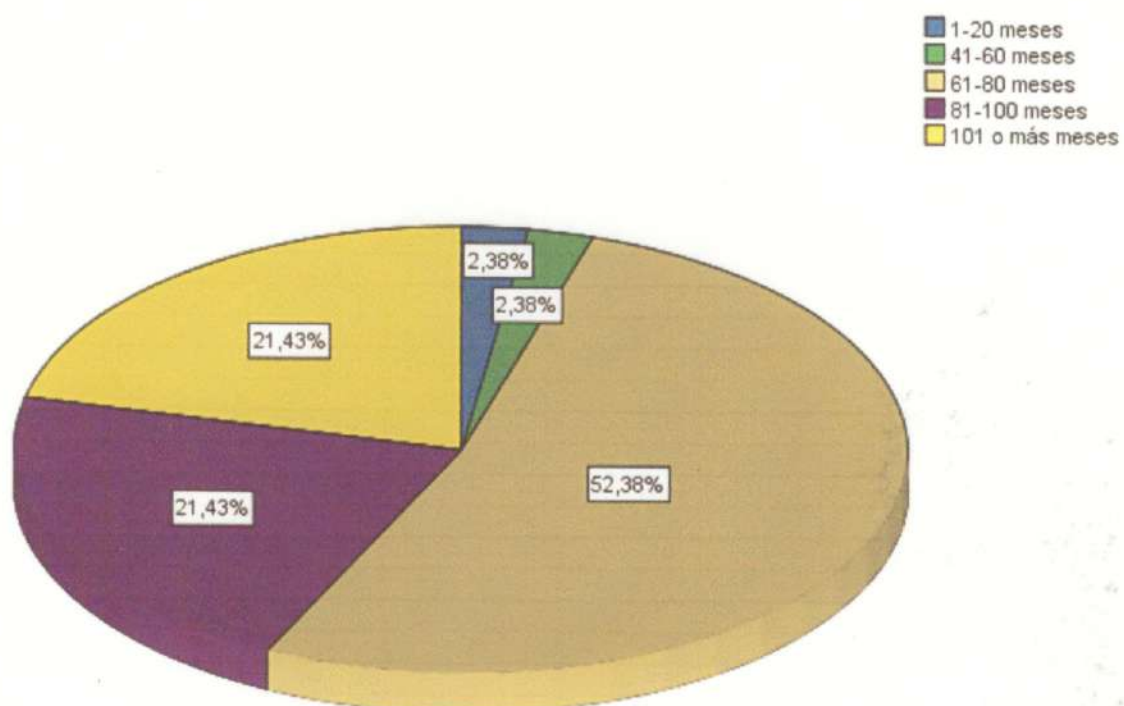
CUADRO 8: TIEMPO DE LA PENA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1-20 meses	1	1,8	2,4	2,4
	41-60 meses	1	1,8	2,4	4,8
	61-80	22	40,0	52,4	57,1
	81-100	9	16,4	21,4	78,6
	101 o más	9	16,4	21,4	100,0
	Total	42	76,4	100,0	
Perdidos	Sistema	13	23,6		
Total		55	100,0		

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

En base a la población de privadas de libertad que han sido condenadas, en una mayoría representada por el 40% tienen un tiempo de pena de 61 a 80 meses, que representa 6 años de prisión. Aunque, en proporción en cantidad de tiempo de pena de 8 años o más con un 16.4% de privadas de libertad.

GRÁFICA 8: TIEMPO DE LA PENA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

CUADRO 9: DELITO COMETIDO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

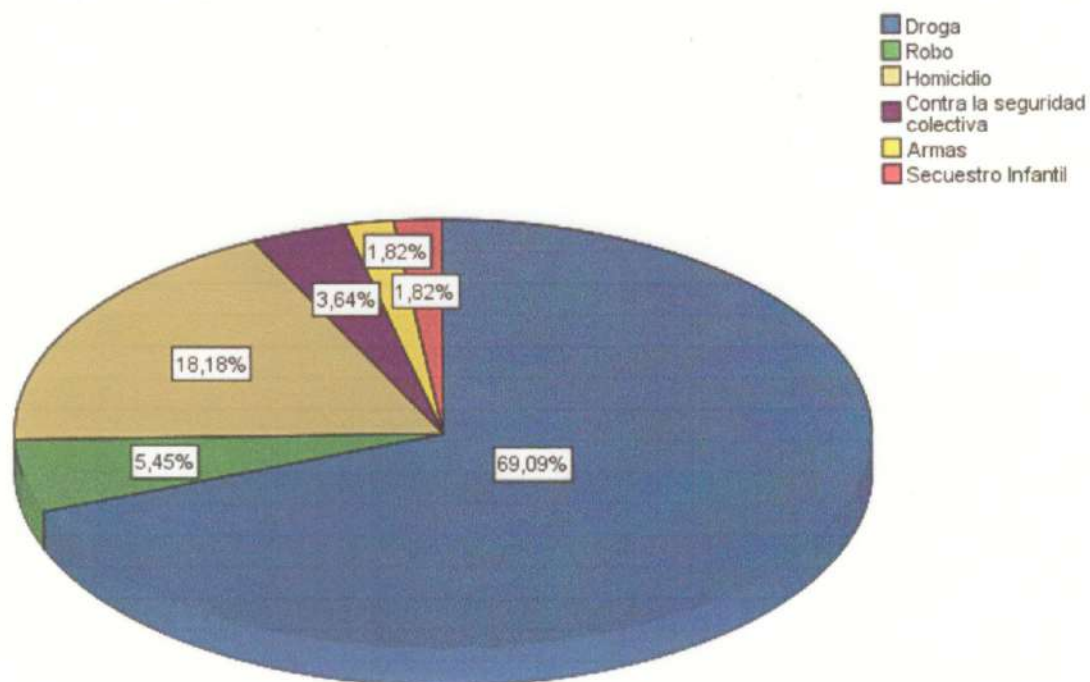
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Droga	38	69,1	69,1	69,1
Robo	3	5,5	5,5	74,5
Homicidio	10	18,2	18,2	92,7
Contra la seguridad colectiva	2	3,6	3,6	96,4
Armas	1	1,8	1,8	98,2
Secuestro Infantil	1	1,8	1,8	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Con respecto al tipo de delito cometido, las privadas de libertad del Centro Femenino respondieron con mayor frecuencia 69.1% en el Delito relacionado con drogas, y, en menor frecuencia, homicidio con 18,2%; y robo 5.5%.

El delito relacionado con drogas es común en la población penitenciaria femenina, su frecuencia se ha visto marcada dada las modalidades conocidas como “mulas” o “venta contralada”. Es común el delito, ya que impera la necesidad económica y en la mayoría de los casos son mujeres con bajo ingresos, sin empleo y con escaso estudios académicos.

GRÁFICA 9: DELITO COMETIDO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

4.1.2. Variable: Necesidades Educativas

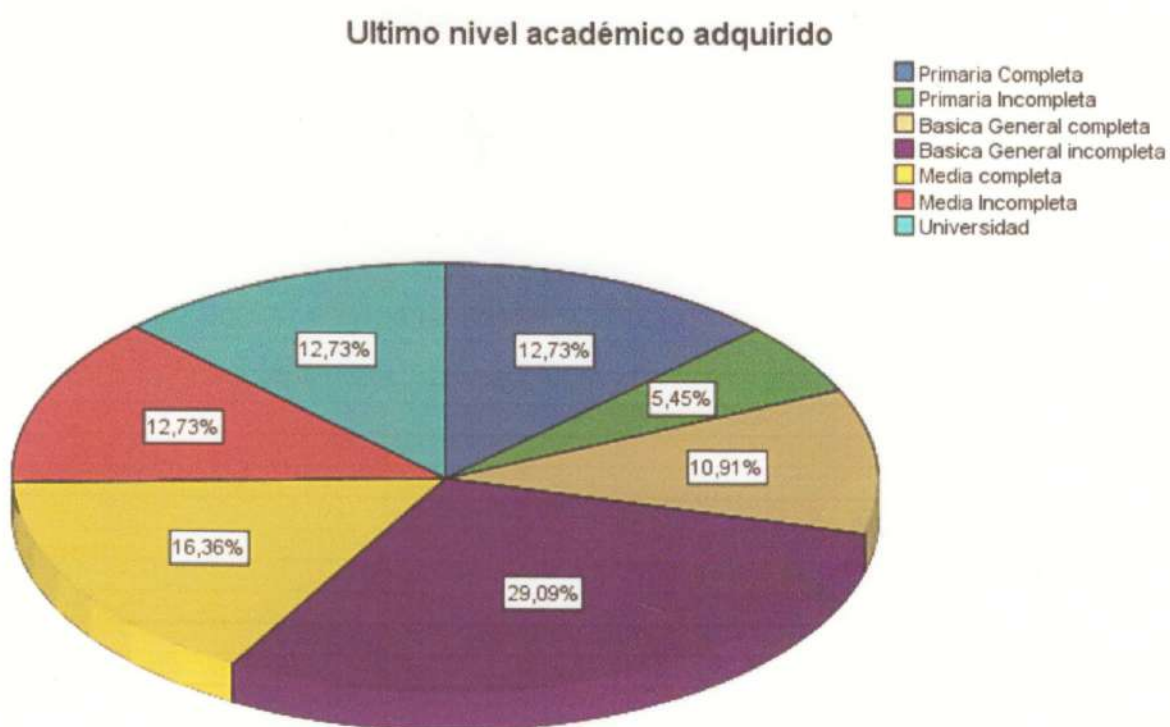
CUADRO 10: ÚLTIMO NIVEL ACADÉMICO ADQUIRIDO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria Completa	7	12,7	12,7	12,7
	Primaria Incompleta	3	5,5	5,5	18,2
	Básica General completa	6	10,9	10,9	29,1
	Básica General incompleta	16	29,1	29,1	58,2
	Media completa	9	16,4	16,4	74,5
	Media Incompleta	7	12,7	12,7	87,3
	Universidad	7	12,7	12,7	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Del total de la población del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos respondieron con respecto al nivel académico un 12.7% de éstas tienen primaria completa, media incompleta y universidad; respuestas ofrecidas por 7 privadas respectivamente; otro 5.5% tienen primera incompleta; con mayor prevalencia un 16.4% tiene media completa con respecto a un 29.1% que tiene básica general incompleta y es donde la frecuencia es más elevada.

GRÁFICA 10: ÚLTIMO NIVEL ACADÉMICO ADQUIRIDO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

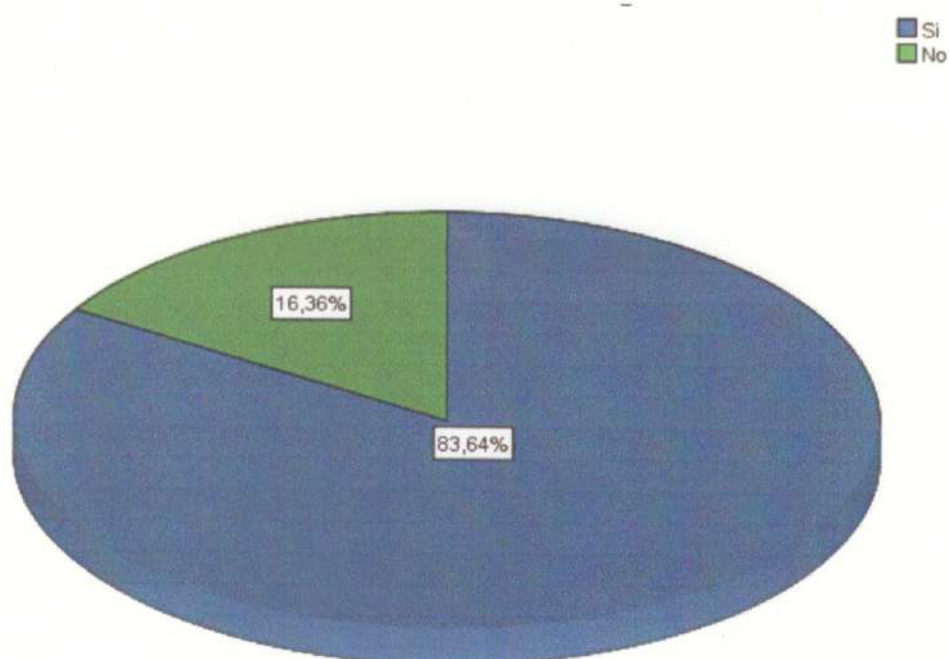
CUADRO 11: INTERÉS EN ESTUDIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	46	83,6	83,6	83,6
No	9	16,4	16,4	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Del total de 55 privadas que respondieron al cuestionamiento sobre el interés de estudiar alguna carrera universitaria un 83.6% estimó responder que Sí, con respecto a una baja frecuencia de 16.4% que optó por la opción No.

GRÁFICA 11: INTERÉS EN ESTUDIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

CUADRO 12: SI TUVIERAS QUE ESTUDIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA A NIVEL VIRTUAL QUE TE GUSTARÍA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

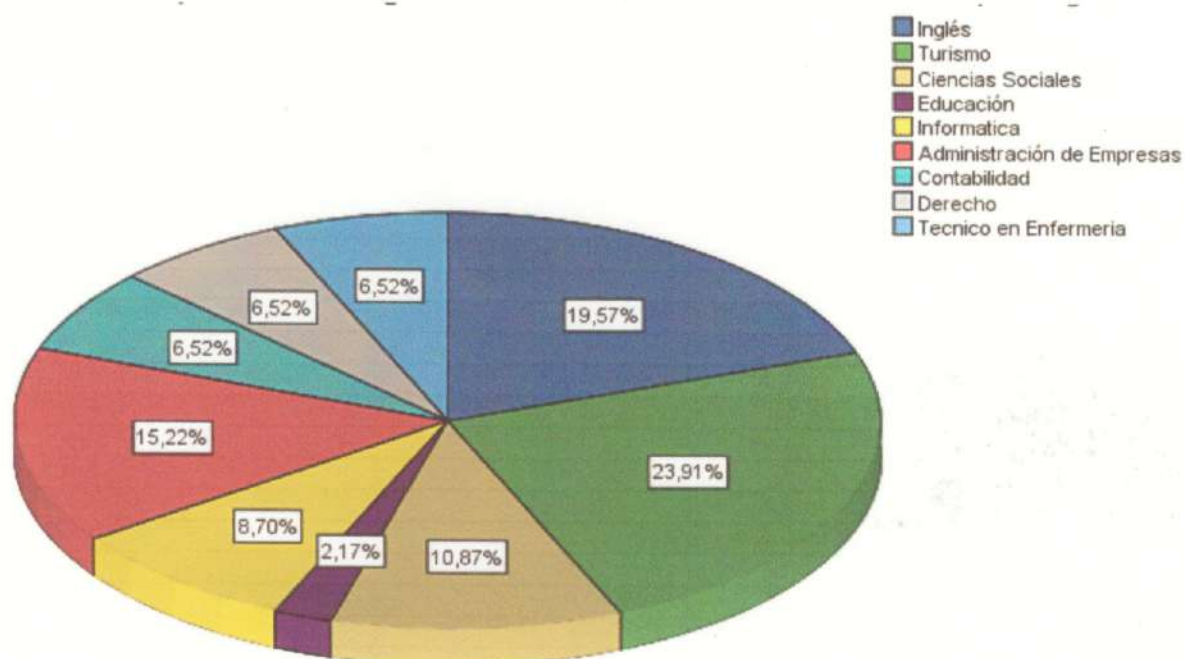
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inglés	9	16,4	19,6	19,6
	Turismo	11	20,0	23,9	43,5
	Ciencias Sociales	5	9,1	10,9	54,3
	Educación	1	1,8	2,2	56,5
	Informática	4	7,3	8,7	65,2
	Administración de Empresas	7	12,7	15,2	80,4
	Contabilidad	3	5,5	6,5	87,0
	Derecho	3	5,5	6,5	93,5
	Técnico en Enfermería	3	5,5	6,5	100,0
	Total	46	83,6	100,0	
Perdidos	Sistema	9	16,4		
Total		55	100,0		

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Para identificar los intereses académicos de las privadas se consideró cuestionar sobre que les gustaría estudiar, dentro de las opciones las prevalencias en cuanto a las áreas fueron:

- Turismo con un 20.0%
- Inglés con un 16.4%
- Administración de Empresas con un 12.7%

GRÁFICA 12: SI TUVIERAS QUE ESTUDIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA A NIVEL VIRTUAL QUE TE GUSTARÍA SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

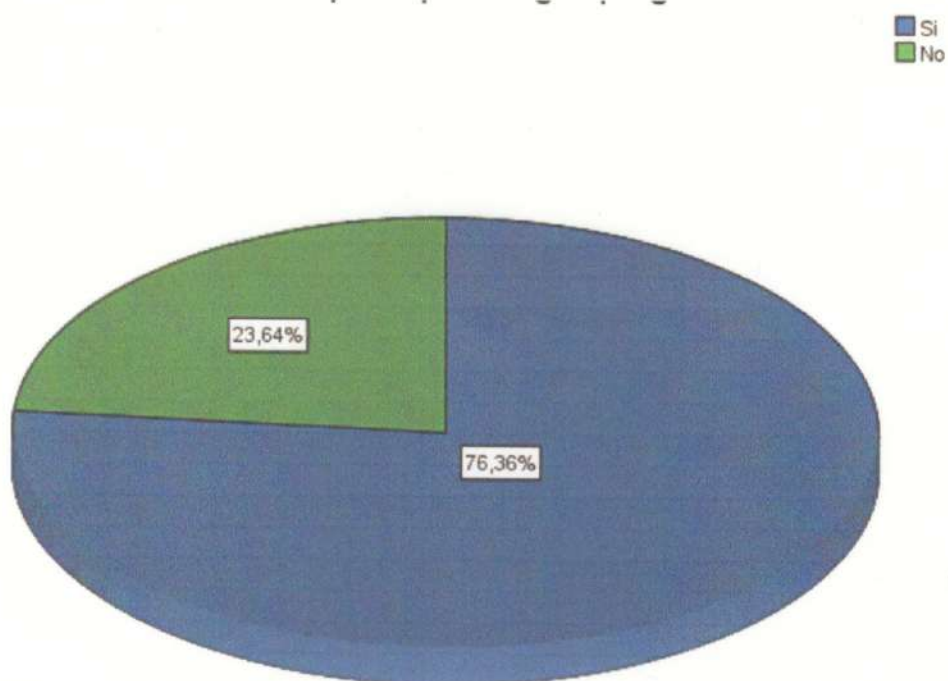
CUADRO 13: ACTUALMENTE PARTICIPA DE ALGÚN PROGRAMA EDUCATIVO INTRAMURO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	76,4	76,4	76,4
	No	13	23,6	23,6	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016

Dentro del centro penitenciario existen una serie de programas educativos que buscan desarrollar las habilidades y destrezas de las privadas, por tanto, respondieron al cuestionamiento en una frecuencia de 76.4% que sí participan de algún programa con respecto a un 23.6% que manifestó que no participa de ninguno.

GRÁFICA 13: ACTUALMENTE PARTICIPA DE ALGÚN PROGRAMA EDUCATIVO INTRAMURO SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

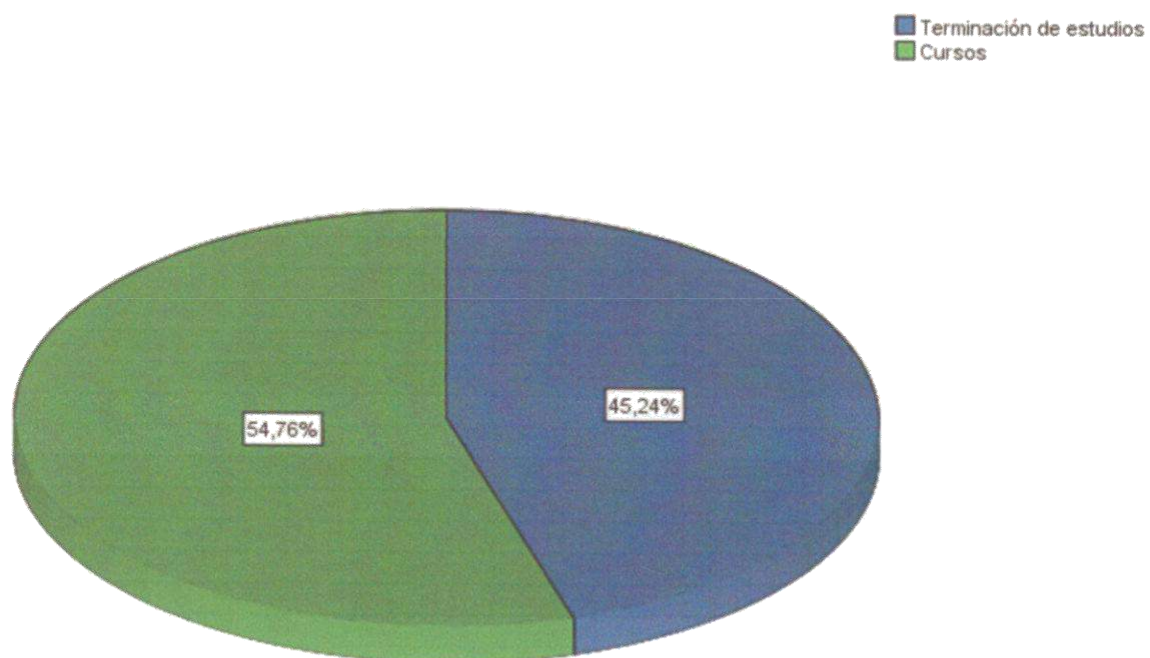
CUADRO 14: PROGRAMA QUE PARTICIPA LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Terminación de estudios	19	34,5	45,2	45,2
	Cursos	23	41,8	54,8	100,0
	Total	42	76,4	100,0	
Perdidos	Sistema	13	23,6		
Total		55	100,0		

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Considerando el total de privadas que respondieron positivamente con respecto a la participación de algún programa educativo dentro del centro penitenciario, un 34.5% de las privadas están terminando estudios primarios, de pre-media y media y otro 23% está participando de los cursos que ofrece INADEH como son bisutería, costura, tembleques, entre otros.

GRÁFICA 14: PROGRAMA QUE PARTICIPA LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

4.1.3. Variable: Programa Educativo Virtual

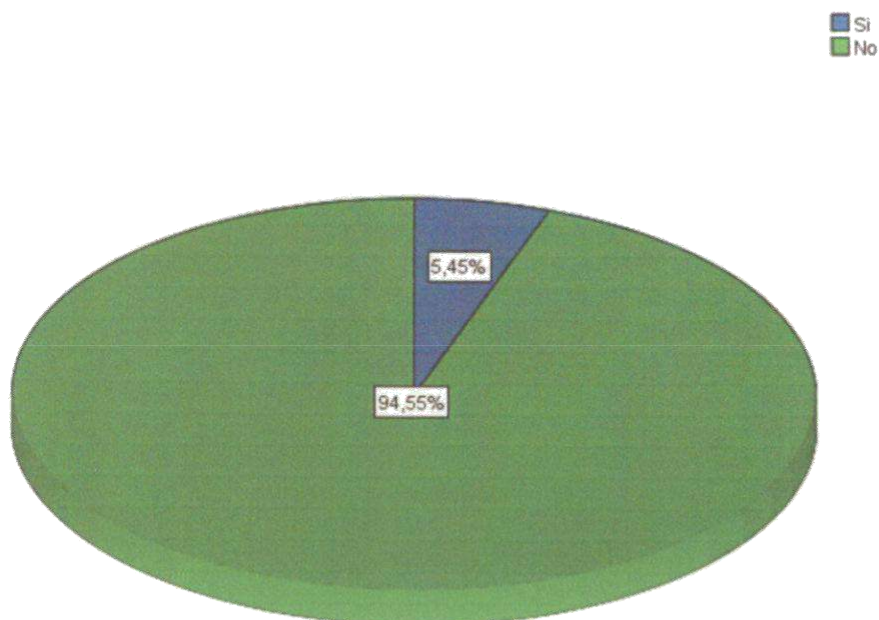
CUADRO 15: DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO HAS TENIDO ACCESO AL USO DE COMPUTADORAS SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	3	5,5	5,5	5,5
No	52	94,5	94,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Al poder valorar la variable denominada: Programa Educativo Virtual, se cuestiona a las privadas con respecto al uso de computadora dentro del Centro Penitenciario y un 5.5% estimó responder positivamente con respecto a un 94.5% que respondió que no tiene acceso a ellas.

GRÁFICA 15: DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO HAS TENIDO ACCESO AL USO DE COMPUTADORAS SEGÚN LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE LOS ALGARROBOS



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

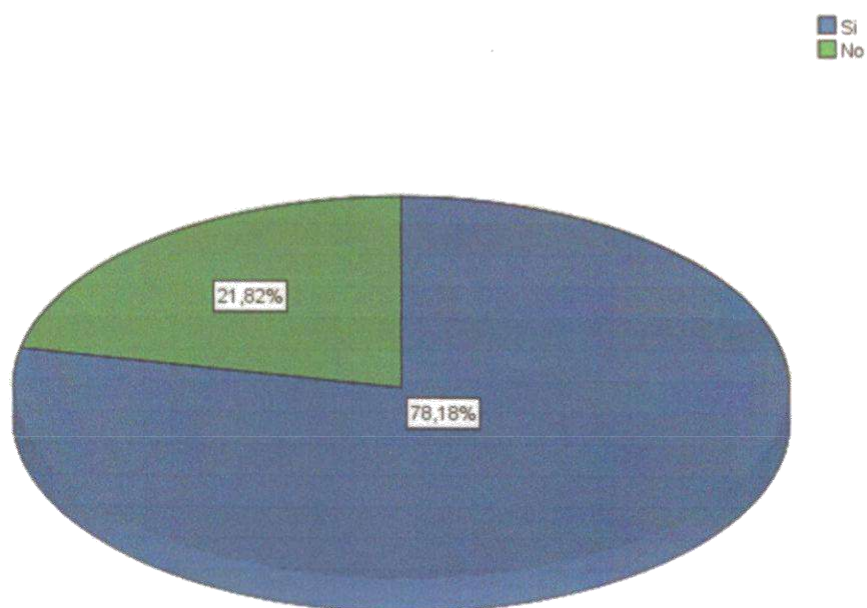
CUADRO 16: CONSIDERAS QUE EL CENTRO PENITENCIARIO CUENTA CON ESPACIO FÍSICO PARA ALBERGAR UN AULA DE INFORMÁTICA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	78,2	78,2	78,2
	No	12	21,8	21,8	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Las privadas de libertad encuestadas con respecto al espacio físico que pueda albergar un aula de informática dentro del Centro Penitenciario un 78.2% respondieron positivamente con respecto a un 21.8% que considero que no hay espacio tener un salón con computadoras.

GRÁFICA 16: CONSIDERAS QUE EL CENTRO PENITENCIARIO CUENTA CON ESPACIO FÍSICO PARA ALBERGAR UN AULA DE INFORMÁTICA



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

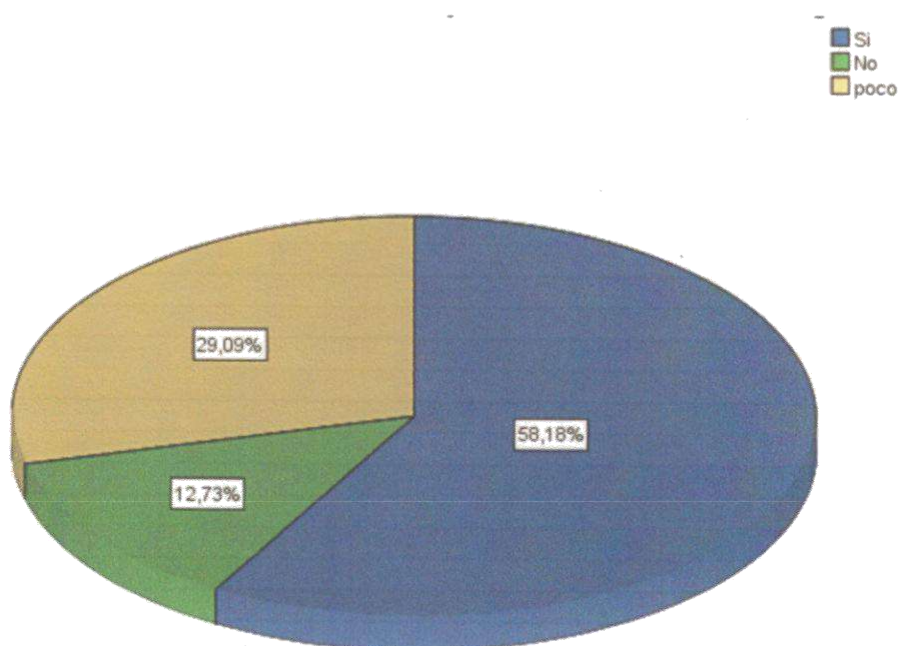
**CUADRO 17: CONOCIMIENTO DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD
SOBRE EL MANEJO DE HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	58,2	58,2	58,2
	No	7	12,7	12,7	70,9
	Poco	16	29,1	29,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Se cuestionó a las privadas con respecto al uso de manejo de herramientas tecnológicas y un 58.2% respondieron que, si conocen su manejo, otro 12.7% respondió que no sabe y un 29.1% consideró que tiene poco conocimiento.

**GRÁFICA 17: CONOCIMIENTO DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD
SOBRE EL MANEJO DE HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

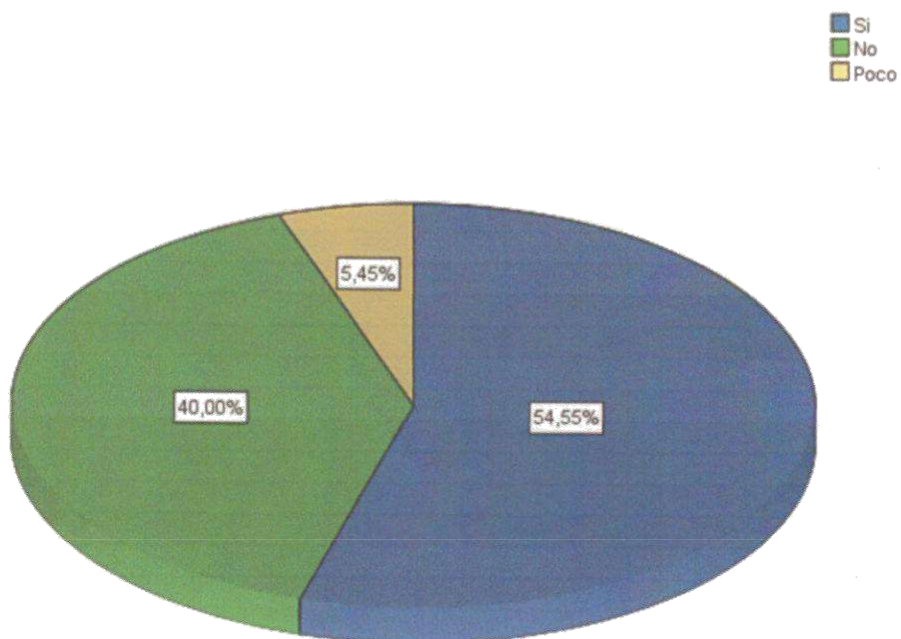
CUADRO 18: CONOCIMIENTO DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD SOBRE PROGRAMAS COMO WORD, POWER POINT Y EXCEL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	54,5	54,5	54,5
	No	22	40,0	40,0	94,5
	Poco	3	5,5	5,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

La población encuestada del Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos consideró en un 54.5% que, si conocen los programas de Word, Power Point y Excel; con respecto a un 40% que manifestó que no tiene conocimiento, considerando que un 5.5% respondió que tiene poco conocimiento.

GRÁFICA 18: CONOCIMIENTO DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD SOBRE PROGRAMAS COMO WORD, POWER POINT Y EXCEL



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

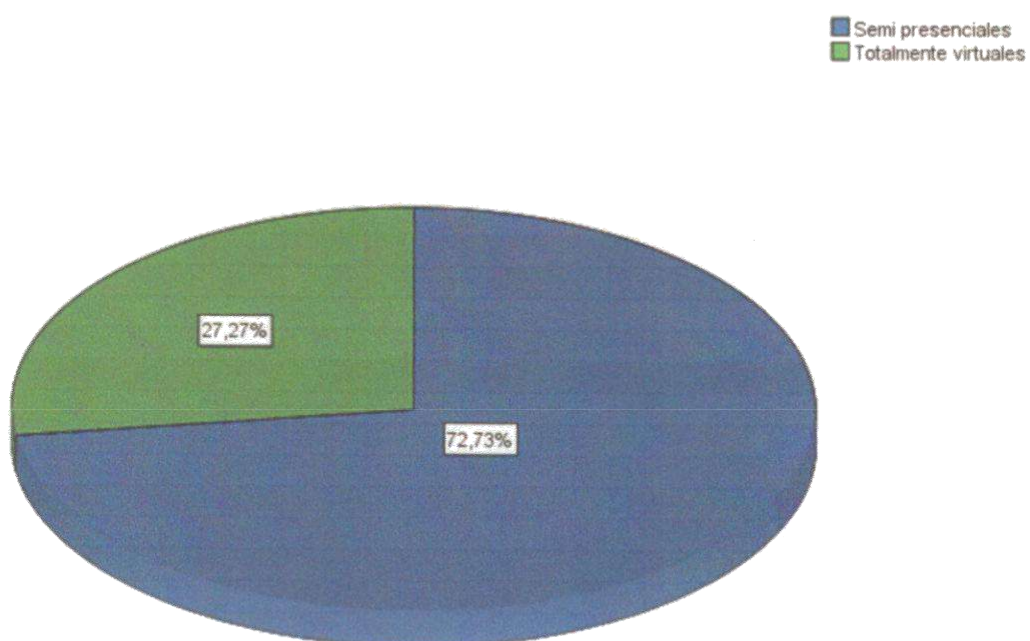
CUADRO 19: GUSTO EN RECIBIR CLASES VIRTUALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Semi presenciales	40	72,7	72,7	72,7
	Totalmente virtuales	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016.

Se cuestionó a las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación sobre cómo les gustaría recibir las clases virtuales y un 72.7% manifestó que semi presencial con respecto a un 27.3% que respondió que totalmente virtuales.

GRÁFICA 19: GUSTO EN RECIBIR CLASES VIRTUALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD



Fuente: Instrumento aplicado a la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Julio, 2016

4.2. Resultados de la Observación

Para cumplir con el objetivo: Determinar la necesidad de infraestructura que posee el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos para albergar un aula de clase con equipo tecnológico; se inicia la observación el día 22 de julio de 2016 a las 10:30 a.m..

El área de observación es la biblioteca que se ubica en el pabellón 5 donde se encuentran el Hogar de las Mujeres en estado de gravidez y el Hogar de las Mujeres que están culminando condena o pre-libertad.

Para realizar la observación fue necesario el consentimiento expreso de la directora del centro penal, la jefa de seguridad y de la asesora legal para entrar a las instalaciones. Se estipuló la compañía de una custodia como requisito de seguridad y realizar la observación al área asignada.

Se consideró observar los siguientes aspectos y valorarlos; según los criterios de la Guía de Observación: muy apropiado, apropiado, medianamente apropiado, inapropiado, totalmente inapropiado; los resultados se presentan a continuación:

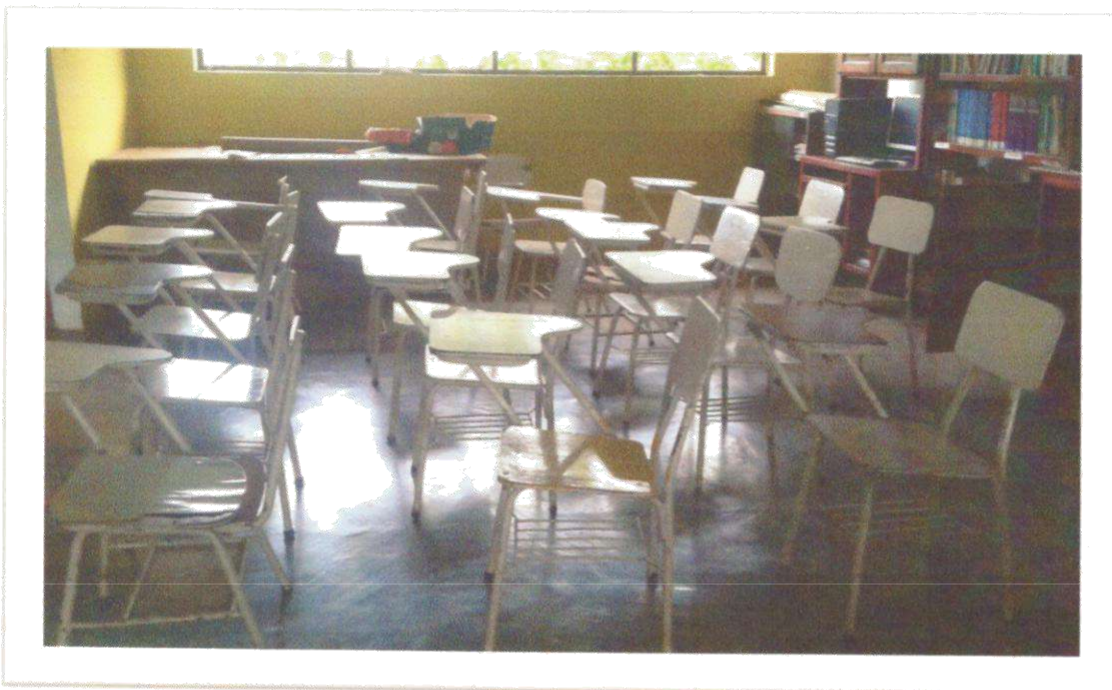
Enunciados	Muy Apropiado	Apropiado	Medianamente Apropiado	Inapropiado	Totalmente Inapropiado
Área donde se imparte las clases			X		
Sillas			X		
Iluminación			X		
Ventilación				X	
Aire acondicionado					X
Escritorio				X	
Tablero			X		
Computadoras					X
Acceso a internet					X

Baño			X		
Conexiones eléctricas (salidas can)				X	
Ambientación (colores, espacio, otros)				X	
Otras posibles áreas donde impartir o recibir clases					X

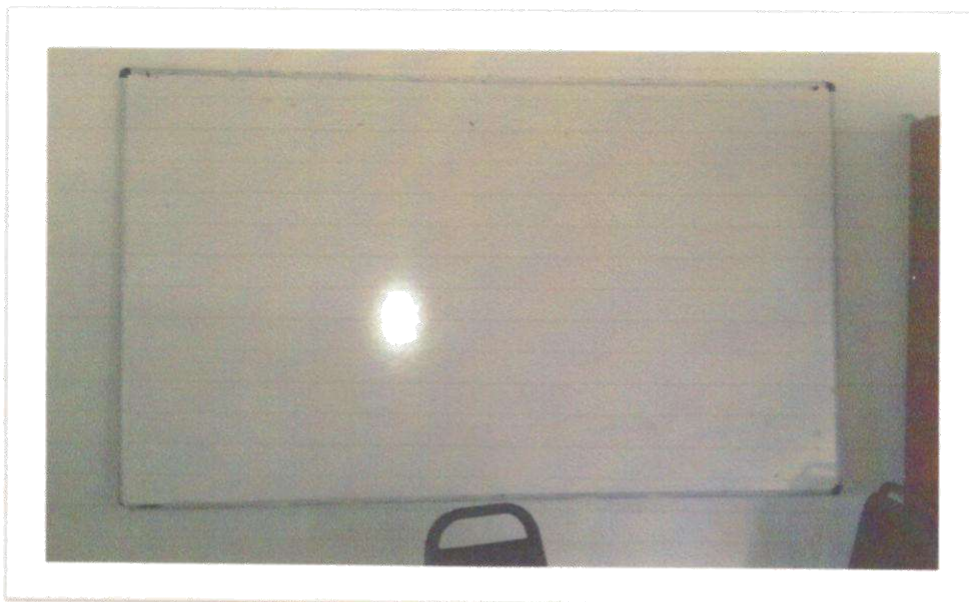
De manera general, se puede acotar las siguientes observaciones las cuales consideran que el área posible para albergar un aula tecnológica no cumple con los requisitos mínimos ya que presenta:

- Deficiencia en su estructura física
- No hay conexiones eléctricas apropiadas para un aula de informática
- Las computadoras existentes están deterioradas.
- Falta de iluminación
- No hay ventilación apropiada
- Los recursos materiales no presentan buen estado
- Falta de limpieza y orden
- Sillas y pupitres muestran un estado favorable
- El aula no es la apropiada para impartir clases
- Falta más seguridad de puertas y ventanas

La observación finaliza a las 11:30 a.m. con éxito. Seguidamente, se muestran evidencias fotográficas del área observada.



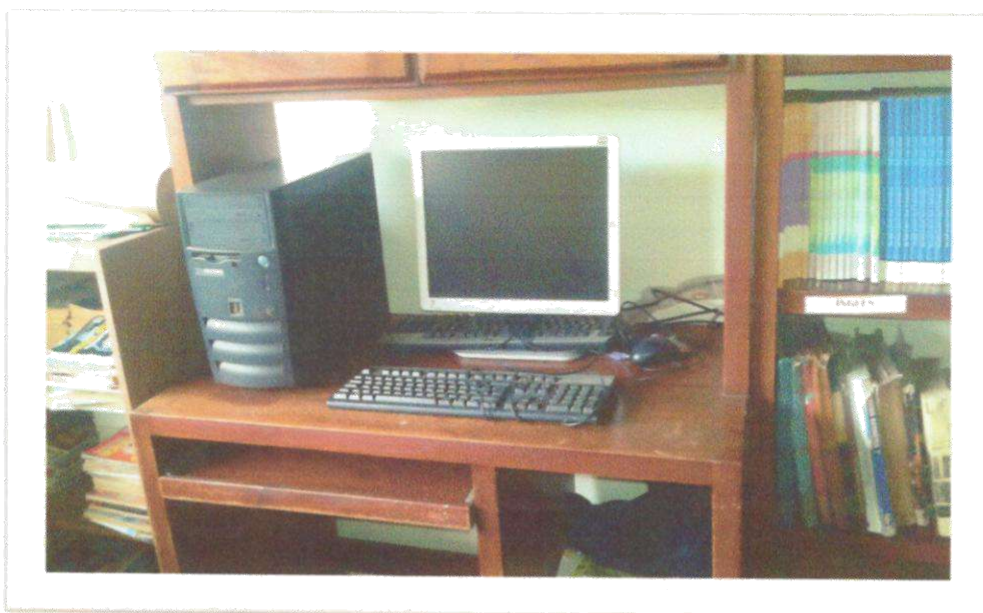
A través de la observación se pudo determinar en cuanto al inmobiliario, específicamente, las sillas no reúnen las condiciones favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje; pues, son de cartón comprimido se tornan duras , aspecto este que no motivaría para nada a las privadas de libertad para recibir enseñanza.



En cuanto al tablero es de formica similar a los de los centros educativos de media y superior del país.



En cuanto a la iluminación solo posee una lámpara tipo fluorescentes, tradicional y sin los tubos respectivos que iluminan.



En el aspecto tecnológico se pudo observar que sólo hay una computadora que ya está desfasada y no funciona, por tanto, no se puede contar con el recurso tecnológico ni mucho menos a la internet.



En cuanto a la ventilación sólo poseen este abanico de techo que se observa en la imagen, además poseen fibra de vidrio que es perjudicial para la salud y, sobre todo, caluroso tomando en cuenta que donde está ubicado el centro femenino tiene temperatura de casi 40 grados.

4.3. De las Entrevistas

4.3.1. Administrativos del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos

Para la técnica de recolección denominada entrevista se estuvo a bien la participación de las siguientes informantes: trabajadora social, asesora legal y psicóloga del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. Se unificó los argumentos de cada una de las administrativas.

Indique, de la población existente actualmente, cuantas participan en el programa educativo? ¿En qué niveles se encuentra?

La población actual es de 63 privadas de libertad. En el área de MEDUCA, hay un total de 27 estudiantes que participan desde el séptimo hasta el onceavo año. Pero solo hay estudiantes hasta onceavo año.

¿De qué otras actividades escolares realizan las privadas de libertad dentro del centro?

Entre otras actividades escolares se pueden ubicar cursos de bisutería, de belleza, de pintura, de repostería, de corte y confección y de cría y manejo de aves de corral.

¿Qué tipo de procedimientos penitenciarios se establecen para aquellas privadas que estudian?

Una vez ingrese una privada de libertad mediante entrevista se le pregunta el grado de escolaridad de acuerdo a sus estudios se le propone que el centro tiene programas de estudios de MEDUCA en media y pre-media, además de los diferentes cursos a los que puede participar.

¿Tienen algún tipo de acceso de internet? Utilizan computadoras? ¿Qué dice la norma al respecto?

Actualmente el centro no cuenta con acceso a internet. Las computadoras son permitidas en el área educativa, pero se tiene dos equipos que se encuentran deteriorados.

La norma se encuentra establecida de acuerdo al artículo 54 de la Ley No. 55 del 30 de julio de 2003, “que reorganiza el sistema penitenciario” y en el título V de las Prestaciones Penitenciarias Capítulo I: Educación y Cultura, Sección 1: Aspectos Generales que van desde el artículo 198 al 22 del Decreto Ejecutivo No. 393 del 25 de julio de 2005, que reglamenta el sistema penitenciario panameño.

¿Cuáles podrían ser las limitantes en que se pueda incurrir para participar de un programa educativo virtual dentro de las instalaciones del penal?

Las limitaciones que pueden incurrir es no contar con el equipo tecnológico (computadoras), el área física salón de clases adecuado, el acceso a internet, mesas, escritorios, no tener conocimiento al manejo de las herramientas tecnológicas, disponibilidad de enseñanza.

4.3.2. Vicerrectoría de Extensión de la UNACHI

Para recolectar la información se entrevistó personalmente a la Vicerectora de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí, la cual consideró responder de la siguiente manera, a los siguientes cuestionamientos:

¿Puede mencionar que programas actualmente mantiene la Vicerrectoría de Extensión de la UNACHI en poblaciones que no están dentro de los predios de la Universidad de cualquier de las extensiones?

Actualmente, la VIEX organiza y ejecuta un Programa de Resocialización con las Privadas de Libertad de Los Algarrobos.

¿Qué opinión le merece la proyección que pueda tener la Universidad en el área penitenciaria? Alguna proyección en los últimos años?

Se realizan actividades culturales, incluyendo hombres y mujeres.

Su opinión al respecto, del beneficio académico y social que pueda redundar en establecer un vínculo educativo con los centros penitenciarios de la provincia en especial con el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos?

Es necesario dar respuesta a este sector de la comunidad que le requiere de manera categórica.

Podría mencionar, según su opinión que alternativas podrían presentarse ante las necesidades educativas de las privadas?

- a. La Educación Virtual
- b. Programas de cultura e inclusión social
- c. Capacitación a través de cursos, programas, entre otros.

¿Cómo considera usted el modelar un programa virtual a nivel de pregrado para las privadas de libertad?

Excelente, propuesta permite de manera efectiva lograr, minimizar esta brecha, es una herramienta que ya se utiliza en otros lugares.

Según su opinión que beneficios puede traer tanto para la Universidad como para el Centro Penitenciario?

Nos permite lograr el objetivo fundamental de llevar la academia, la investigación y la extensión a la solución de problemas sociales a través de un diálogo de saberes con propuestas reales a la solución de problemas latentes.

CONCLUSIONES

Los hallazgos registrados, producto de la investigación desarrollada permiten plantear las siguientes conclusiones:

- El tema relativo a la Educación Superior en los Centros Penitenciarios de Panamá, a través de la modalidad a distancia o educación virtual está inexplorado e incipiente como tema de investigación.
- El Sistema Penitenciario cuenta con su marco regulatorio donde promueve la educación a los privados y privadas de libertad, cónsonas con una serie de procedimientos que deben acatarse según la Junta Técnica de cada Centro Penitenciario. Aunque las reglamentaciones establecidas no proveen literalmente de los tipos de modalidades en que las privadas pueden realizar sus estudios a nivel superior se genera un vacío legal, lo cual trae dificultades como la falta de recursos que garanticen los materiales adecuados, el espacio físico insuficiente, falta de los requerimientos técnicos mínimos, el personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, entre otros.
- Los niveles educativos presentados por la población son realmente bajos ya que solo un 10.9% ha terminado el nivel de básica general, un 16.4% nivel de media completa y solo un 12.7% ha participado de estudios

universitarios. Actualmente, solo 27 privadas de libertad participan del programa educativo que ofrece MEDUCA en los niveles de básica general y media.

- Las actuales condiciones de infraestructura de la biblioteca del Centro Femenino de Rehabilitación imposibilita la habilitación de un aula acorde con los requerimientos mínimos para un aula virtual. La deplorable situación del área de Biblioteca, no permite que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea lo más efectiva por cuanto la falta de recursos económicos principalmente en este renglón se hace evidente.
- De manera general, las condiciones actuales del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos carece de los medios apropiados para responder a las necesidades de una sociedad globalizada; y en lo tocante a la educación superior, con demandas urgentes de actualización y de incorporación de los desarrollos que en materia tecnológica y de recursos pedagógicos se han implementado en los últimos años.

RECOMENDACIONES

Una vez planteada las conclusiones se procede a plasmar las siguientes recomendaciones:

- La importancia que tiene la educación en los centros penitenciarios es vital, pero una tarea de gestión que favorece al sistema es dejar abierto el compás para incorporar otros tipos de modalidades educativas, como por ejemplo: la educación virtual.
- Atenuando con lo anteriormente expuesto, es cónsona la flexibilización de las normas; ya que las éstas deben ser claras y expresar la importancia que puede tener el uso de la educación virtual en los centros penitenciarios, considerando las debidas restricciones que posiblemente genere el uso del internet. Por tanto, existen mecanismos diseñados para bloquear accesos, lo que puede garantizar el éxito de su uso en los centros penitenciarios.
- Adaptar el sistema penitenciario a la realidad global, desarrollar la capacidad de ajuste y funcionamiento al ritmo de los avances tecnológicos, en lo que se refiere a educación (de forma general) requiere de una visión integral de largo plazo y de la asignación de presupuestos ajustados a dichas necesidades.

- De aquí, parte una de las tantas necesidades que urge estudiar e investigar para proponer acciones para su debida estructuración, planificación y ejecución, un curriculum educativo integrado para las poblaciones privadas de libertad. Donde las instancias correspondientes en materia educativa consideren no solo los niveles elementales, sino también involucren al estamento universitario, con el fin de que su alcance permita una mejor perspectiva desde el punto de vista del sistema penitenciario.
- Debe existir mejor disposición en las tareas de extensión que realizan las Universidades tanto públicas como privadas, en especial, la Universidad Autónoma de Chiriquí, principalmente, por ser la primera casa de estudios superiores a nivel regional. Las proyecciones para la formación académica de poblaciones vulnerables como los privados y privadas de libertad debe ser una tarea permanente, no sólo para cubrir aspectos culturales o artísticos, sino más bien globales, que encierren las mismas proporcionalidades que se le ofrecen a los estudiantes que participan de forma presencial en las aulas universitarias.
- Por tal razón, la Universidad Autónoma de Chiriquí debe encaminar esfuerzos para proyectar a nivel de extensión alianzas con el Ministerio de Gobierno y Justicia para realizar programas académicos en las modalidades semipresenciales y a distancia. Generar interés en la población de privadas y privados de libertad que tengan interés de estudiar

y en especial de aquellos que han finalizado con la etapa de la educación media.

- Cabe señalar, que a través de este estudio de tipo exploratorio, se deja mucha tela por cortar, por cuanto, se hace hincapié en que la investigación sea un documento de referencia para otras tesis de grado, en especial, en el área de Informática, de Trabajo Social, Educación, entre otras.
- De esta manera, el trabajo de investigación visualizando las debilidades existentes en materia de educación superior en los centros penitenciarios de la región chiricana, ha tenido a bien elaborar una propuesta encaminada a presentar un modelo de programa virtual, atendiendo las necesidades de las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos. En todo caso, el modelo diseñado, sería en primer plano, un ejemplo piloto de lo que puede realizar la Universidad Autónoma de Chiriquí en pro de gestionar académicamente las necesidades educativas de una población privada de libertad utilizando la modalidad de educación virtual.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1. Presentación de la Propuesta

En el año 2006, la CEPAL expone un informe referido a las TIC's y la educación en América Latina. Dicho informe enfatiza el papel de la educación como:

“un elemento decisivo para el desarrollo, entendido éste como un proceso de transformación complejo y multifuncional pero sobre todo, como una instancia que requiere de transformaciones y que debe introducir en su haber las TIC” (Súnnkel, p.3).

La incorporación de tecnologías a casi todas las esferas de la vida humana, y la cada vez más creciente oferta de innovaciones que se inscriben a ese ámbito, repercuten en la posibilidad de ascenso social y en las oportunidades de participación y toma de decisiones.

La Educación como instancia ideológica (Delors, 1994. Declaración de La Habana, 1999) existe en procura de que esas oportunidades lleguen a todas y todos, y tras el ideal de una formación para la vida, para la libertad y la equidad, rebasando cualquiera frontera y consolidando el bienestar humano por excelencia.

Y es que la educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para el desarrollo humano, con lo cual, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano/a que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad y es el Estado quien debe garantizarlo plenamente.

Actualmente, se vive en una democracia formal, sin embargo, subsisten situaciones de ejercicio autoritario del poder; corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, entre otros). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos.

Y esta situación se hace notar, ante los escenarios de reclusión en unidades penales de depósito tanto de hombres como de mujeres. La prisión o cárcel, es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías.

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria.

En este marco, la trayectoria educativa en los centros penitenciarios, opera como una posibilidad real para los/las privados(as) de libertad de crear su propio proyecto de vida. Esto genera la obligación del Estado de garantizar, promover,

respetar y proteger una educación pública (sistemática, amplia y de calidad) que contenga todos los niveles educativos formales (educación básica general, educación media y educación superior). Por tanto, la educación en cualquier modalidad que se transmita juega como una oportunidad social de formación y desarrollo integral de la persona privada de libertad sumando una nueva oportunidad laboral/profesional una vez alcanzada la vuelta a la sociedad.

Dentro del marco que ha hecho posible el desarrollo de la investigación que ha tenido como objetivo principal diseñar un “Modelo de Programa Educativo Virtual adaptado a las necesidades educativas de la población de mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos” se ha podido trascender hacia la importancia que hoy tiene la educación y sobre todo cuando está acompañadas de las TIC's, matizando entonces en lo que hoy se ha denominado educación virtual.

Por consiguiente, un aporte significativo que refuerza de una u otra forma el trabajo de investigación realizado, es en su conjunto, el contenido de esta propuesta, que integra de manera sistematizada todos los requisitos necesarios para darle la oportunidad de una orientación educativa tanto a privadas como a privados de libertad, atenuando, primero con una formación académica derivada hacia la adquisición de conocimientos, por otro lado, ajustarse a las nuevas realidades en materia de tecnología pero también crear oportunidades para ofrecer perfiles positivos de resocialización.

Nos asiste un triple papel (administrativo-docente-discente) como agente de cambio social; que si bien es cierto debe verse reflejado hacia las tareas universitarias que cotidianamente se realizan pero con funcionalidad, proyección y cohesión; ante el reconocimiento de las necesidades que hoy debe asumir la primera casa de estudios regionales en su tarea de extensión universitaria. No es permitido hablar de exclusión y menos cuando se refiere a privados(as) de libertad, ya que, el tiempo que ocupa su pena no debe ser para el ocio o para vaguedades que incurren en violencia, más bien, en provecho de sus habilidades cognitivas, siendo más productivo alimentar su intelecto a través de la educación.

5.2. Objetivos

Objetivo General

- Elaborar una planificación curricular para el Diplomado en Guía Turístico en modalidad semipresencial considerando los componentes mínimos exigibles por el reglamento de diplomado de la Universidad Autónoma de Chiriquí y del Campus Virtual para así atender a las necesidades educativas de la población beneficiada.

Objetivos Específicos

- Confeccionar un manual de inducción con las orientaciones básicas para el uso de la plataforma virtual utilizada por la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- Diseñar el programa educativo en el Campus Virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí en base al modelo PASIE.
- Describir las actividades y tareas planificadas en el Campus Virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí para el Diplomado en Guía Turístico.

5.3. Justificación

En la década de 1960 surgió una gran efervescencia intelectual en toda la América Latina, despertando el interés de que las universidades no pueden permanecer aisladas de los problemas de las sociedades. La Reforma de Córdoba de 1918 estableció los elementos básicos para las actividades en defensa de la libertad académica y la autonomía universitaria. Posteriormente, tuvo gran impacto en la organización de la comunidad universitaria, especialmente entre los docentes y estudiantes. Estas inquietudes avanzaban paulatinamente, hasta incluso ser tomados en cuenta en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998.

La Declaración de 1998 especifica que la Educación Superior debe fortalecer sus funciones al servicio de la sociedad y, más concretamente, sus actividades en búsqueda de erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, preservando el medioambiente y previniendo enfermedades, principalmente mediante un planeamiento interdisciplinario y transdisciplinario, con el fin de analizar los problemas y las situaciones existentes.

En la medida de la evolución trascendental que ha tenido la Universidad durante los últimos cincuenta años, la misma puede enfocar la temática de su propia responsabilidad social, teniendo en cuenta las especificidades de su tipo, o sea como, como agente de transmisión y formación de conocimientos. Por ello, las funciones de la universidad del siglo XXI, docencia e investigación y la extensión universitaria, son tres pilares fundamentales que deben regir de adentro hacia

afuera y viceversa; así debe producir el impacto en los procesos de gestión, formación, producción de conocimientos y participación social; marcando así entonces su papel visionario dentro de la sociedad donde se está presente.

Respecto a la extensión universitaria es necesario asimilar el concepto en base a la relación de la universidad con el contexto en el que opera. Al autoatribuirse la competencia de la “extensión universitaria”, entonces el concepto es doblemente social, dado que tiene una función específica, que vela por su relación con la comunidad y, como cualquier otra organización, es corresponsable, junto con el resto de las organizaciones, por los efectos y consecuencias, que sus actividades causan en el conjunto.

Partiendo de estos argumentos, se puede encuadrar la importancia de proyectar las tarea académica que debe asumir la Universidad Autónoma de Chiriquí en el contexto regional, realizando su tarea de vincularse con los problemas de dicho entorno, en especial, hacia poblaciones vulnerables como privados(as) de libertad.

Ante la poco o nula participación de la Universidad Autónoma de Chiriquí en los espacios carcelarios de la región occidental del país, se deben establecer estrategias cónsonas con la realidad del entorno y poder tener presencia no sólo desde el punto de vista cultural(expresiones artísticas), sino también desde el ámbito de la preparación académica en poblaciones donde la educación es un factor relevante, de cambio y de resocialización.

Cónsono con las nuevas modalidades educativas de las que asume la educación superior apoyado de las TIC's se enmarca la propuesta, su alcance está provisto de los mecanismos administrativos que ya han sido estipulados por el Consejo Académico y por Consejo General Universitario, pero sobre todo, por la importancia que en la actualidad se le da a la educación virtual y sus proyecciones en función de la tarea de extensión que ya debe asumir la Universidad Autónoma de Chiriquí en su papel de proyección social, educativa y académica.

5.4. Marco Conceptual

Como parte complementaria a la Propuesta, es relevante definir algunos conceptos básicos:

- **Aula Virtual:** Entorno telemático que permite la impartición de acciones de e-learning. Normalmente, en un aula virtual, los alumnos tienen acceso al programa del curso, a los contenidos y a las actividades diseñadas por el profesor. Además, puede utilizar herramientas de interacción, tales como: foro de discusión, chat y correo electrónico.
- **B-learning (Blended Learning):** el aprendizaje semipresencial. Es el aprendizaje facilitado a través de la combinación eficiente de diferentes métodos, modelos de enseñanza y estilos de aprendizaje, basado en una comunicación transparente de todas las áreas implicadas en el curso. Puede ser logrado a través del uso de recursos virtuales y físicos, alternados de manera equilibrada. Un ejemplo de esto podría ser la combinación de materiales basados en la tecnología y sesiones presenciales, juntas para lograr una enseñanza eficaz.
- **Campus virtual:** universidad o facultad que ofrece servicios educativos a través de internet: aula virtual, laboratorio virtual, materiales didácticos digitales, biblioteca y administración virtual. Es sinónimo de Universidad virtual.
- **Chat:** servicio de la internet que permite la conversación o charla en ambiente de texto o voz, entre dos o más personas distantes en tiempo real.

- **E-learning:** proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla a través de internet, caracterizados por una separación física entre profesorado y estudiantes, pero con el predominio de una comunicación tanto sincrónica como asincrónica, a través de la cual se lleva a cabo una interacción didáctica continuada. Además, el alumno pasa a ser el centro de formación, al tener que auto gestionar su aprendizaje, con ayuda de tutores y compañeros.
- **Educación a distancia:** modalidad formativa en la que el docente virtual o tutor y los alumnos están separados en el espacio y algunas veces en el tiempo.
- **Educación no presencial:** constituye una de las variantes de la modalidad de educación a distancia, caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje en los que los alumnos y el tutor no se encuentran en la misma dimensión de espacio y tiempo, requiriéndose de elementos mediadores para el establecimiento de la comunicación de las partes. Se emplean como apoyo a su proceso de enseñanza, guías didácticas, manuales autoinstructivos, radio, recursos virtuales, entre otros.
- **Educación virtual:** es una variante educativa, basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías, estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos altamente eficientes en el proceso enseñanza aprendizaje, que permite que las condiciones de tiempo, espacio, ocupación o edad de

los estudiantes no sean factores limitantes o condicionantes para el aprendizaje.

- **Entorno virtual de aprendizaje:** se refiere al software apropiado que se utiliza para estructurar y poner en operación procesos de enseñanza aprendizaje (cursos) a través de una red de cómputo, ofreciendo la posibilidad de personalizar y facilitar el proceso de aprendizaje a cada estudiante.
- **Facilitador:** persona comúnmente denominado maestro, docente o profesor, que interviene para que el alumno logre cada vez mayor autonomía en el aprendizaje y transmite a sus alumnos las estrategias necesarias para adquirir la cultura académica que propicie que tengan acceso a la información de manera planificada.
- **Foro:** espacio virtual donde la comunicación entre los actores con respuestas diferida. Permite intercambios, diálogo y debates en torno a problemas, casos y situaciones, enfoques y teorías, análisis de fuentes y documentos, además de proponer instancias de aprendizaje colaborativo.
- **Plataforma:** es el principio en el cual se constituye un hardware, sobre el cual un software puede ejecutarse/desarrollarse.
- **Plataforma virtual:** se refiere únicamente a la tecnología utilizada para la creación y desarrollo de cursos o módulos didácticos en la web.
- **Programa semi-presencial:** es aquel en el que se requiere la asistencia del participante y del facilitador a un ambiente de aprendizaje presencial

para el desarrollo de un determinado número de las actividades académicas planificadas.

- **Programa virtual:** programa a distancia en el que las actividades académicas planificadas para su desarrollo se realizan a través de medios telemáticos e informáticos.
- **Trabajo colaborativo:** se define como procesos intencionales de un grupo para alcanzar objetivos específicos, más las herramientas diseñadas para dar soporte y facilitar el trabajo.
- **Tutor (docente virtual):** profesional académico que, utilizando los elementos didácticos-pedagógicos y las herramientas de telecomunicación a su alcance, de ser necesarias, es capaz de conocer e identificar las necesidades del estudiante, guiar sus actividades, orientar su aprendizaje fomentando el autoaprendizaje y estimulando la actitud analítica crítica y constructiva.
- **Usabilidad:** es la facilidad con que las personas pueden utilizar la plataforma con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también se refiere al estudio de los principios que hay tras la eficacia percibida de su uso de un objeto.

5.5. Marco Referencial

5.5.1. Campus Virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí

El Campus Virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí, se establece bajo los lineamientos de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en concordancia con el Decreto Ejecutivo. 949 DEL Ministerio De Educación del 28 de octubre del 2011, por el cual se reglamenta el funcionamiento de Universidades e Instituciones de Educación Superior a Distancia y la implementación de planes y programas de Estudios a Distancia.

Las regulaciones van orientadas a todas las ofertas educativas en las que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para desarrollar las diversas variantes de la educación a distancia, tales como: e-learning (no presencial), tele-enseñanza, educación distribuida o b-learning (semi-presencial), una combinación de estas variantes y como apoyo a la presencialidad.

El Campus Virtual UNACHI cumple con los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a la educación superior y educación continua a las personas que cumplan con los requisitos establecidos para realizar estudios y elijan la modalidad educativa a distancia soportadas por las TIC.
- Promover la vinculación intra-institucional e inter-institucional, a nivel nacional e internacional a través de la Educación Superior en las variantes de la educación a distancia, tales como: e-learning (no presencial), tele-

enseñanza, educación distribuida o b-learning (semi-presencial), una combinación de estas variantes y como apoyo a la presencialidad.

- Contribuir al desarrollo de las funciones intrínsecas de docencia, investigación y extensión de las universidades de la región, sin las limitaciones de tiempo y espacio.
- Responder a los requerimientos actuales de la sociedad del conocimiento, cumpliendo con los principios constitucionales de democratización, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades, sustentados en los avances científicos, tecnológicos y comunicación. Su desarrollo ha de fortalecer la inclusión en el sistema de educación superior; además de garantizar la calidad en términos de eficiencia, eficacia y pertinencia.

5.5.1.1. Creación de Aulas Virtuales.

La solicitud de la creación de un aula virtual debe hacerse por la Facultad o la Unidad Académica, a la instancia correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del programa, por la Autoridad de la unidad académica responsable del programa. La unidad correspondiente notificará al Director del Campus Virtual UNACHI para proceder a crear el aula virtual.

El aula virtual debe ser creada en un plazo no mayor de cinco (5) días y se le comunicará a los docentes responsables del curso para que den inicio a la creación de los contenidos, en correspondencia con la estructura de aula virtual aprobada.

Las aulas virtuales de apoyo a las asignaturas presenciales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Encabezados, contenido programático, descripción de la metodología del curso, información del docente (correo electrónico institucional, carta de presentación) y actividades a desarrollar según cronograma.
- b. Considerando el volumen de cursos presenciales que se imparten en la UNACHI, se sugiere una carga automática de los cursos, desde la base de datos administrada por Secretaría General a la Plataforma Educativa Interactiva, para minimizar el tiempo de creación del aula y estudiantes matriculados. Bajo estas condiciones la carga o subida de información se debe realizar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la aprobación de la solicitud por la instancia correspondiente.

5.5.1.2. La Plataforma Educativa

La Plataforma Educativa Interactiva o Sistema de Gestión de Aprendizaje (componente software) estará instalado en un servidor web. El sistema se utilizará para administrar, distribuir y controlar las actividades académicas del Campus Virtual UNACHI. Las principales funciones del Sistema de Gestión de Aprendizaje son:

- Gestionar usuarios y recursos, así como materiales y actividades de formación.
- Administrar el acceso.

- Seguimiento (supervisión) del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Realizar evaluaciones.
- Generar informes.
- Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión, videoconferencias, chats, entre otros.

Las características básicas de la Plataforma Educativa Interactiva adoptada por la UNACHI son: interactividad, flexibilidad, escalabilidad, estandarización, usuabilidad, funcionalidad y ubicuidad.

5.5.1.3. Requerimientos Tecnológicos del Campus Virtual UNACHI

La Plataforma Educativa Interactiva utilizada por el Campus Virtual UNACHI debe poseer requerimientos tecnológicos para que su funcionamiento sea óptimo, a saber:

- a. Tasa de Transferencia: La Plataforma Educativa Interactiva necesita una velocidad adecuada de descarga de las páginas, para que los usuarios naveguen con comodidad y la experiencia de navegación sea satisfactoria. La tasa de transferencia debe ser evaluada periódicamente, en función del número de usuarios matriculados en los diferentes cursos.
- b. Consumo de Ancho de banda (Bandwidth). El consumo de Ancho de banda debe ser evaluada periódicamente, en función del número de usuarios matriculados en los diferentes cursos.

- c. Tipo y capacidad del servidor: La capacidad y tipo de servidores debe ser calculada en función de la cantidad de usuarios de la Plataforma Educativa Interactiva.
- d. Aplicaciones de Productividad: El Campus Virtual UNACHI debe adquirir los programas necesarios para administrar cada función y ejecutar los contenidos:
 - i. Software para diseño instruccional.
 - ii. Elaboración de contenidos o material multimedia
 - iii. Cualquier otra herramienta tecnológica que se requiera.

5.5.2. Moodle



Para esta propuesta se ha elegido Moodle como plataforma para administrar las actividades de enseñanza y aprendizaje virtual del Programa Educativo de Pre-Grado para las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos, ya que la misma es la plataforma utilizada por el Campus Virtual de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Como se sabe, Moodle es una aplicación diseñada para entornos web, del tipo ambiente educativo virtual o Learning Managment System –LMS–, que sirve para administrar información, recursos y actividades de cursos. Moodle quiere decir Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment.

Moodle es una herramienta web, originalmente desarrollada por Martin Dougiamas, en la Curtin University, en Australia, con el fin de que los educadores pudieran crear cursos online con un enfoque en la interacción, en la construcción colaborativa de contenido, y en el seguimiento a la evolución del aprendizaje.

Hoy en día Moodle es desarrollado por Moodle Pty Ltd, pero se ha constituido en un proyecto “dirigido comunitariamente, soportado globalmente” que ha asumido posiciones políticas como contar con licencia gratuita –free source license– y acceso abierto al código –Open source–, de manera que, millones de desarrolladores en el mundo crean módulos y aplicaciones adicionales que hacen de Moodle un proyecto colaborativo global.

Moodle es una herramienta genérica de interés para organizaciones – instituciones educativas, centros de investigación, empresas, etc.– que lleven a cabo actividades educativas. Para su uso, requiere ser instalada en un hosting al cual la organización tenga acceso en un nivel de programador o de administrador, de manera que sea posible personalizar el conjunto de utilidades o funcionalidades con las cuenta.

Dado que es una aplicación de código abierto –Open Source– también es posible crear nuevas funcionalidades, según las necesidades de los usuarios. Con el soporte teórico y práctico, tanto en pedagogía y en didáctica, como en las áreas de conocimiento específicas, es posible diseñar ambientes de aprendizaje virtuales que aprovechen el potencial que Moodle ofrece. Una vez instalado y

personalizado, un entorno de Moodle estará compuesto de cursos, que se agrupan según las necesidades de la organización –por temas, facultades, departamentos, entre otros.–

A su vez, una persona se registra por una única vez en el entorno Moodle, con un nombre de usuario, una contraseña y un perfil. Cada persona puede participar en tantos cursos como lo requiera, y en cada uno podrá desempeñar uno de dos roles posibles: profesor o estudiante. Un curso estará a cargo de uno o más profesores y tendrá matriculados tantos estudiantes como sea necesario. Un profesor puede administrar la información, los recursos y las actividades del curso, mientras que un estudiante sólo podrá llevar a cabo las actividades propuestas e interactuar con la comunidad que conforma el curso. Todas las acciones que no tengan que ver con las mencionadas son realizadas por quienes tengan rol de administrador del entorno Moodle.

Para un nivel de utilización básico de Moodle vamos a mostrar, en primer lugar, tres usos generales de Moodle que pueden utilizarse aisladamente, pero que alcanzan mayor sentido cuando se usan en conjunto.

a. Moodle para organizar y exhibir recursos:

Podemos utilizar Moodle como un lugar en el que recopilar todos los recursos que queremos ofrecer a nuestros alumnos/as sobre un determinado tema y subir a Moodle presentaciones, archivos de texto, documentos en formatos de texto o PDF, hojas de cálculo, imágenes, entre otros.

Se pueden enlazar páginas web interesantes para los alumnos/as, a las que se pueden añadir instrucciones y comentarios.

La inserción de vídeos de *Youtube* o de otras plataformas es muy sencilla. La inserción por “empotramiento” no se limita a vídeos; de la misma forma, obteniendo e insertando un código, se pueden incluir documentos, hojas de cálculo, documentos, imágenes, entre otros.

Se pueden componer con textos, imágenes, tablas, enlaces, etc. páginas web que el alumnado puede visitar dentro de Moodle, viendo las imágenes y los comentarios, que el profesor/a ha hecho, y visitar otras páginas externas desde los enlaces que se proporcionen.

Es posible crear y enlazar un directorio, mediante el cual el alumnado accede a un conjunto de recursos. Y se puede, por último, subir un recurso con un formato apropiado, que contenga elementos formativos de todos los tipos de media y que se navegue mediante un cómodo menú.

b. Moodle como lugar de relación:

El alumnado accede no sólo para ver los recursos que el profesorado ha puesto a su disposición, sino para interactuar en grupo o individualmente con el propio profesor/a y para realizar sus propias aportaciones.

Para promover esa participación, el profesorado tiene multitud de opciones.

Por ejemplo, montar foros de participación, en los que el alumnado no sólo puede opinar, sino enviar documentos o imágenes, o chat de comunicación, o proponerle una “consulta” a modo de encuesta.

Si se desea que el alumnado trabaje colaborativamente, se puede poner en marcha un wiki y, si se quiere que compartan direcciones de Internet, archivos, etc., se puede poner una base de datos.

El profesor/a puede hacer un glosario en el que sólo intervenga él/ella, pero también puede proponer a sus alumnos/as que hagan un glosario entre todos.

El alumnado puede ser organizado en forma de grupos, de forma que cada grupo tenga uno o varios profesores/as y pueda establecer relación o ver a otros grupos o no ver de ninguna manera a esos otros grupos.

c. Moodle para anotar y evaluar:

Si al alumnado ya está participando, el profesorado puede realizar anotaciones sobre su participación directa en Moodle o externa a ella y, además, puede querer evaluar a su alumnado desde Moodle, es decir, proponer actividades de evaluación, anotar las calificaciones, realizar sobre ellas operaciones matemáticas, obtener y comunicar notas parciales y finales, obtenidas mediante pruebas de evaluación fuera y dentro de la plataforma, comunicarles por escrito las razones para esa calificación, exportar las calificaciones a hojas de cálculo, con lo que podrá realizar todo tipo de representaciones gráficas y estadísticas, o

preparar boletines de evaluación, etc. Para todo eso se puede usar una herramienta de Moodle: el calificador.

5.5.3. Diseño Instruccional basado en la metodología PACIE

La metodología PACIE es una metodología para el uso y aplicación de las herramientas virtuales (aulas virtuales, campus virtuales, web 2.0, entre otros) en la educación sea en sus modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia.

PACIE son las siglas de las 5 fases que permiten un desarrollo integral de la educación virtual como soporte de las otras modalidades de educación y corresponden a las siguientes fases:

- P = Presencia
- A = Alcance
- C = Capacitación
- I = Interacción
- E = E-learning

Un entorno virtual de aprendizaje que busca la calidad de aprendizaje de los estudiantes, se debe distribuir en varias etapas las cuales son el bloque 0 - PACIE, el bloque académico, el bloque de cierre. A continuación, se describe en detalle cada uno de estos bloques:

A. BLOQUE 0 o PACIE

Es el más importante dentro de este proceso metodológico, se ha convertido en el eje de la interacción dentro de un aula virtual y la fuente del conocimiento cooperativo generado en una experiencia común y enriquecedora de los miembros de un grupo.

- ✓ Sección de información: muestra información general sobre el curso, el tutor y los procesos de evaluación, recursos o actividades para conocer el aula, quien es el tutor porque lleva el proceso tutorial se recomienda un video, una explicación del curso, objetivos, metas del curso.
- ✓ Sección de comunicación: énfasis en explicar el inicio de cada unidad, que trabajos se realizarán en la semana, fijar fechas de evaluaciones, aclaraciones de los trabajos, pautas para el trabajo estudiantil y forma del trabajo cooperativo de los estudiantes.
- ✓ Sección de interacción: es la más importante del EVA, interacción en el ámbito social, conocerse entre los estudiantes fuera del factor académico, en base a la amistad y luego generar espacios de apoyo, experiencias positivas, es la base del aprendizaje cooperativo.

B. BLOQUE ACADÉMICO

Dentro de este bloque existe la información y contenidos en sí de la materia, cátedra o asignatura, documentos que se quieren compartir, los

enlaces hacia los cuales queremos diversificar y la exposición temática que deseamos realizar, pero ya no preocupándonos en demasía por el desarrollo profesional de contenidos.

- ✓ Sección de exposición: información que el estudiante necesita conocer. Esta información no debe ser repetitiva caso contrario el estudiante se aburre y abandona el entorno virtual de aprendizaje. Los contenidos debe ser de diversos puntos de vista para que el aprendizaje sea crítico. No deben repetirse la información usar videos, archivos pdf, enlaces a páginas web, entre otras.
- ✓ Sección de rebote: está sección se denomina de rebote o filtro. Se crean actividades necesarias para que el estudiante lea y asimile los documentos, videos, enlaces web han sido utilizados en la sección de exposición.

Las actividades sugeridas son foros, blogs, wikis, salas de videoconferencia, chats, donde se comparte el conocimiento, se genera ante una confrontación con respecto a la información presentada. Para poder participar el estudiante tiene que haber asimilado la información y tener una postura correcta, caso contrario, el estudiante jamás llegara ha conocer la información proporcionada.
- ✓ Sección de construcción: luego de conocer las soluciones planteadas mediante las herramientas de la sección de rebote el estudiante debe hallar la verdad y tener criterios para demostrar

que su postura es correcta y si es errada aprender, corregir y superarse.

- ✓ Sección de comprobación: también denominada sección de evaluación. En este bloque se presentan actividades que permiten conocer si el estudiante aprendió, asimilo y comprendió los contenidos expuestos. Puede estar asociado a una tarea, deber, práctica de laboratorio, exposición con defensa u otras formas de evaluación. Comprobar el desarrollo de las destrezas que debe desarrollar el alumno.

C. BLOQUE DE CIERRE

El bloque de cierre, al final, pero no por ello el menos importante, te ayuda a no dejar cabos sueltos dentro de tu aula, a culminar actividades pendientes, a cerrar procesos inconclusos, a negociar desacuerdos en evaluaciones, a retroalimentarte con la opinión de los estudiantes, no solo para los contenidos y estructura del aula en sí, sino para tu labor tutorial.

- ✓ Sección de negociación: una negociación entre la comunidad del aprendizaje entre tutor y aprendices, en forma directa e indirecta, no cumplieron con los productos que comprueban las destrezas, negociar con el tutor para cumplir dentro del tiempo señalado. Y apropiarse del aprendizaje. Y también se crea un foro que los estudiantes se despidan y conocer en que proceso fallo el tutor, que imagen el tutor se creo en los estudiantes.

- ✓ Sección de retroalimentación: donde el estudiante genera información en encuestas, para conocer si la interacción, respuesta del tutor, información fue correcta.

5.6. Desarrollo de la Propuesta

5.6.1. Planificación Curricular del Diplomado Virtual en Guía Turístico

- **Unidad Académica responsable de la ejecución del diplomado**
 - Universidad Autónoma de Chiriquí
 - Facultad de Humanidades
 - Escuela de Turismo
- **Perfil de los especialistas que facilitarán el diplomado**
 - Tener vasto conocimiento en sus respectivas áreas de especialidad (Historia, Geografía, Derechos, Cívica, entre otros ramas similares a este diplomado).
 - Poseer competencias en el uso y manejo de entornos virtuales.
 - Poseer las competencias tecnológicas apropiadas para diversificar en el uso de diversas herramientas tecnológicas propias de un proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Orientar a los participantes en el manejo del material de estudio, los contenidos y actividades académicas asignadas.
- **Perfil de ingreso de los participantes**
 - Tener conocimientos básicos en el uso de herramientas tecnológicas.
 - Como mínimo haber culminado con estudios de educación básica general.

- **Temas para desarrollar el diplomado**

Módulo 1: Información General de Panamá

- 1.1. Población - Extensión territorial
- 1.2. División política – Límites
- 1.3. Grupos Étnicos – Clima
- 1.4. Símbolos Patrios - Altura máxima
- 1.5. Idioma oficial - Composición geográfica
- 1.6. Moneda nacional - Flor nacional
- 1.7. Ave Nacional - Traje nacional
- 1.8. Constitución Nacional de la República - Folklore nacional

Módulo 2: Fechas Históricas y sus principales personajes

- 2.1. Fundaciones
- 2.2. Separaciones
- 2.3. Independencia
- 2.4. Tratados

Módulo 3: Principales Atractivos Turísticos

- 3.1. Canal de Panamá - Casco Antiguo
- 3.2. Conjunto Monumental de Panamá La Vieja - Puente de Las Américas
- 3.3. Conjunto Monumental de Portobelo - Puente Centenario
- 3.4. Patrimonios de la Humanidad (UNESCO) - Natá de los Caballeros
- 3.5. Museos a nivel Nacional - Puertos Nacionales
- 3.6. Parques/Reservas Naturales
- 3.7. Refugios de Vida Silvestre

Módulo 4: Legislación Turística

- 4.1. Ley 73 del 22 de diciembre de 1976
- 4.2. Ley 74 del 22 de diciembre de 1976
- 4.3. Decreto Ley 4

Módulo: Legislación Turística

Semana	Contenido	Actividades	Evaluación
13 de marzo al 19 de marzo	Jerarquía de Normas Jurídicas en Panamá Concepto de: - Ley - Normas jurídicas - Reglamentos - Resoluciones - Decreto - Decreto Ley	Foro 1. Observar video https://www.youtube.com/watch?v=-U6ZzuHmqh4 Responde en el foro: ¿qué relevancia tiene para un guía turístico, el conocer las leyes relevantes en relación con la actividad turística que se observa en el video? Foro 2. Realiza comentarios personales sobre qué actividades turísticas se realizan en la Provincia de Chiriquí	10 % 10 %

		Realizar un glosario de términos Actividad No. 1. Glosario de términos Ley Normas jurídicas Reglamento Resoluciones Decreto Decreto Ley Leer el tema no. 1. Esquematizar la pirámide de jerarquía según las normas panameñas	5% 10 %
20 de marzo al 26 de marzo	La Autoridad de Turismo de Panamá Ley Antecedentes Funciones	https://www.youtube.com/watch?v=x1ystxGtaKY Leer el Decreto Ley No. 4 de 2008 Responde al cuestionario de preguntas: ¿Cuál es el objeto del Decreto Ley No. 4 de 2008? ¿Cuáles son los principios rectores del turismo? Menciona por lo menos 5 funciones de la Autoridad de Turismo de Panamá ¿Qué Es el Fondo Nacional de Turismo? ¿Quiénes integran el Consejo Nacional de Turismo?	10 %
27 de marzo al 2 de marzo	LA Bandera La Pollera La flor del espíritu santo El Escudo El Aguila Arpia	https://www.youtube.com/watch?v=dnBx6AqB0 Elabora un cuadro sinóptico con las características de cada una de los símbolos representativos de Panamá.	10%
3 al 9 de marzo	Las Leyes en materia turística a. Ley 8 de 14 de junio de 1994 b. Ley 73 del 22 de diciembre de 1976 c. Ley 74 del 22 de diciembre de 1976 d. Decreto Ley 82 del 8 de noviembre de 2008	Foro 3: Lee el contenido de la Ley 80 del 8 de noviembre de 2012. Responde en el foro: ¿Qué es: - Turismo rural - Turismo de aventura - Turismo científico - Turismo cultural/étnico - Turismo de cruceros - Turismo de sol y playa - Turismo de negocios - Turismo de pesca deportiva - Turismo MICE - Turismo náutico ¿Cuál turismo es de tu interés, y que puedas incentivar su promoción?	10 %

	e. Ley 80 del 8 de noviembre de 2012	¿Cuáles son los requisitos para acogerse a los incentivos turísticos?	
Trabajo Final 35% Investiga en la página de la Autoridad Nacional de Turismo y elabora un documento en PPT donde presente los siguientes aspectos: - Clasificación de guía turísticos - Requisitos - Qué conocimientos debe tener el guía turístico para el examen - Cuáles son las zonas de desarrollo turístico en Panamá. Revisa las siguientes direcciones: www.atp.gob.pa http://pantured.blogspot.com/2015/07/geografia-turistica-de-panama-zonas-de.html			

- **Perfil de egreso de los participantes**

Los participantes que egresen del diplomado en Guía Turístico, tendrán la capacidad de:

- Los participantes reconocerán las definiciones y características del turismo de Panamá, así como lo que es un guía de turistas, para dirigir sus esfuerzos en el cumplimiento de las expectativas de sus clientes.
- Desarrollarán las habilidades y destrezas cognitivas, así como las características y habilidades que le permitan ofrecer al turista información básica y complementaria sobre los diversos atractivos turísticos con que cuenta Panamá.
- Adquirir los conocimientos básicos acerca de las regiones turísticas que conforman la República de Panamá, así como de sus principales atractivos naturales y culturales y de sus patrimonios, para una mejor comprensión y aprovechamiento de la actividad turística a través de circuitos turísticos profesionalmente organizados.

- **Instrumento de evaluación del diplomado**

A través de la metodología PACIE utilizada en la plataforma virtual, cada módulo brindará una rúbrica de evaluación, que cada participante debe llenar al finalizar el curso.

5.6.2. Manual de Inducción para el uso de la Plataforma Moodle

El Manual de Inducción básico para el uso de la Plataforma Moodle se ha elaborado con un lenguaje práctico, sencillo y poco tecnicista con el fin de que la población beneficiada tenga acceso fácil al uso de las herramientas de la plataforma.

El manual encierra en su conjunto una serie de directrices para acceder a la plataforma, para identificar las actividades de aprendizaje solicitadas, glosario de términos básicos y reconocer las herramientas básicas como chat, foros y envíos de las asignaciones.

Para la inducción, es relevante realizar una jornada de capacitación y de orientación para la población beneficiada, en un período de 20 horas. La inducción permitirá conocer las herramientas básicas de la plataforma Moodle, así como también los espacios habituales que serán utilizados durante el diplomado.

El Manual está conformado de la siguiente manera:

- Introducción o presentación del manual
- Aspectos introductorios a la plataforma
- Normas básicas de uso
- Herramientas elementales para utilizar la plataforma
- Descripción de los íconos.

Diseño del Manual

a. Primer Acceso a Moodle

La primera vez que acceda al curso virtual debe registrarse, para ello ha de seguir los siguientes pasos:

1. En el momento de conocer la dirección en la que se encuentra el campus virtual, debe escribirla en la barra de direcciones de su navegador.
2. Le aparecerá una imagen similar a la que se muestra a continuación:



El acceso se puede hacer de tres maneras posibles, pulsando sobre cualquiera de los dos “**Entrar**” (en la parte superior derecha o en la parte inferior centrada) o sobre alguno de los cursos existentes (en el caso del ejemplo “**Curso Moodle de prueba**”).

3. Una vez que seleccionado la entrada, nos mostrará la siguiente pantalla:

Usuarios registrados	Registrarse como usuario
Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña: (Las "Cookies" deben estar habilitadas en su navegador) ? Nombre de usuario: admin Entrar Contraseña: Algunos cursos permiten el acceso de invitados: Entrar como invitado ¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña? Sí, ayúdeme a entrar	Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta. Cada curso puede disponer de una "clave de acceso" que sólo tendrá que usar la primera vez. Estos son los pasos: 1. Rellene el Formulario de Registro con sus datos 2. El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta. 3. Lea el correo y confirme su matrícula. 4. Su registro será confirmado y usted podrá acceder al curso. 5. Seleccione el curso en el que desea participar. 6. Si algún curso en particular le solicita una "contraseña de acceso" utilice la que le facilitaron cuando se matriculó. Así quedará matriculado. 7. A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar a cualquier curso en el que esté matriculado. Comience ahora creando una cuenta

Es necesario registrarse como alumno siguiendo los pasos que aparecen al pulsar el botón de la derecha "Comience ahora creando una cuenta".

4. Para realizar dicha solicitud de alta debe cubrir un formulario de la siguiente manera:

Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema

Nombre de usuario*

Contraseña* ☐ Desenmascarar

Por favor, rellene los siguientes datos

Correo electrónico*

Correo (de nuevo)*

Nombre*

Apellidos*

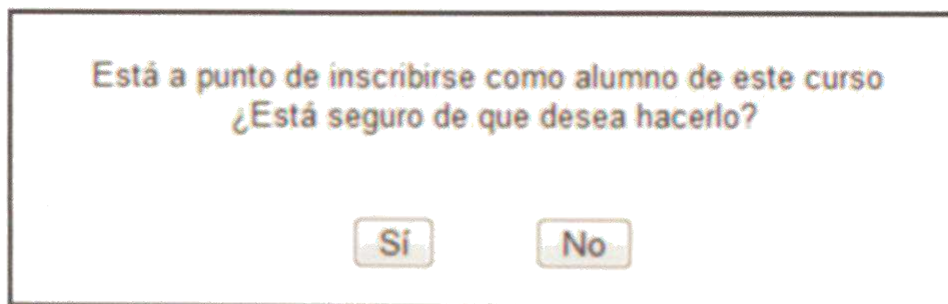
Ciudad*

País* Seleccione su país

reCAPTCHA ? 

Enter the words above
[Get another CAPTCHA](#)
[Get an audio CAPTCHA](#)

5. Una vez se haya realizado el registro, no necesita más que introducir su nombre de usuario y contraseña. A continuación, le pregunta si desea ingresar en dicho curso.



Está a punto de inscribirse como alumno de este curso
¿Está seguro de que desea hacerlo?

b. Posteriores accesos a Moodle

Una vez introducida la dirección donde se encuentra su Aula Virtual, le aparecerá una pantalla similar a la que sigue:



Usuarios registrados

Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña
(Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador) ⓘ

Nombre de usuario

Contraseña

Algunos cursos permiten el acceso de invitados

¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña?

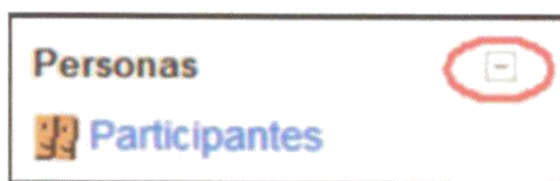
Introduzca el nombre de usuario y la contraseña y pulse el botón "Entrar". Una vez entrado, se le mostrará una página que contiene todos los cursos online en los que está matriculado. Pinchando en cualquiera de ellos podrá acceder a la página principal de dicho curso.

c. Normas de utilización de Moodle

A continuación, se muestran unas normas básicas de comprensión de un curso en Moodle:

1. Todos los textos remarcados en azul son enlaces, lo que permiten desplegar nuevas páginas si pincha sobre ellos.
2. En cualquiera de los menús, pinchando sobre,  se reduce dicho menú

Antes de reducir el menú, se puede ver de la siguiente manera:



Una vez realizada la reducción, en mismo menú se ve de la siguiente manera:



En este caso se encuentra en Participantes, que está dentro de Curso y a su vez está incluido en Moodle. Pinchando en “ **Moodle** ” o “ **Curso** ” regresará a dichas páginas.

4. El icono  le mostrará la ayuda para el enlace o bloque en el que esté situado.

5. Si pincha sobre  del diagrama de temas/semanas... se le resumirá dicho diagrama.

Antes de resumir, el diagrama de temas/semanas lo puede ver de la siguiente manera:



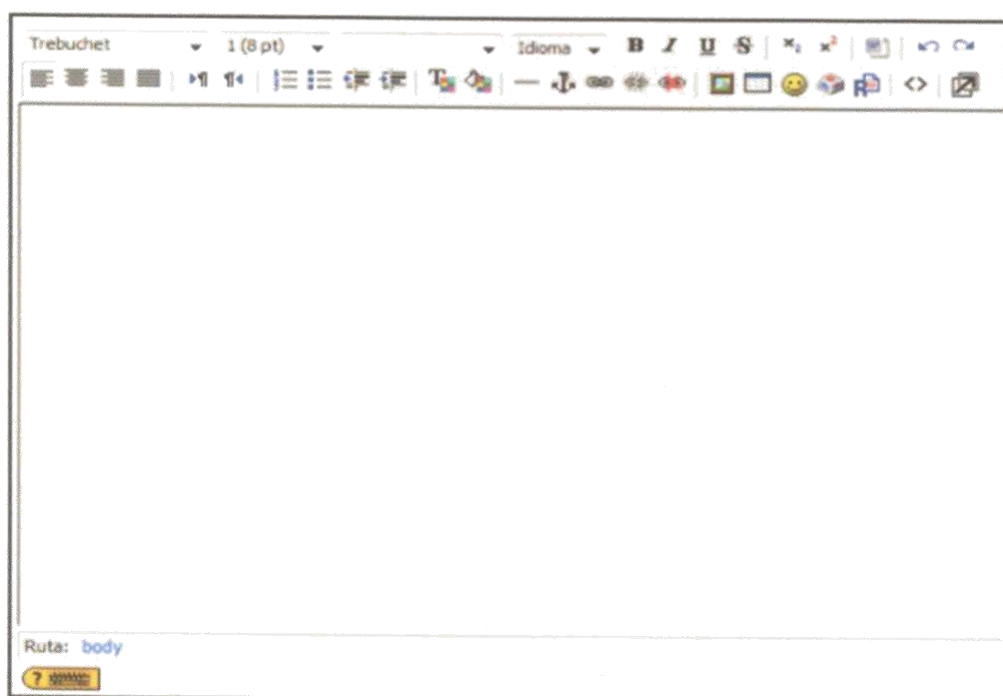
Después de pulsar sobre el icono, el diagrama completo de temas/semanas lo puede ver de la siguiente manera:



6. Para salir del curso solo ha de pinchar en cualquiera de los dos enlaces que ponen “**Salir**”, uno situado en la parte superior derecha y otro en la parte inferior centrada de la página.



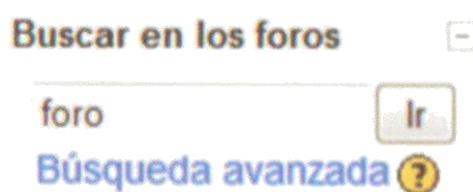
7. Cualquier editor que aparezca en Moodle tendrá el siguiente aspecto y permitirá: cambiar tipo y tamaño de letra, formatos, idiomas, subrayado, cursiva, negrita, tachado, subíndice, superíndice, hacer y deshacer, colores, iconos, caracteres especiales, buscar y reemplazar, enumeraciones, tabulación, usar vínculos, crear anclas, crear tablas, insertar imágenes, escribir líneas, y sangrías. En definitiva, permitirá prácticamente lo mismo que cualquier editor de textos que pueda utilizar habitualmente.



d. Herramientas

Foros

Para utilizar el sistema de búsqueda en foros es necesario introducir una palabra clave (que se considere importante dentro del foro) y posteriormente pulsar sobre el botón "Ir".



Buscar en los foros

foro

Ir

Búsqueda avanzada ?

En caso de encontrarse algún mensaje del foro que contenga dicha palabra le mostrará una pantalla similar a la siguiente:



Curso Moodle de prueba

Moodle > Curso > Buscar > foro

Resultado: 2

 **Foro -> Otro nuevo mensaje para el foro de prueba**
de alumno en prueba - miércoles, 11 de marzo de 2009, 16:53
Este es otro mensaje para el foro de prueba
[Ver el mensaje en su contexto](#)

 **Foro -> Nuevo mensaje para el foro de prueba**
de alumno en prueba - miércoles, 11 de marzo de 2009, 16:52
Este es un nuevo mensaje para el foro de prueba
[Ver el mensaje en su contexto](#)

b. Chat

Este módulo sirve para intercambiar información entre los usuarios del curso mientras están conectados a dicho chat.

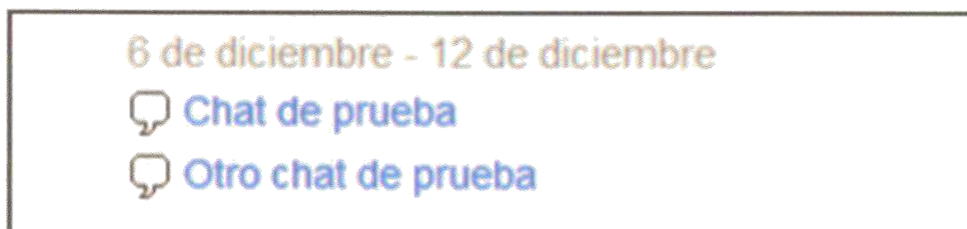
a) Mediante el Menú Actividades de la página principal de Moodle



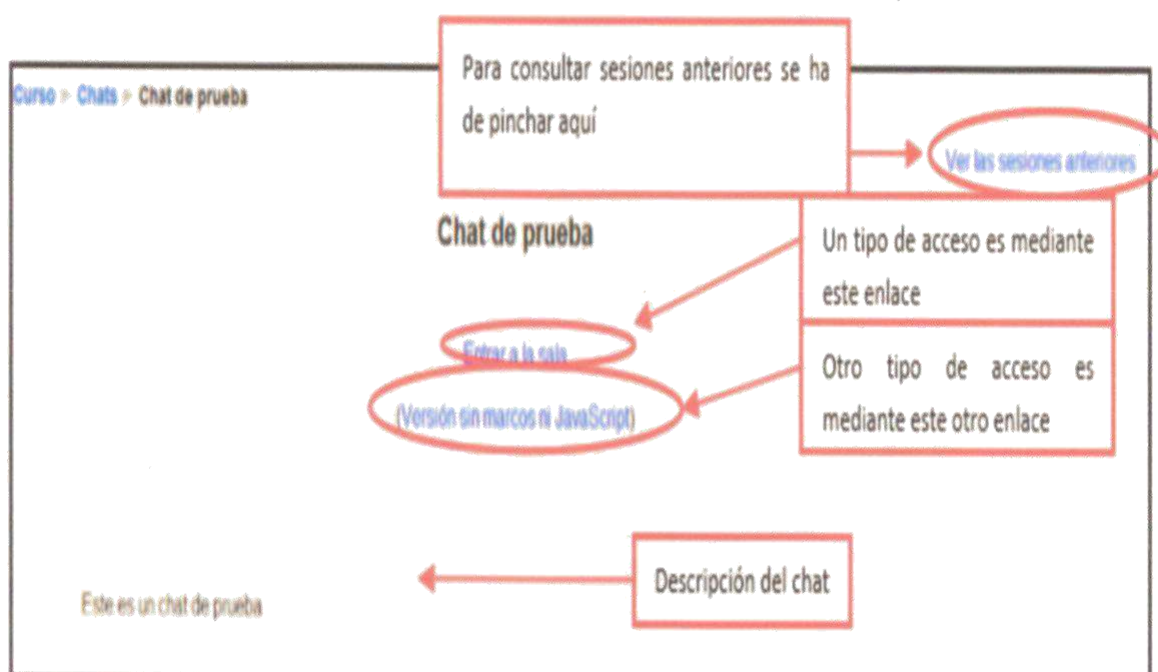
De esta manera accedemos a un listado general de las consultas que se encuentran en el curso de la siguiente manera:

Curso Moodle ► Curso ► Chats		
Semana	Nombre	
8	Sala de Chat	
	Chat de prueba	
	Otro chat de prueba	

b) Mediante el diagrama Semanal o de Tareas



De cualquiera de las dos formas anteriores, se seleccionaría una sala de chat concreta, la cual tendrá una apariencia similar a la que sigue:



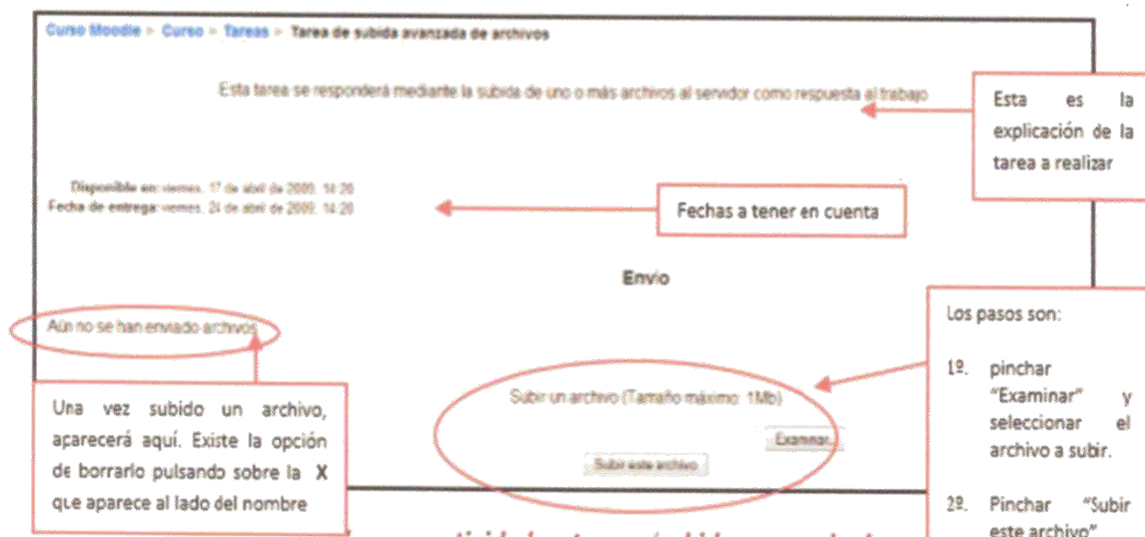
c. Tareas

Se trata de cualquier tipo actividad o trabajo evaluable. Para acceder a ellas se puede hacer de dos maneras:

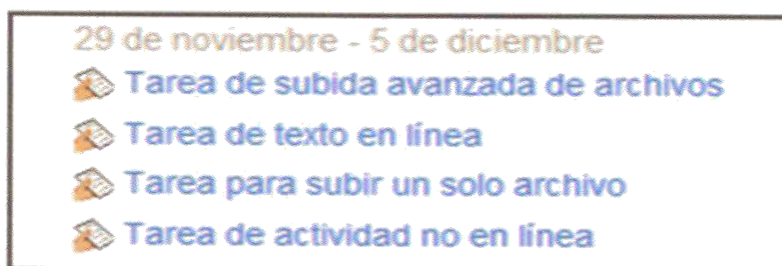
- Seleccionando "**Tareas**" en el menú Actividades



De esta manera le mostrará todas las tareas que aparecen en el curso así como del tipo de tarea que se trata, la fecha de entrega, la fecha de envío y la calificación obtenida.



b) Seleccionando una tarea concreta del diagrama de actividades o semanal.



De cualquiera de las dos formas anteriores, se seleccionaría una tarea concreta. Esto le llevará a que la tarea sea de tipo: Subida avanzada de archivos, Texto en línea, Subir un solo archivo o Actividad no en línea.

e. Descripción de la pantalla principal de Moodle



f. Iconos de Moodle

ICONOS DE MOODLE Y SU SIGNIFICADO		
Símbolo	Nombre	Descripción
	Información	Proporciona información del punto en el que está situado
	Accesos directos	Muestra las combinaciones de teclas que hay que pulsar para acceder rápidamente a una función
	Participantes	Muestra los participantes de un cierto curso
	Foro	Muestra un debate abierto o una lista de foros
	Sala de chat	Permite a los usuarios debatir un tema en tiempo real a través de Internet
	Base de datos	Permite introducir datos
	Consulta	Es una pregunta escrita por el profesor con varias respuestas, donde el alumno ha de seleccionar una
	Encuesta	El profesor puede realizar encuestas sobre los

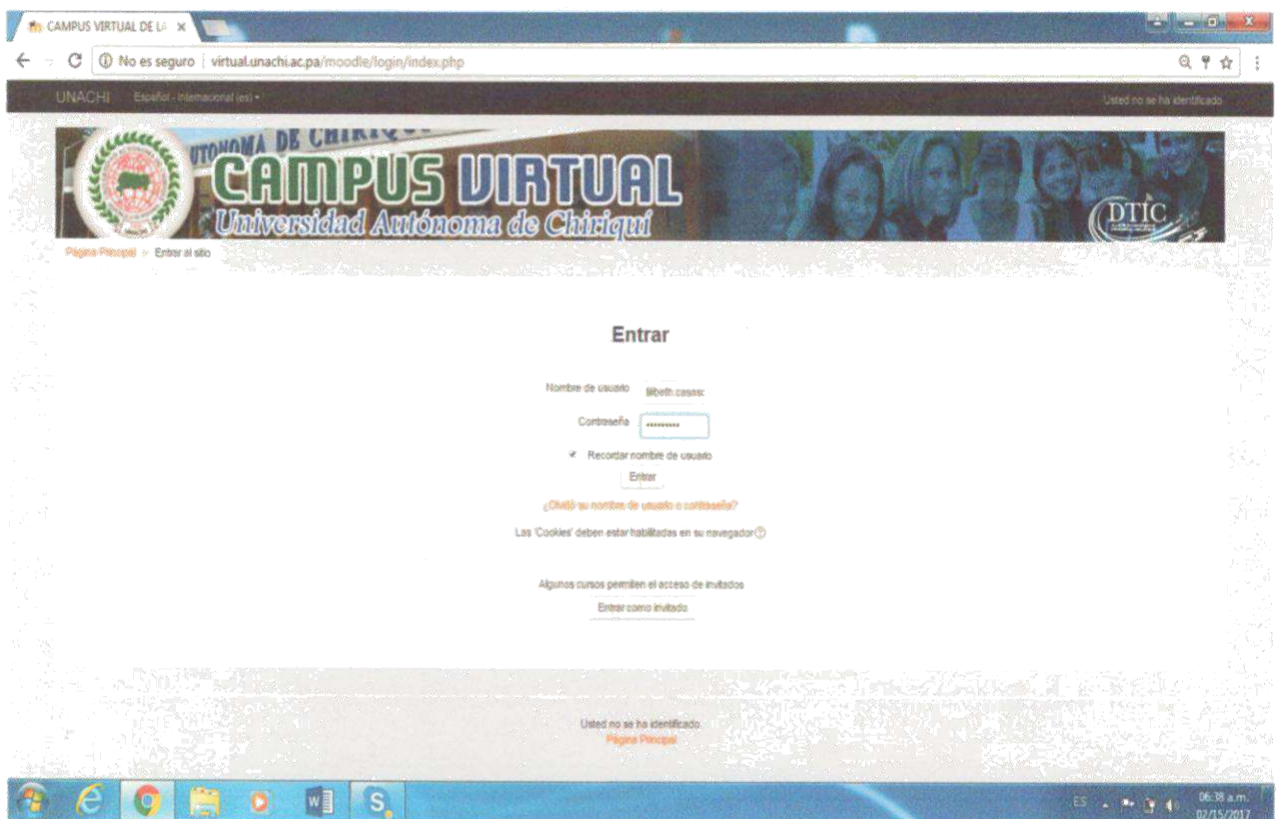
		alumnos, su forma de estudio, etc.
	Glosario	Es una especie de diccionario/biblioteca
	Lección	Permite guardar lecciones
	Wiki	Enlace a una página Web que permite añadir datos a los ya existentes
	Tarea	Cualquier tipo de actividad o trabajo evaluable
	Usuario	Tiene varios significados, pero todos son para referirse a un usuario concreto
	Calificaciones	Muestra las calificaciones del alumno
	Diálogo	Permite intercambiar mensajes entre los usuarios sin necesidad de utilizar el correo electrónico.
	Recursos	Enlaces a elementos que pueden ser vistos, leídos, desplegados, ejecutados, bajados de la red etc. y que permiten obtener información. Pueden ser páginas de texto, páginas Web, etc.
	Libro	presenta un contenido textual como una estructura de capítulos y subcapítulos
	Cuestionario	Permite realizar exámenes online
	Diario	Se trata de un cuaderno de notas
	Taller	Es similar a la tarea pero en este caso los alumnos deben acceder a los trabajos de otros compañeros y evaluarlos

	Taller	Es similar a la tarea pero en este caso los alumnos deben acceder a los trabajos de otros compañeros y evaluarlos
	Curso	Cursos disponibles
	Fichero de audio	Contiene un fichero de audio
	Fichero de video	Contiene un fichero de video
	Fichero Excel	Contiene un fichero Excel
	Fichero Flash	Contiene un fichero Flash
	Fichero PDF	Contiene un fichero PDF
	Fichero PowerPoint	Contiene un fichero PowerPoint

5.6.4. Diseño de la plataforma

Figura 2

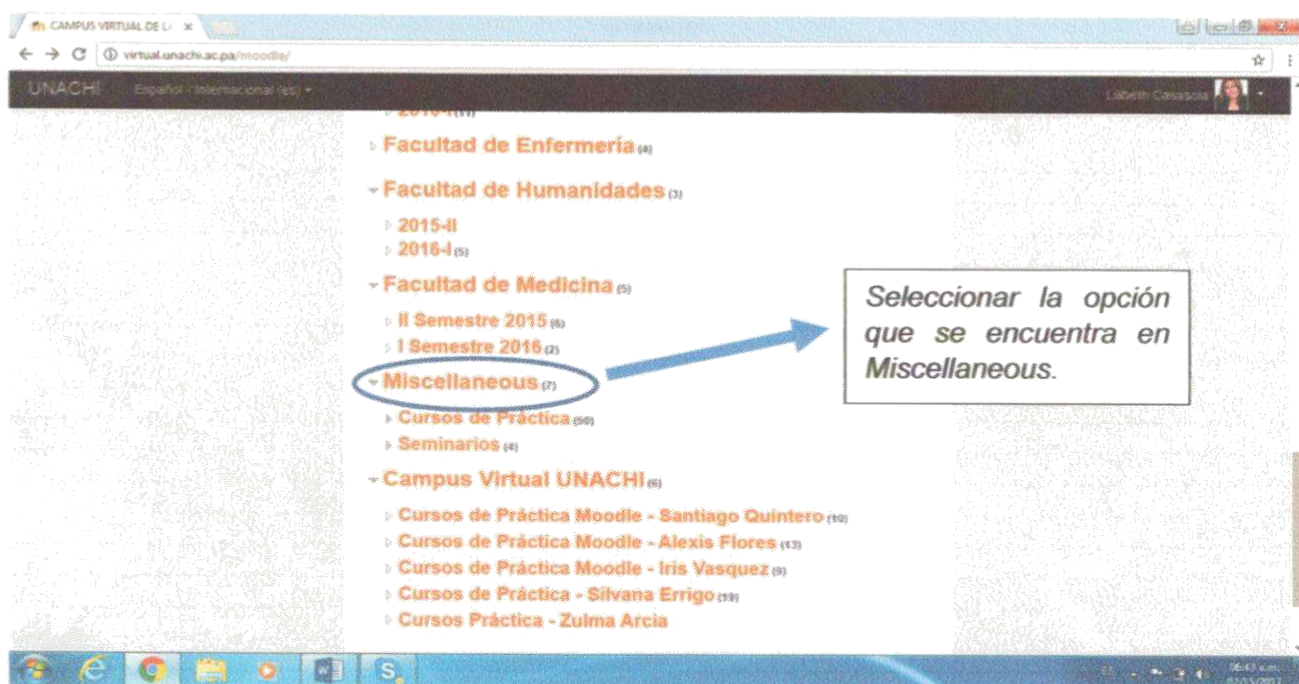
Acceso a la plataforma virtual de la UNACHI



El estudiante debe entrar a la plataforma por medio de la dirección electrónica: www.unachi.ac.pa en el acceso de campus virtual.

Aparecerá la pantalla de entrar, donde deben ubicar “nombre del usuario” y “contraseña”. Datos suministrados previamente por el administrador de la plataforma.

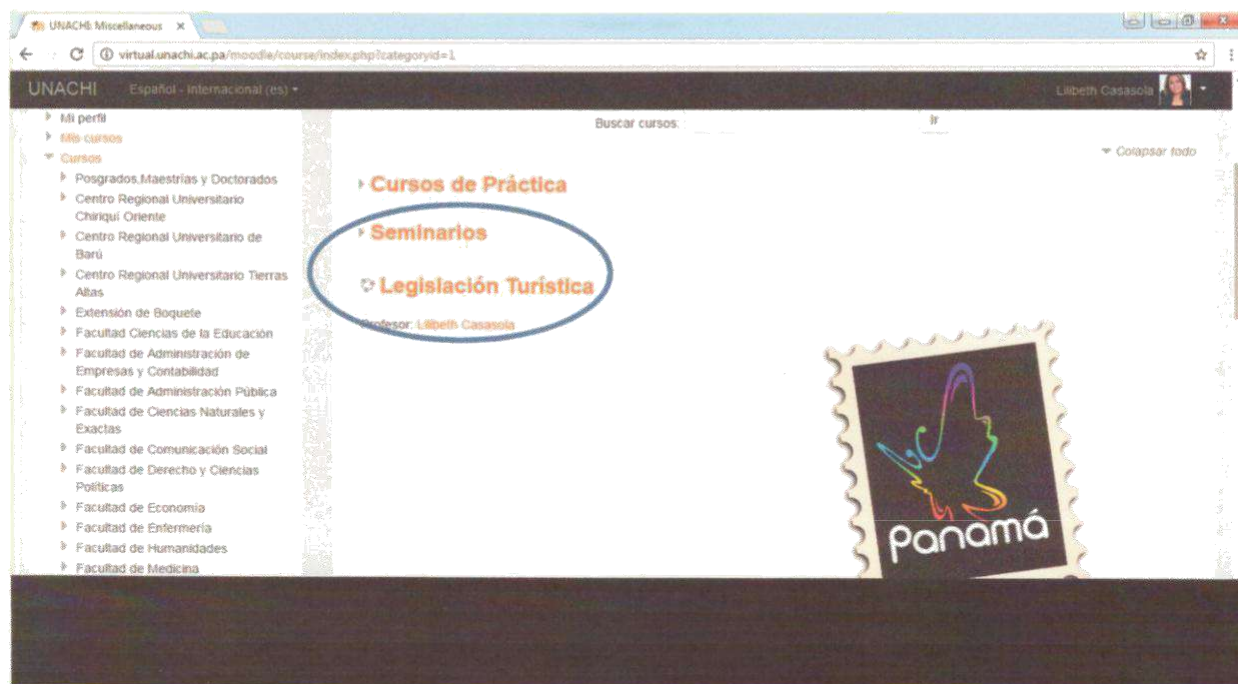
Figura 3
Menú de selección de temática



Al entrar al campus virtual inmediatamente se despliega un menú de opciones, correspondientes a los cursos a nivel de Facultad y de misceláneos de forma general.

El estudiante debe seleccionar en la opción Miscellaneuos.

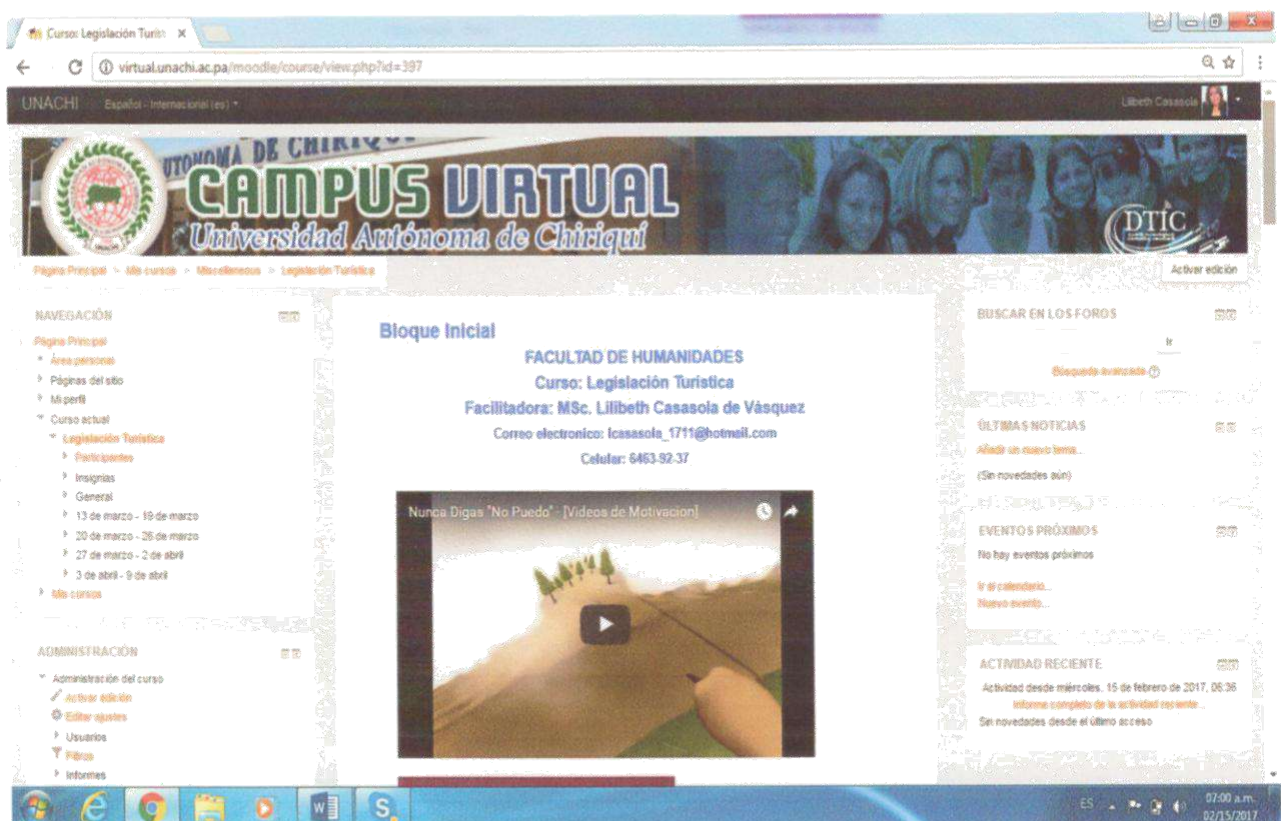
Figura 4
Selección del curso en el menú



Posteriormente, a la selección de opción de “Miscellaneous” se desplegará las opciones: cursos de práctica y seminarios.

El estudiante debe seleccionar la opción seminarios y de despliega entonces el Diplomado en “Guía Turístico” y a su vez el módulo correspondiente.

Figura 5
Presentación inicial del curso de Legislación Turística

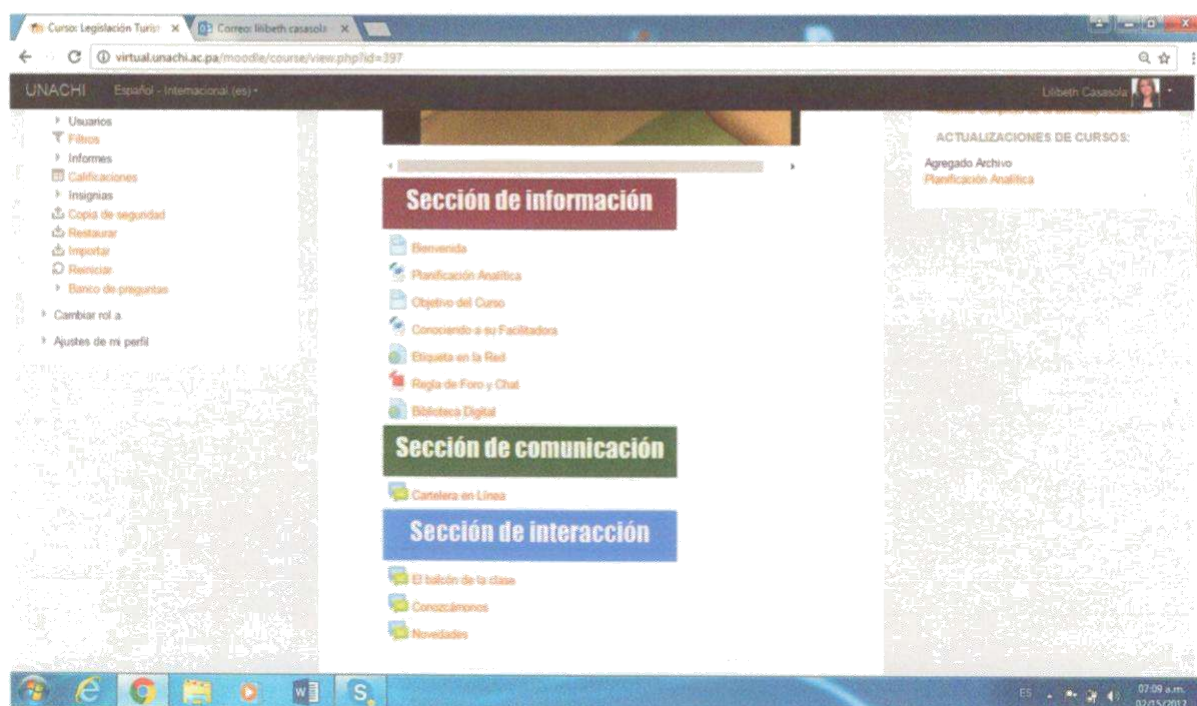


Al desplegarse la opción de seminarios con la modalidad de diplomado, se inicia con la presentación del curso de Legislación Turística.

El Bloque Inicial está conformado por la descripción de la unidad académica, nombre del curso, del facilitador, correo electrónico del facilitador y número de celular.

Luego se presenta un video motivacional denominado “Nunca digas no puedo”.

Figura 6
Bloque inicial y secciones correspondiente
Modelo PACIE



Dentro del Bloque inicial se ubican la sección de: información, comunicación e interacción.

Cada sección contiene:

Información

- Bienvenida
- Planificación analítica
- Objetivos del curso
- Conociendo a la facilitadora
- Etiqueta en la red
- Regla de foro y chat
- Biblioteca digital

Comunicación

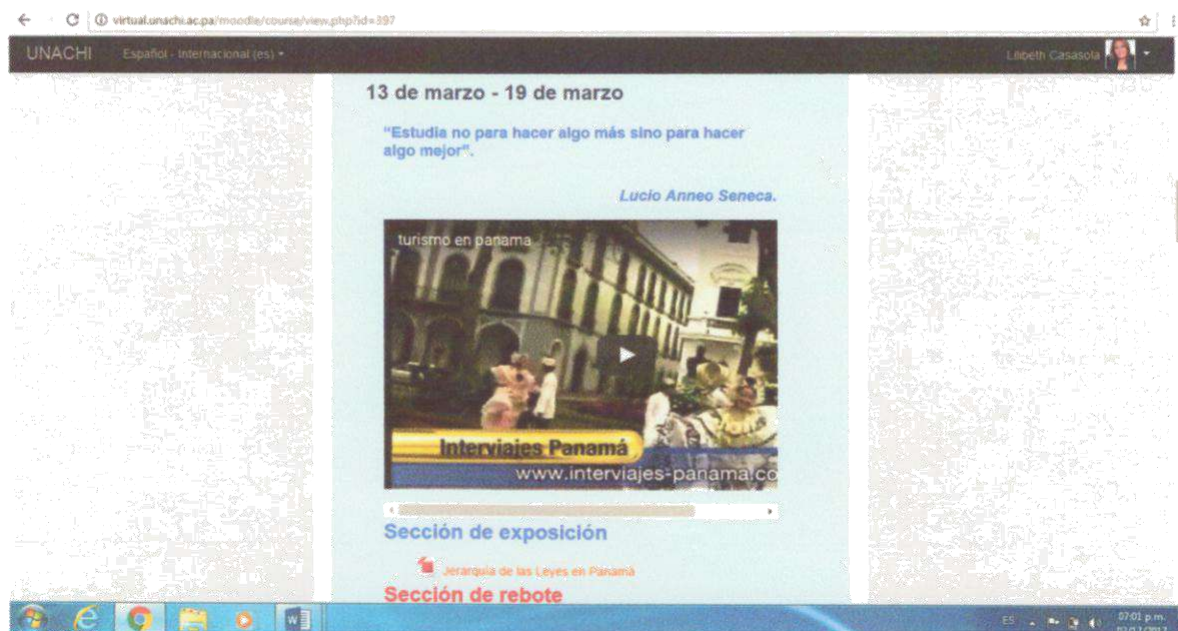
- Cartelera en línea

Interacción

- El balcón de la clase
- Conociéndonos
- Novedades

Figura 7

Primera semana del Módulo de Legislación Turística

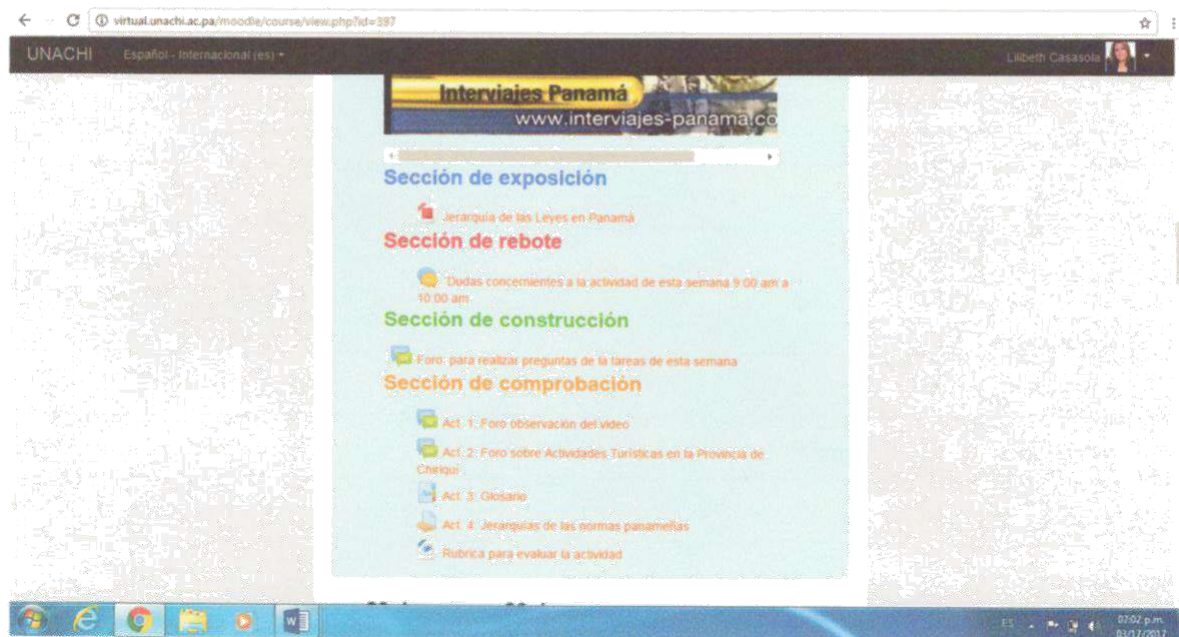


Cada semana del curso de Legislación Turística, inicia con un pensamiento motivador de algún autor destacado. Posteriormente, un video relacionado a la temática de estudio. Cada semana está conformada por las sección de:

- Exposición
- Rebote
- Construcción
- Comprobación

Se observa en la figura 6 el video relacionado a Turismo en Panamá y la sección de exposición.

Figura 8
Secciones de la primera semana del curso



La secciones correspondientes a la primera semana del curso, están nutridas de la siguiente manera:

- Sección de exposición: documento de lectura
- Sección de rebote: chat para dudas y comentarios concernientes a las asignaciones.
- Sección de construcción: asignación o actividad ha realizar
- Sección de comprobación: envío de tareas y actividades

Figura 9

Segunda semana del curso de Legislación Turística

UNACHI Español - Internacional (es) Linbeth Casasola

20 de marzo - 26 de marzo

"La Educación es al hombre lo que al molde al barro. Le da forma"

Padre Jaime Baines

Panamá - Autoridad de Turismo de Panamá

Sección de exposición

DECRETO LEY No. 4 (de 27 de febrero de 2008)

Sección de rebote

Ciudad conserentes a la actividad de esta semana 9:00 am a 10:00 am

Sección de construcción

Foro: para realizar preguntas de la tarea de esta semana

Sección de comprobación

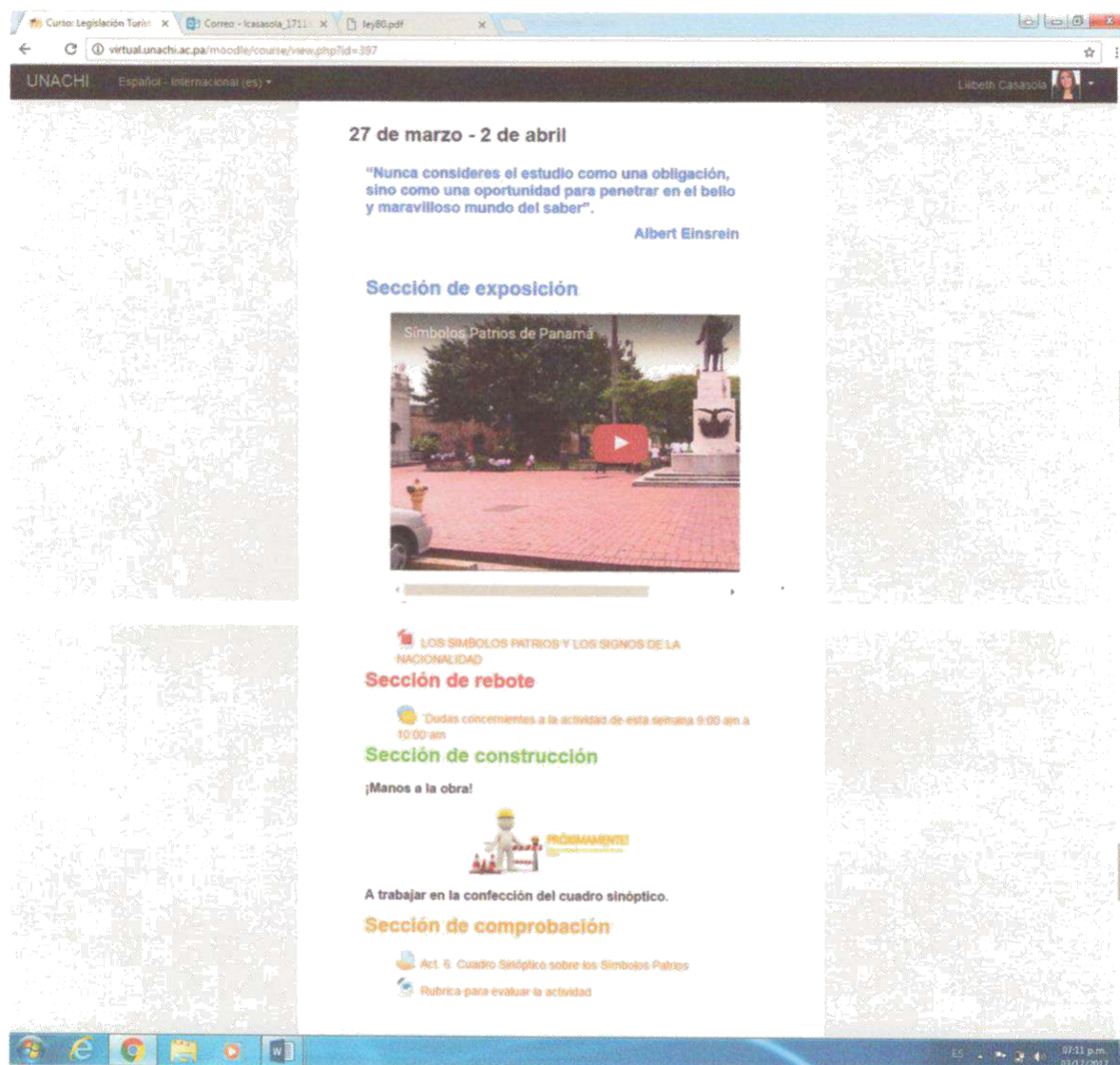
Act. 5: Foro sobre Ley No. 4 de 2008

Rubrica para evaluar la actividad

En la figura 7 se muestran las mismas características de la primera semana del curso de Legislación Turística.

Figura 10

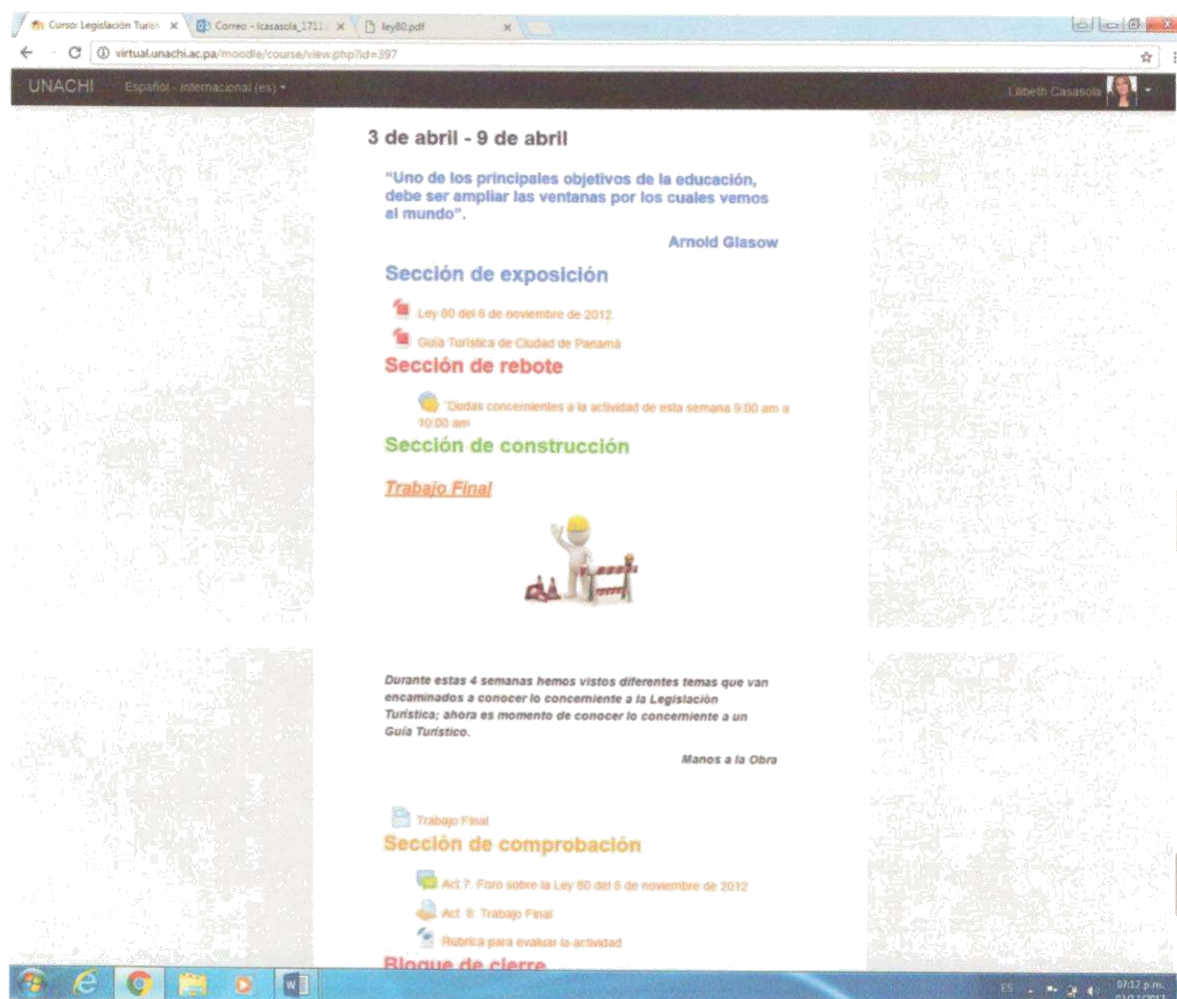
Tercera Semana del Curso de Legislación Turística



En la figura 9 se muestran las mismas características de la primera semana del curso de Legislación Turística.

Figura 11

Cuarta Semana del Curso de Legislación Turística



En la figura 10 se muestran las mismas características de la primera semana del curso de Legislación Turística.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G., Rojas, C. (2013) Técnicas cualitativas de investigación. Editorial UCR: San José, C.R.

Antony, C. (2007) Mujeres invisibles. Las cárceles femeninas en América Latina. Revista Nueva Sociedad. No. 208. Marzo-Abril.

Barrantes, R. (2014) Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. 2da Edición. EUNED: San José, C.R.

Briones, Guillermo (1995). La investigación en el aula y en la escuela. Convenio Andrés Bello. Santa Fé, Bogotá.

Cavallaro, J. y Romero, M.L. (2013) La crisis en Panamá continúa: ¿hacia un sistema penitenciario que respete los derechos humanos? International Human Rights Clinic. Human Rights program at Harvard Law School. Universidad de Stanford.

Cavallaro, J. y Romero, M.L. (2007) Del portón acá se acaban los derechos humanos: injusticia y desigualdad en las cárceles panameñas. International Human Rights Clinic. Human Rights program at Harvard Law School. Universidad de Stanford.

Defensoría del Pueblo de Panamá. (2011). Una mirada al Sistema Penitenciario panameño. Análisis y Propuestas. Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad.

Defensoría del Pueblo de Panamá (2003). Análisis preliminar de los datos censales en los Centros Penitenciarios de la República de Panamá.

Dobles, M.C., Zuñiga, M., García, J. (2010) Investigación en educación: procesos, interacciones, construcciones. EUNED: San José, C.R.

Franco B., N.N. (2014) Situación actual de la reclusa del Centro Femenino de Rehabilitación "Cecilia Orillac de Chiari". IDEN, Universidad de Panamá.

Granda, J. y Rama, C. La Responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia. (2012) Universidad Católica Los Ángeles de Chombote. Perú.

Programa Nacional de Atención específica de mujeres privadas de libertad en Panamá. (2013). Dirección General del Sistema Penitenciario. Ministerio de Gobierno y Justicia.

Rodríguez Blanco, E. (2015) Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá. Desde un enfoque de género y derechos. En colaboración con la antropóloga Guillermina Itzel De Gracia. Proyecto de Cooperación en Seguridad con Panamá, financiado por la Unión Europea e implementado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá, UNODC, la Unión Europea y el Ministerio de Gobierno/Dirección General del Sistema Penitenciario de Panamá.

SAMPIERI y otros. (2010) Metodología de la Investigación. McGraw Hill. 5 ta Edición.

Salinas, B y otros (2004) Tecnologías de la información, educación y pobreza en América Latina. México: Plaza y Valdéz.

Salinas, J (2005) Cambios metodológicos en las TIC. Estrategias didácticas y entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje. Palma de Mallorca: UIB

Venegas, P. (2010) Algunos elementos de investigación. EUNED. San José, C.R.

Zambrano, W.R. (2012) Modelo de Aprendizaje Virtual para la educación Superior. MAVES basado en tecnologías Web 3.0 Ecoe Ediciones, Bogotá.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

COLMENARES, E Y OTROS. La Investigación Acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. Laurus. Vol. 14. Núm 27, mayo-agosto, 2008, pp 96-114. En www.redalyc.org Recuperado el 30 de junio de 2014.

LARA, D. (2003) Tecnologías de Información y Comunicación. En www.monografía.com. Recuperado el 30 de junio de 2014.

MENESES, G. (2007) Una revisión del proceso de enseñanza-aprendizaje con TIC en NTIC, Interacción y aprendizaje en la universidad. En www.tesisenxarxa.net Recuperado el 30 de junio de 2014.

SAUTU, R. y otros. (2005) Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO. Colección Campus Virtual, Buenos Aires. Disponible en www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar

Segarra, D. (2004) Las nuevas tecnologías, ¿nuevo factor de exclusión social? Cuenta y razón. Disponible en: www.cuentayrazon.org/revista/pdf/135/num135004.pdf

Sicilia, M. (2003) Las nuevas tecnologías: ¿motor de cambio o de desigualdad? Tecnología en marcha, 17(3) p. 24-32. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Súnnkel, G. (2006) Las tecnologías de la información y la comunicación en la educación en América Latina. Una exploración de indicadores. CEPAL. Disponible en: www.eclac.cl

Soto, F. y Fernández, J. (2004). Los retos de la educación ante la exclusión digital. Disponible en: www.tecnoneet.org/docs/2004/1-62004.pdf

ASIN, A. Educación de Adultos en Cárcenes: Aproximando algunos sentidos. Revista Interamericana de Educación de Adultos. Año 31 / No. 2 / julio - diciembre 2009 / nueva época. Consultado en:

<http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/latapi/docs/Educacion%20de%20Adultos%20en%20Carceles%20Acin.pdf>

NORMATIVAS

Constitución Política de 1972 de la República de Panamá y sus reformas.

Ley No. 55 de 1 de octubre de 2003 que reorganiza el sistema penitenciario. En Gaceta Oficial No. 24857.

Reglamento de Diplomado. Universidad Autónoma de Chiriquí. Aprobado en el Consejo Académico #21-2004 de 24 de noviembre de 2004 y en el Consejo General Universitario No. 3-2005 del 26 de abril de 2008.

Reglamento del Campus Virtual Universidad Autónoma de Chiriquí. Aprobado en Consejo Académico No. 27-2014 del 11 de noviembre de 2014 y en el Consejo General Universitario No. 4, del 9 de noviembre de 2016.

TESIS CONSULTADAS

Nadia Noemí Franca en el año 2000 "Perfil de la reclusa panameña", y en el año 2014 "Situación Actual de la Reclusa del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari",

ENTREVISTAS

Mgter. Enith Rivera. Vicerrectora de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Licda. Olivia Trabajadora Social del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos.

Funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Sede Regional de Chiriquí. Programa de Privados de Libertad.

Funcionarios de la Autoridad del Turismo. Región de Chiriquí.

ANEXOS

ANEXO 1 INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Instrumento 1: Cuestionario
Técnica: Encuesta

Dirigida a: Población de mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos.

Objetivo: Realizar un diagnóstico de las necesidades educativas de la población de mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos.

INSTRUCCIONES: La información contenida dentro de este instrumento es de carácter confidencial y es de uso académico para el trabajo doctoral denominado: MODELO DE PROGRAMA EDUCATIVO VIRTUAL ADAPTADO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN LOS ALGARROBOS 2014-2015.

Responde según tu criterio personal, la información es de estricta confidencialidad y solo será utilizada para fines académico.

DATOS GENERALES

Edad _____

Estado Civil: Casada _____
Soltera _____
Unida _____

Hijos Sí ____ No ____ Cuantos _____

Condición penitenciaria actual:

Sin condena _____

Con condena _____

Tiempo de la Pena: _____

Delito cometido: _____

VARIABLE: NECESIDADES EDUCATIVAS

Último nivel académico adquirido (1-1)

Primaria Completa _____

Primaria Incompleta _____

Básica General Completa _____

Básica General Incompleta _____

Media Completa _____ Bachiller de _____

Media Incompleta _____

Estudios Universitarios _____ Técnico _____

Licenciatura _____

Otros _____

Tendrás interés en estudiar alguna carrera universitaria (1-2):

Sí _____ No _____

Si tuvieras que estudiar alguna carrera universitaria a nivel virtual que te gustaría (seleccione solo una): (1-3)

- ☐ Inglés
- ☐ Turismo
- ☐ Ciencias Sociales
- ☐ Educación
- ☐ Informática
- ☐ Administración de Empresas
- ☐ Contabilidad
- ☐ Historia
- ☐ Geografía
- ☐ Otras _____

Actualmente, participas de algún programa educativo intramuro (1-4)

Sí _____ No _____

Si tu respuesta es Sí, menciona en cuál? _____

VARIABLE 2: Programa Educativo Virtual

Dentro del Centro Penitenciario, has tenido acceso al uso de computadoras: (2-5)

Sí _____ No _____

Considera que el Centro Penitenciario cuenta con espacio físico para albergar un aula de informática (2-6):

Sí _____ No _____

Conoces el manejo de herramientas tecnológicas: (2-7)

Sí _____ No _____ Poco _____

Conoces o has utilizado programas como Word, Power Point y Excel (2-8)

Sí _____ No _____ Poco _____

Te gustaría recibir clases virtuales a través de la modalidad: (2-9):

Semi presenciales _____

Totalmente virtuales _____

¡Gracias por su colaboración!

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 Instrumento 2: Guía de Observación
 Técnica: La Observación

Dirigida: A las instalaciones del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos
 Objetivo: Determinar la necesidad de infraestructura que posee el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos para albergar un aula de clases con equipo tecnológico.

Fecha de la Observación: _____
 Hora de Inicio: _____ Hora de Finalización _____

Enunciados	Muy Apropiado	Apropiado	Medianamente Apropiado	Inapropiado	Totalmente Inapropiado
Área donde se imparte las clases					
Sillas					
Iluminación					
Ventilación					
Aire acondicionado					
Escritorio					
Tablero					
Computadoras					
Acceso a internet					
Baño					
Conexiones eléctricas (salidas can)					
Ambientación (colores, espacio, otros)					
Otras posibles áreas donde impartir o recibir clases					
Observaciones					

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Instrumento 3: Cuestionario
Técnica: Entrevista Semiestructurada

Dirigida a: Administrativos del Centro Femenino de Rehabilitación Los Algarrobos

Objetivo: Describir las actividades escolares que incurren las privadas de libertad para tener acceso a la educación según la normativa legal.

1. Indique, de la población existente actualmente, cuantas participan en el programa educativo?
¿En qué niveles se encuentra?

2. ¿De qué otras actividades escolares realizan las privadas de libertad dentro del centro?

3. ¿Qué tipo de procedimientos penitenciarios se establecen para aquellas privadas que estudian?

4. ¿Tienen algún tipo de acceso de internet? Utilizan computadoras? ¿Qué dice la norma al respecto?

5. ¿Cuáles podrían ser las limitantes en que se pueda incurrir para participar de un programa educativo virtual dentro de las instalaciones del penal?

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Instrumento 4: Cuestionario
Técnica: Entrevista Semiestructurada

Dirigida a: Personal Administrativo de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí

Objetivo: Proponer un modelo de programa educativo virtual a nivel de pregrado atendiendo las necesidades educativas de la población de privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos.

1. ¿Puede mencionar que programas actualmente mantiene la Vicerrectoría de Extensión de la UNACHI en poblaciones que no están dentro de los predios de la Universidad de cualquier de las extensiones?

2. ¿Qué opinión le merece la proyección que pueda tener la Universidad en el área penitenciaria? Alguna proyección en los últimos años?

3. Su opinión al respecto, del beneficio académico y social que pueda redundar en establecer un vínculo educativo con los centros penitenciarios de la provincia en especial con el Centrao Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos?

4. Podría mencionar, según su opinión que alternativas podrían presentarse ante las necesidades educativas de las privadas?

5. ¿Cómo considera usted el modelar un programa virtual a nivel de pregrado para las privadas de libertad?

6. Según su opinión que beneficios puede traer tanto para la Universidad como para el Centro Penitenciario?

ANEXO 2

FOTOGRAFÍAS

Foto 1



Elaboración y arreglos de las bolsas con útiles de aseo como parte de la donación al Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos

Foto 2



Área donde se ubicaron las donaciones

Foto 3



Refrigerio

Foto 4



Momentos en que se aplicaba el instrumento a las privadas de libertad

Foto 5



Foto 6



Palabras de bienvenida por la Mgtra. Lilibet Casasola

Foto 7



Grupo de privadas de libertad que participaron de la actividad

Foto 8



Entrega de brindis

Foto 9



Foto 10



Foto 11



ANEXO 3
DOCUMENTOS LEGALES
NORMATI VAS



ACUERDOS No.4
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
9 de noviembre de 2016

- 1- SE APROBÓ**, cortesía de sala para la Comisión que elaboró el Reglamento de Investigación e Innovación.
- 2- SE APROBÓ**, la Resolución de apoyo al Proyecto de Ley 400.

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESOLUCIÓN NO.1-2016

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea Nacional de Diputados, en cumplimiento de su función legislativa que le asigna la Constitución Política de la República, es la institución responsable de emitir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado.
2. Que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Asamblea Nacional, prohió un anteproyecto de ley sobre la lección y la reelección de las autoridades en las universidades estatales y esta pasó a considerarse en primer debate como proyecto de Ley 400.
3. Que la Comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Chiriquí, representada en sus tres estamentos: docente, estudiantil y administrativo, somos consientes de las disposiciones previstas en el anteproyecto de Ley 400.

RESUELVE

1. Apoyar la aprobación del proyecto de ley 400 por la Asamblea Nacional, porque al unificar el criterio para todas las universidades oficiales, hace de esta, una ley justa, equitativa y no discriminatoria.
2. Explicar a la ciudadanía chiricana y a la sociedad civil en general, la utilidad de las disposiciones del proyecto de ley 400, para la educación superior en Chiriquí, al reconocer el derecho de decidir sobre la continuidad de las administraciones eficaces y exitosas.



participar en actividades que involucren violencia o discordia en el campus o que atenten contra el normal desempeño de la vida universitaria”.

4. Que esta acción violenta el Estatuto Universitario en la sección K, Régimen Disciplinario, en el artículo 313, en los numerales 2 y 10 que señala textualmente: Numeral 2: “Violar las normas establecidas para el proceso académico”. Numeral 10: “Iniciar, promover o participar en actividades que involucren violencia o discordia en el campus o que atenten contra el normal desempeño de la vida universitaria”.

RESUELVE

1. Rechazar la conducta impropia de este grupo de docentes y administrativos.
2. Censurar moral y públicamente estas acciones.
3. Denunciar ante las autoridades competentes la violación a las normas establecidas, en el evento de reincidencia.
4. Advertir a la comunidad universitaria que de volver a ocurrir estos actos impropios, que van en contra del normal funcionamiento de la Institución, se aplicarán las debidas sanciones contempladas en el proceso disciplinario.

Dada en la ciudad universitaria a los nueve días del mes de noviembre de 2016.

Mgtr. Blanca E. Ríos C.
Secretaria del Consejo
General Universitario

Mgtr. Etelvina Medianero de Bonagas
Presidenta del Consejo
General Universitario

4-SE APROBÓ, el Reglamento del Campus Virtual UNACHI.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ **REGLAMENTO DEL CAMPUS VIRTUAL UNACHI**

PROPÓSITO:

Desarrollar cursos mediante la modalidad educativa a distancia, a través del Campus Virtual UNACHI, con la finalidad de fortalecer la formación integral, cobertura y el nivel académico de los estamentos de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), según se establece la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en concordancia con el

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
 del 9 de noviembre de 2016.*

Decreto Ejecutivo 949 del Ministerio de Educación, del 28 de octubre del 2011, por el cual se reglamenta el funcionamiento de Universidades e Instituciones de Educación Superior a Distancia y la Implementación de planes y programas de Estudio a Distancia.

CAPITULO I

GLOSARIO

Artículo 1. Para efecto de este reglamento, los términos que se indican a continuación se entenderán así:

- 1)**Audiovisual.** Integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual para producir una nueva realidad o lenguaje.
- 2)**Aula Virtual.** Entorno telemático que permite la impartición de acciones de e-learning. Normalmente, en un aula virtual, los alumnos tienen acceso al programa del curso, a los contenidos y a las actividades diseñadas por el profesor. Además, puede utilizar herramientas de interacción tales como foro de discusión, chat y correo electrónico.
- 3)**B-learning (Blended Learning).** El aprendizaje semipresencial (de sus siglas en inglés: Blended Learning o B-Learning) es el aprendizaje facilitado a través de la combinación eficiente de diferentes métodos, modelos de enseñanza y estilos de aprendizaje, basado en una comunicación transparente de todas las áreas implicadas en el curso.
Puede ser logrado a través del uso de recursos virtuales y físicos, alternados de manera equilibrada. Un ejemplo de esto podría ser la combinación de materiales basados en la tecnología y sesiones presenciales, juntas para lograr una enseñanza eficaz.
- 4)**Biblioteca Digital.** Expresión utilizada para referirse a la fuente bibliográfica almacenada en sistemas electrónicos y a cuya información se puede acceder a través de los medios computacionales.
- 5)**Biblioteca en Línea.** Biblioteca que facilita el acceso a la información de los lectores por la vía del Internet. Se puede acceder a ella desde lugares lejanos para consultar sus catálogos y textos, y obtener fichas bibliográficas y copias de documentos.
- 6)**Campus Virtual.** Universidad o facultad que ofrece servicios educativos a través de Internet: aula virtual, laboratorio virtual, materiales didácticos digitales, biblioteca y administración virtual. Es sinónimo de Universidad Virtual.
- 7)**Centros Asociados.** Estructuras de apoyo que facilitan los procesos administrativos, académicos y de gestión. Estos funcionarán en coordinación con la Sede Central de la Institución.
- 8)**Chat (Conversación).** Servicio de la internet que permite la conversación o charla en ambiente de texto o voz, entre dos o más personas distantes en tiempo real.
- 9)**e-learning.** Proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla a través de internet, caracterizados por una separación física entre profesorado y estudiantes, pero con el predominio de una comunicación tanto síncrona como asíncrona, a través de la cual se lleva a cabo una interacción didáctica continuada. Además, el alumno pasa a ser el centro de formación, al tener que auto gestionar su aprendizaje, con ayuda de tutores y compañeros.

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.*

- 10) **Educación a Distancia.** Modalidad formativa en la que el docente virtual o tutor y los alumnos están separados en el espacio y algunas veces en el tiempo.
- 11) **Educación Distribuida.** Es una variante educativa basada en la aplicación de la tecnología del aprendizaje y pensada para los estudiantes sin las limitaciones de lugar, tiempo, ocupación o edad. Toma de las mejores prácticas de la educación a distancia y las mejores de la educación presencial, generando un esquema innovador basado en los métodos tecnológicos más vanguardistas. La estrategia involucra, entre otros aspectos, actividades grupales y asistencia de tutores presenciales en los centros asociados.
- 12) **Educación no presencial.** Constituye una de las variantes de la modalidad de educación a distancia, caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje en los que los alumnos y el tutor no se encuentran en la misma dimensión de espacio y tiempo, requiriéndose de elementos mediadores para el establecimiento de la comunicación de las partes. Se emplean como apoyo a su proceso de enseñanza, guías didácticas, manuales auto-instructivos, radio, recursos virtuales, entre otros.
- 13) **Educación Virtual.** Es una variante educativa, basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías, estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos altamente eficientes en el proceso enseñanza-aprendizaje, que permite que las condiciones de tiempo, espacio, ocupación o edad de los estudiantes no sean factores limitantes o condicionantes para el aprendizaje.
- 14) **Enseñanza Abierta.** Es cualquier forma de enseñanza estructurada de manera flexible, que permite ser más accesible para los estudiantes, que en el caso de cursos, carreras o programas de estudios son ofrecidos en los centros de estudio tradicionales. La flexibilidad está dada por el contenido del curso, en la estructura del programa educativo; el lugar, el modo y el tiempo de su realización; los medios utilizados, el ritmo de estudio, la evaluación y la administración escolar. Es una instrucción que permite que un estudiante se forme independientemente de la enseñanza presencial y auto-dirigiendo sus aprendizajes.
- 15) **Enseñanza Telemática.** Se refiere a la enseñanza abierta y al auto-aprendizaje, ya sea en el mismo centro de estudio o fuera de él. Esta metodología educativa integra las telecomunicaciones con otros medios educativos mediante la informática. Se apoya en el uso de la computadora y de sistemas multimedia.
- 16) **Entorno Virtual de Aprendizaje.** Se refiere al software apropiado que se utiliza para estructurar y poner en operación procesos de enseñanza aprendizaje (cursos) a través de una red de cómputo, ofreciendo la posibilidad de personalizar y facilitar el proceso de aprendizaje a cada estudiante.
- 17) **Escalabilidad y compatibilidad:** Se refiere a la capacidad de la plataforma para funcionar con diversa cantidad de usuarios según las necesidades de la organización, así como la compatibilidad para migrar a otras plataformas.
- 18) **Estandarización:** Es la que permite utilizar cursos realizados por terceros.
- 19) **Facilitador:** Persona comúnmente denominada maestro, docente o profesor, que interviene para que el alumno logre cada vez mayor autonomía en el aprendizaje y transmite a sus alumnos las estrategias necesarias, para adquirir la cultura académica que propicie que tengan acceso a la información de manera planificada.

- 20) **Flexibilidad:** Hace referencia al hecho de que una plataforma pueda ser adaptada no solo a los planes de estudio sino también a los contenidos y estilos pedagógico de la organización
- 21) **Foro.** Espacio virtual donde la comunicación entre los actores con respuesta diferida. Permite intercambios, dialogo y debates en torno a problemas, casos y situaciones, enfoques y teorías, análisis de fuentes y documentos, además de proponer instancias de aprendizaje colaborativo.
- 22) **Funcionalidad:** Son las prestaciones-características que hacen que esa plataforma sea adecuada (funcional) según los requerimientos y necesidades de los usuarios.
- 23) **Guía Didáctica.** Es el material impreso, sonoro o audiovisual que actúa como elemento integrador, al brindar a los participantes y al facilitador orientaciones sobre aspectos metodológicos, didácticos, educativos de la tutoría presencial y no presencial, con una dosificación del tiempo y del aprendizaje auto-dirigido.
- 24) **Infraestructura Tecnológica.** Es la que se sustenta el sistema virtual de educación a distancia. Incorpora una gran variedad de medios que de forma integrada, inmediata y oportuna, permiten que los estudiantes de las aulas remotas tengan la sensación de "estar ahí" en el escenario de intervención de un proceso educativo, anulando las distancias y promoviendo un encuentro "cara a cara" en tiempo real.
- 25) **Interacción.** Acción de socializar ideas y compartir con los demás puntos de vista, conocimientos y posturas con respecto a un objeto de estudio.
- 26) **Interactividad.** Capacidad de actuar a tiempo real o parcial con otros usuarios.
- 27) **Instituciones de Educación Superior.** Se refiere a las instituciones educativas a nivel superior no universitarias.
- 28) **Mapa de Navegación.** Es un esquema de organización de la información de una página web, indicando los principales conceptos, temas y jerarquías en una secuencia lógica, facilitando al usuario su navegación y acceso a la información. Puede representarse en forma textual, en forma gráfica, o una combinación de ambas.
- 29) **Modelo Pedagógico.** Es la recopilación de distintas teorías que orientan a los facilitadores en la elaboración de los programas, módulos y planes de estudio.
- 30) **Plataforma.** Es el principio en el cual se constituye un hardware, sobre el cual un software puede ejecutarse/desarrollarse.
- 31) **Plataforma Educativa Interactiva.** También llamado LMS. Respuesta tecnológica que facilita el desarrollo del aprendizaje distribuido a partir de información de muy diversa índole, utilizando los recursos de comunicación propios de internet, al tiempo que soportan el aprendizaje colaborativo en cualquier lugar y en cualquier momento.
- 32) **Plataforma Virtual.** Se refiere únicamente a la tecnología utilizada para la creación y desarrollo de cursos o módulos didácticos en la web.
- 33) **Programa Semi-presencial.** Es aquel en el que se requiere la asistencia del participante y del facilitador a un ambiente de aprendizaje presencial para el desarrollo de un determinado número de las actividades académicas planificadas.

- 34) **Programa Virtual.** Programa a distancia en el que las actividades académicas planificadas para su desarrollo se realizan a través de medios telemáticos e informáticos.
- 35) **Programador.** Es aquel que escribe, depura y mantiene el código fuente de un programa informático, es decir, el conjunto de instrucciones que ejecuta el hardware de una computadora para realizar una tarea determinada.
- 36) **Propiedad intelectual.** Supone el reconocimiento de un derecho particular a favor de un autor u otros titulares de derechos, sobre las obras del intelecto humano.
- 37) **Realidad Virtual.** Sistema o interfaz informático que se encarga de generar entornos sintéticos que se suceden en tiempo real, es decir, la realidad virtual lo que propone es la representación de determinadas cosas, o situaciones, a través de medios electrónicos.
- 38) **Soportes tecnológicos.** Es un rango de servicios que proporcionan asistencia con el hardware o software de una computadora o algún otro dispositivo electrónico.
- 39) **Tecnologías.** Es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio y satisfacen las necesidades de las personas.
- 40) **Teleconferencia.** Enlace para un fin común entre varios individuos o grupos separados geográficamente. Puede ser interactivo o no, y se establece por diversas vías, como líneas telefónicas, canales de microondas, redes de cómputo, satélites, entre otros, que soportan voz, datos e imágenes. Según el medio que se utilice puede ser de varias modalidades: audio conferencia, videoconferencia interactiva, teleconferencia, audio gráfica o conferencia mediada por computadora. Las teleconferencias pueden ser punto a punto o multipunto y de alcance regional, nacional o internacional.
- 41) **Tele-educación.** Utilización de tecnologías de la información y comunicación como una estrategia de comunicación que contribuya al aprendizaje en personas que se encuentran en poblaciones alejadas, que están en alguna condición especial (por ejemplo: detenidos en centros penitenciarios, personas con discapacidad, entre otros.), o que están limitadas de tiempo para acudir a un centro de estudio.
- 42) **Tele-enseñanza.** Se designa con este concepto a todos los procesos de formación que emplean tecnologías de la comunicación como soporte y que por lo general, se apoyan en sistemas y aplicaciones multimedia. Este concepto se utiliza en muchas ocasiones como sinónimo de "Teleeducación", siendo este último más amplio.
- 43) **Telemática.** Esto cubre un campo científico y tecnológico de una considerable amplitud, englobando el estudio, diseño, gestión y aplicación de las redes y servicios de comunicaciones para el transporte, almacenamiento y procesamiento de cualquier tipo de información (datos, voz, vídeo, entre otros.), incluyendo el análisis y diseño de tecnologías y sistemas de conmutación.
- 44) **Tele-presencial.** Presencia remota; es un medio que proporciona a la persona la sensación de estar físicamente en otro lugar por medio de una escena creada por un ordenador. Es la experiencia de encuentro casi realista que proporciona un entorno ideal para la comunicación e interacción. Cada sala de Tele-presencia está formada por puestos situados frente a pantallas de alta definición y sonido espacial estéreo que proporcionan la impresión de encontrarnos frente a frente con la persona conectada en la otra sala de Tele-presencia. Así, la sensación de continuación de la mesa donde

estamos sentados que ofrecen las pantallas, hace que la impresión de encontrarnos ante una reunión presencial sea completa. Estas pantallas de alta resolución ofrecen una imagen a tamaño natural de las personas con las que nos reunimos en remoto que, junto con sonido omnidireccional acentúa la sensación de encuentro y conversación personal.

Con tele-presencia se logra que los participantes se sientan como si estuviesen manteniendo una conversación con sus compañeros cara a cara, aun cuando les separen kilómetros de distancia.

- 45) **Trabajo Colaborativo.** Se define como procesos intencionales de un grupo para alcanzar objetivos específicos, más las herramientas diseñadas para dar soporte y facilitar el trabajo.
- 46) **Tutor (Docente Virtual).** Profesional académico que, utilizando los elementos didáctico-pedagógicos y las herramientas de telecomunicación a su alcance, de ser necesarias, es capaz de conocer e identificar las necesidades del estudiante, guiar sus actividades, orientar su aprendizaje fomentando el auto-aprendizaje y estimulando la actitud analítica crítica y constructiva.
- 47) **Ubicuidad:** La capacidad de una plataforma o sitio de hacer sentir al usuario omni-presente.
- 48) **Usabilidad:** Es la facilidad con que las personas pueden utilizar la plataforma con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también se refiere al estudio de los principios que hay tras la eficacia percibida de su uso. de un objeto.
- 49) **Videoconferencia.** Consiste en la transmisión de televisión por diferentes medios, puede o no, darse la interacción entre quienes emiten el mensaje educativo y lo que lo reciben.
- 50) **Video Digital.** Es un tipo de sistema de grabación de vídeo que funciona usando una representación digital de la señal de vídeo, en vez de analógica.
- 51) **Tasa de Transferencia:** Es la cantidad de información que recibe o envía un dispositivo servidor a lo largo de un periodo de tiempo. La Transferencia se mide en distintas unidades, generalmente se utiliza el GB como unidad de medida. 1 GB es equivalente a 1024 MB o a 1048576 KB.
- 52) **Consumo de Ancho de banda (Bandwidth):** Es el consumo total de datos producto de la subida, descarga y visualización de contenidos (desde la navegación hasta la bajada de un documento). Suele medirse de forma mensual.
- 53) **Tipo y capacidad del servidor:** Conjunto de Dispositivos de Procesamiento de Información dentro de la organización o contratación de servidores en un Centro de Datos Externo.
- 54) **Aplicaciones de Productividad:** Conjunto de programas informáticos utilizados para idear, crear, coleccionar, almacenar, manipular y transmitir digitalmente la información necesaria en una oficina para realizar tareas y lograr objetivos básicos.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. La UNACHI desarrollará cursos mediante la modalidad educativa a distancia, con la finalidad de fortalecer la formación integral, cobertura y el nivel académico de los participantes. Los participantes bajo la modalidad educativa a distancia, son todos aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso de los programas

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.*

de estudio de la institución y educación continua, a nivel de: pregrado, grado, postgrados, diplomados, seminarios, congresos y cursos de extensión, entre otros.

Artículo 3. Este reglamento comprende todas las ofertas educativas en las que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para desarrollar las diversas variantes de la educación a distancia, tales como: e-learning (no presencial), tele-enseñanza, educación distribuida o b-learning (semi-presencial), una combinación de estas variantes y como apoyo a la presencialidad.

Artículo 4. Los objetivos del Campus Virtual UNACHI son:

- a. Facilitar el acceso a la educación superior y educación continua a las personas que cumplan con los requisitos establecidos para realizar estudios y elijan la modalidad educativa a distancia soportadas por las TIC.
- b. Promover la vinculación intra-institucional e inter-institucional, a nivel nacional e internacional a través de la Educación Superior en las variantes de la educación a distancia, tales como: e-learning (no presencial), tele-enseñanza, educación distribuida o b-learning (semi-presencial), una combinación de estas variantes y como apoyo a la presencialidad.
- c. Contribuir al desarrollo de las funciones intrínsecas de docencia, investigación y extensión de las universidades de la región, sin las limitaciones de tiempo y espacio.
- d. Responder a los requerimientos actuales de la sociedad del conocimiento, cumpliendo con los principios constitucionales de democratización, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades, sustentados en los avances científicos, tecnológicos y comunicación. Su desarrollo ha de fortalecer la inclusión en el sistema de educación superior; además de garantizar la calidad en términos de eficiencia, eficacia y pertinencia.

CAPITULO III

PARTICIPANTES DEL CAMPUS VIRTUAL UNACHI

Artículo 5. Los participantes (Estudiantes):

El estudiante es la persona matriculada en los cursos ofrecidos en la UNACHI, en cualquiera de las variantes establecidas en este reglamento. La inscripción en un programa virtual exige del estudiante el desarrollo de destrezas que le permitan un uso efectivo de la Plataforma Educativa Interactiva y un alto grado de compromiso formativo.

El estudiante:

- a. Debe utilizar los procedimientos de matrícula establecidos por la UNACHI.
- b. Deberá observar el presente Reglamento y las demás disposiciones dictadas por el Campus Virtual UNACHI.
- c. Debe Proporcionar sus datos generales fidedignos y deberán actualizarlos permanentemente.
- d. Debe hacer uso adecuado de su usuario y contraseña, que se les proporcione para ingresar al Aula Virtual, son personales e intransferibles. El uso inadecuado de ellos será su responsabilidad.
- e. Comunicará al administrador responsable del Campus Virtual UNACHI cualquier anomalía observada en el uso de la Plataforma Educativa Interactiva, así como cualquier incidencia que viole las presentes condiciones de uso.
- f. Debe disponer de una computadora u otro dispositivo con acceso a Internet.

**Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.**

- g. Debe tener conocimiento en el uso de herramientas ofimáticas, correo electrónico, redes sociales, entre otros.

CAPITULO IV

DOCENTES DEL CAMPUS VIRTUAL UNACHI.

Artículo 6. El Docente del Campus Virtual UNACHI o Tutor es un facilitador en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediador, motivador, dinamizador y un guía de las diferentes fuentes de información en un ambiente virtual.

Artículo 7. El Docente del Campus Virtual o Tutor debe:

- a. Poseer competencias en el uso y manejo de entornos virtuales.
- b. Reforzar los conocimientos auto-aprendidos.
- c. Responder consultas e inquietudes de naturaleza académica.
- d. Elaborar actividades académicas individuales y grupales.
- e. Orientar a los participantes en el manejo del material de estudio, los contenidos y actividades académicas asignadas.

CAPITULO V

ADMINISTRACION DEL CAMPUS VIRTUAL UNACHI

El Campus Virtual UNACHI requiere de las siguientes figuras administrativas:

Artículo 8. El Director del Campus Virtual UNACHI debe ser un Docente con formación, competencias y experiencia en Entornos Virtuales.

Artículo 9. El Director del Campus Virtual UNACHI tiene las siguientes funciones:

- a. Gestionar administrativa y logísticamente el Campus Virtual UNACHI.
- b. Realizar reuniones informativas y de coordinación con los responsables de los programas de estudio de la institución y educación continua, a nivel de: pregrado, grado, postgrado, diplomados, seminarios, congresos y cursos de extensión, a fin de que conozcan la dinámica de los cursos en el Campus Virtual UNACHI.
- c. Atender las dudas y necesidades de los docentes virtuales en cuanto al uso, metodología y manejo adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje.
- d. Dar seguimiento a las acciones formativas de los Docentes del Campus Virtual UNACHI.
- e. Promover los procesos de formación en las variantes establecidas en este reglamento, organizados por UNACHI.
- f. Dar a conocer el funcionamiento del proyecto Campus Virtual UNACHI y el manejo de los ambientes virtuales de aprendizaje, entre otros.

Artículo 10. Se designará un Administrador del Campus Virtual UNACHI, quien es el responsable técnico de las funciones administrativas de la Plataforma Educativa Interactiva.

Artículo 11. El Administrador del Campus Virtual UNACHI tiene las siguientes funciones:

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.*

- a. Gestionar las aulas virtuales y los recursos disponibles en la *Plataforma Educativa Interactiva*.
- b. Gestionar la información de los estudiantes y docentes virtuales en la *Plataforma Educativa Interactiva*.
- c. Brindar soporte en las tareas de ayuda y apoyo a los usuarios.

Artículo 12. En cada Unidad Académica habrá un coordinador responsable de los programas virtuales.

CAPITULO VI

CREACIÓN DE AULAS VIRTUALES

Artículo 13. Creación de Aulas Virtuales.

La solicitud de la creación de un aula virtual debe hacerse por la Facultad o la Unidad Académica, a la instancia correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del programa, por la Autoridad de la unidad académica responsable del programa. La unidad correspondiente notificará al Director del Campus Virtual UNACHI para proceder a crear el aula virtual.

El aula virtual debe ser creada en un plazo no mayor de cinco (5) días y se le comunicará a los docentes responsables del curso para que den inicio a la creación de los contenidos, en correspondencia con la estructura de aula virtual aprobada.

Artículo 14. Creación de Aulas Virtuales de Apoyo a la presencialidad.

Las aulas virtuales de apoyo a las asignaturas presenciales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Encabezados, contenido programático, descripción de la metodología del curso, información del docente (correo electrónico institucional, carta de presentación) y actividades a desarrollar según cronograma.
- b. Considerando el volumen de cursos presenciales que se imparten en la UNACHI, se sugiere una carga automática de los cursos, desde la base de datos administrada por Secretaría General a la Plataforma Educativa Interactiva, para minimizar el tiempo de creación del aula y estudiantes matriculados. Bajo estas condiciones la carga o subida de información se debe realizar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la aprobación de la solicitud por la instancia correspondiente.

CAPITULO VII

EL CAMPUS VIRTUAL UNACHI

Condiciones generales de política de uso del Campus Virtual UNACHI.

Artículo 15. Los Usuarios del Campus Virtual UNACHI son responsables del uso personal que hagan de la Plataforma Educativa Interactiva.

Artículo 16. La Dirección del Campus Virtual UNACHI, será el responsable del programa de formación académica, orientación, capacitación y actualización permanente para todos los coordinadores y docentes virtuales, en conjunto con la instancia correspondiente.

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.*

Artículo 17. Los usuarios que utilicen el Campus Virtual UNACHI se comprometen a acceder únicamente a los recursos y herramientas del Campus Virtual UNACHI para los que se les concede permiso.

Artículo 18. Los usuarios del Campus Virtual UNACHI no utilizarán la Plataforma Educativa Interactiva, su infraestructura y servicios para:

- a. La difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, entre otros.).
- b. La realización de actividades encaminadas a entorpecer el uso de la red: congestión de enlaces, denegación de servicios, destrucción de información, violación de la privacidad, entre otros.
- c. La publicación de material que sea o que pueda considerarse ilegal, amenazante, dañino, ofensivo, difamatorio, obsceno o pornográfico.
- d. La usurpación de la personalidad de otro usuario del sistema o la simulación o desvirtuación de la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.
- e. La utilización del Campus Virtual UNACHI con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.

El incumplimiento a este artículo estará sujeto a sanción.

Artículo 19. La UNACHI no se hace responsable de las consecuencias que el uso de la Plataforma Educativa Interactiva, cuando se generen daños:

- a. al usuario, incluyendo y sin limitarse a: acciones de virus, hackers, spyware o daños en sus equipos o computadores.
- b. por visitas a las páginas y portales a los cuales remiten los enlaces o hipervínculos contenidos en el Campus Virtual UNACHI, dado que la inclusión del enlace o hipervínculo no implica que exista relación alguna entre el operador de la página o portal al que conduce la UNACHI.

Artículo 20. Las Calificaciones formarán parte de la Base de Datos de la UNACHI, custodiada por Secretaría General, cuando así lo requiera el programa. El Campus Virtual UNACHI utilizará el Registro de Calificaciones vigente, aprobado por el Consejo Académico.

Artículo 21. El Campus Virtual UNACHI se compromete a respetar la propiedad intelectual de los cursos. Un curso elaborado por un docente solo puede ser utilizado por otro docente con el consentimiento y autorización por escrito del Autor.

CAPITULO VIII

COMPONENTE TECNOLÓGICO

Artículo 22. La *Plataforma Educativa Interactiva* o Sistema de Gestión de Aprendizaje (componente software) estará instalado en un servidor web. El sistema se utilizará para administrar, distribuir y controlar las actividades académicas del Campus Virtual UNACHI. Las principales funciones del Sistema de Gestión de Aprendizaje son:

- Gestionar usuarios y recursos, así como materiales y actividades de formación.
- Administrar el acceso.
- Seguimiento (supervisión) del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Realizar evaluaciones.

***Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.***

- Generar informes.
- Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión, videoconferencias, chats, entre otros.

Artículo 23. Las características básicas de la *Plataforma Educativa Interactiva* adoptada por la UNACHI son: interactividad, flexibilidad, escalabilidad, estandarización, usuabilidad, funcionalidad y ubicuidad.

Artículo 24. Requerimientos Tecnológicos.

La *Plataforma Educativa Interactiva* utilizada por el Campus Virtual UNACHI debe poseer requerimientos tecnológicos para que su funcionamiento sea óptimo, a saber:

- Tasa de Transferencia:** La *Plataforma Educativa Interactiva* necesita una velocidad adecuada de descarga de las páginas, para que los usuarios naveguen con comodidad y la experiencia de navegación sea satisfactoria. La tasa de transferencia debe ser evaluada periódicamente, en función del número de usuarios matriculados en los diferentes cursos.
- Consumo de Ancho de banda (Bandwidth).** El consumo de Ancho de banda debe ser evaluada periódicamente, en función del número de usuarios matriculados en los diferentes cursos.
- Tipo y capacidad del servidor:** La capacidad y tipo de servidores debe ser calculada en función de la cantidad de usuarios de la *Plataforma Educativa Interactiva*.
- Aplicaciones de Productividad:** El Campus Virtual UNACHI debe adquirir los programas necesarios para administrar cada función y ejecutar los contenidos:
 - Software para diseño instruccional.
 - Elaboración de contenidos o material multimedia
 - Cualquier otra herramienta tecnológica que se requiera.

Artículo 25. El Factor de Seguridad

- La Seguridad de la *Plataforma Educativa Interactiva*, dependiendo del proveedor de hosting (Servicio de Alojamiento de Aplicaciones o Datos), en la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC UNACHI) o en un Data Center Externo, debe ser garantizada a través de la implementación de cortafuegos, sistemas de prevención de intrusos u otros mecanismos de control que garanticen la privacidad y seguridad de los datos del Campus Virtual UNACHI.
- El proveedor de hosting de la *Plataforma Educativa Interactiva* debe garantizar la continuidad de operaciones a través de enlaces duales y sistemas de suministro de energía continua y personal técnico de apoyo a este tipo de eventos. Los enlaces duales deben cumplir con el artículo No. 24, del Capítulo VIII, Componente Tecnológico.

CAPITULO IX

REQUISITOS PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN EL CAMPUS VIRTUAL UNACHI.

Artículo 26. La ejecución de planes y programas en las variantes adoptadas en la modalidad educativa a distancia, deben cumplir con los requisitos de creación y ejecución de planes definidos por la Universidad Autónoma de Chiriquí.

CAPITULO X

FALTAS Y SANCIONES

*Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.*

Artículo 27. Los participantes que cometan cualquier falta al presente reglamento serán sometidos al régimen disciplinario del Estatuto Universitario de la UNACHI.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28. El presente Reglamento entrará en vigencia una vez sea ratificado en el Consejo General Universitario.

Aprobado en Consejo Académico No.27-2014 del 11 de noviembre de 2014.

5- SE APROBÓ, el Reglamento General del Comité Técnico de Laboratorios.

REGLAMENTO GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO DE LABORATORIOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El objetivo de este reglamento es establecer medidas y normativas que regulen y promuevan el uso y aprovechamiento correcto de los recursos informáticos presentes en los laboratorios de informática ubicados en la Universidad Autónoma de Chiriquí (Sede, Centros Regionales y Extensiones) de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá y los artículos 1,2,3 y 4 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006 que reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí.

ARTÍCULO 2: El reglamento será aplicado en las instalaciones catalogadas como laboratorios de cómputo, centros de cómputo, laboratorios de informática o unidades afines.

ARTÍCULO 3: La Universidad Autónoma de Chiriquí es propietaria de los recursos informáticos presentes en los laboratorios de informática, por lo que establece los procedimientos y mecanismos necesarios que salvaguarden tales recursos así como su funcionamiento óptimo.

ARTÍCULO 4: La Universidad Autónoma de Chiriquí promueve y respeta el derecho de autor, por lo que la instalación de aplicaciones sin licencias o autorizaciones está prohibida.

ARTÍCULO 5: Para efectos del entendimiento común de términos se definen los conceptos siguientes:

- 1.**Comisión Técnica de Laboratorios (CTL):** es un ente técnico designado que ofrece asesoría para la gestión de los espacios académicos que poseen recursos informáticos, de tecnología y de investigación científica.

***Acuerdos del Consejo General Ordinario No. 4,
del 9 de noviembre de 2016.***

LEY No. 55
De 01 de octubre de 2003

Que reorganiza el Sistema Penitenciario

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Principios Fundamentales y Objetivos

Artículo 1. La presente Ley tiene como finalidad reorganizar el Sistema Penitenciario panameño, entendido éste como el conjunto organizado, funcional y estructurado de elementos normativos, técnicos y científicos que definen la naturaleza de los centros penitenciarios. Este Sistema se fundamenta en los principios de seguridad, rehabilitación y defensa social consagrados en el artículo 28 de la Constitución Política.

Artículo 2. Esta Ley tiene como objetivo general establecer los principios que regularán la organización, administración, dirección y funcionamiento del servicio público penitenciario y el tratamiento especializado de la población penitenciaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos y de los lineamientos científicos y modernos en materia criminológica, penitenciaria, de seguridad y administrativa.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por privado o privada de libertad la persona sujeta a custodia en cualesquiera de los centros penitenciarios del país, por mandato de autoridad competente.

Artículo 4. Será principio rector de toda actividad penitenciaria el antecedente que el privado o la privada de libertad se encuentra en una relación de derecho público con el Estado, de manera que, fuera de los derechos suspendidos o limitados por el acto jurisdiccional que le priva de libertad, su condición jurídica es idéntica a la de las personas libres.

La administración penitenciaria garantizará la realización efectiva de los derechos humanos compatibles con la condición del privado o la privada de libertad.

Artículo 5. El Sistema Penitenciario velará por la vida, la integridad física y la salud integral del privado o la privada de libertad, de tal forma que se respeten los derechos humanos y todos aquellos derechos e intereses de carácter jurídico, no afectados con la pena o medida de seguridad impuesta en sentencia dictada por la autoridad competente. En tal sentido, se protegerá el derecho a la salud de las personas con trastornos mentales, otras enfermedades y discapacidad, para que no sean discriminadas por su condición.

previamente en el registro.

Artículo 52. Las personas privadas de libertad que ingresen a cualquier centro penitenciario, deberán ser clasificadas, separadas y ubicadas, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Edad.
2. Sexo.
3. Situación procesal.
4. Antecedentes penales (primarios y reincidentes).
5. Estado de salud.
6. Diagnóstico, pronóstico conductual y recomendación del tratamiento respectivo.

Artículo 53. Al ingresar a un centro penitenciario, el privado o la privada de libertad tiene la obligación de depositar los objetos de valor, dinero, joyas y otros objetos previamente establecidos como de uso no autorizado por la Dirección del centro, los cuales quedarán bajo la custodia de la administración de éste.

La Dirección del centro establecerá un inventario de los objetos dejados en custodia, que el privado o la privada de libertad firmará y del que recibirá una copia firmada. Dicha Dirección velará y será responsable de que estos objetos se mantengan en buen estado, para ser entregados, previa autorización escrita del privado o la privada de libertad, a sus familiares, o para ser devueltos cuando obtenga su libertad.

Capítulo III

Educación

Artículo 54. En cada centro penitenciario se realizarán programas y actividades para la educación formal y no formal de las personas privadas de libertad, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y las universidades. Los sistemas educativos y de formación profesional, gubernamentales y no gubernamentales, garantizarán el desarrollo de estos programas, los cuales se ajustarán a las necesidades del privado o de la privada de libertad y del régimen penitenciario.

Los oficios que se enseñen deberán ser concordantes con el interés de los privados o las privadas de libertad y las necesidades del mercado laboral nacional.

Las personas privadas de libertad preventivamente gozarán de este derecho, que será implementado o autorizado por la Junta Técnica.

Sección 1ª

Trabajo

Artículo 55. El trabajo de los privados o las privadas de libertad en los centros penitenciarios es un derecho y un deber.

En sus modalidades formativas y productivas, el trabajo no tendrá fines aflictivos ni

vigilancia, con sus familiares y amigos de buena reputación, abogados, guías espirituales, representantes acreditados de organismos nacionales e internacionales, tanto por correspondencia como por visitas y llamadas telefónicas.

Se asegurará el derecho que tiene toda persona privada de libertad a recibir las visitas necesarias de su abogado, así como la confidencialidad de las entrevistas. Las comunicaciones con el abogado defensor no podrán suspenderse en ningún caso.

Artículo 60. Las personas privadas de libertad podrán disponer de libros, periódicos y revistas de libre circulación y otras facilidades informativas análogas, de acuerdo con el reglamento interno de cada centro penitenciario.

Cada establecimiento penitenciario tendrá una biblioteca, suficientemente provista de libros instructivos y recreativos, para el uso de todas las categorías de privados o privadas de libertad, a quienes se motivará para que se beneficien de ella el mayor tiempo posible, así como de los estudios por correspondencia y a distancia.

Sección 3ª

Libertad Religiosa

Artículo 61. La administración penitenciaria, previa reglamentación, garantizará la libertad religiosa a las personas privadas de libertad y permitirá el empleo de los medios necesarios para su ejercicio, siempre que no alteren la tranquilidad y seguridad del centro.

Si el establecimiento contiene un número suficiente de privados o privadas de libertad que pertenezcan a una misma religión, se admitirá un representante autorizado de ese culto. Cuando el número de privados o privadas de libertad lo justifique y las circunstancias lo permitan, dicho representante, debidamente acreditado para ello, deberá prestar servicios permanentemente.

Sección 4ª

Servicios Médicos

Artículo 62. El Estado garantizará, a través del Ministerio de Salud y en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Justicia, que todo centro penitenciario cuente con los servicios de salud, sicología, trabajo social, siquiatria, odontología, farmacia, laboratorio, paramédicos y ambulancia y con el personal de salud necesario, que serán coordinados por un médico general, a cuyo cargo estará el cuidado de la salud de los privados o privadas de libertad, por medio de las clínicas penitenciarias.

Artículo 63. Todo establecimiento penitenciario dispondrá de los servicios de un equipo básico de salud, el cual estará encargado de velar por la salud física y mental de los privados o las privadas de libertad, y deberá atender diariamente a todos los que estén enfermos o enfermas o que presenten síntomas y signos de enfermedad.

El coordinador del equipo presentará un informe al Director del centro penitenciario, cada vez que estime que la salud física o mental de un privado o una privada de libertad ha sido o puede ser afectada por la prolongación o por una modalidad cualquiera de la reclusión.

Sección 5ª

Servicios Técnicos

Artículo 64. Cada centro penitenciario deberá ofrecer los servicios de especialistas en inadaptados sociales e infractores, asesoría legal, sicología, trabajo social, sociología, siquiatria, criminología, servicios religiosos, técnicos penitenciarios y otros que se consideren necesarios para la adecuada atención de las personas privadas de libertad.

Capítulo IV

Programa de Permisos de Salida

Artículo 65. El propósito fundamental del Programa de Permisos de Salida, es propiciar la resocialización y reinserción gradual del privado o la privada de libertad a la comunidad, como sujeto productivo.

Artículo 66. El Programa de Permisos de Salida se ejecutará en los centros penitenciarios que, a juicio del Ministerio de Gobierno y Justicia, reúnan las características adecuadas para su viabilidad y aplicación, los cuales serán establecidos mediante Resuelto Ejecutivo.

Corresponderá al Director o a la Directora General del Sistema Penitenciario la función de otorgar los permisos de salida de que trata la presente Ley, previa evaluación favorable de la Junta Técnica.

Artículo 67. El Programa de Permisos de Salida tiene las siguientes modalidades:

1. *Permiso de salida laboral.* Consiste en la salida de la privada o del privado de libertad condenado hacia un puesto de trabajo, sin custodio y dentro del horario establecido en el permiso respectivo.
2. *Permiso de salida de estudio.* Consiste en la salida de la privada o del privado de libertad condenado sin custodio, con el propósito de iniciar o continuar estudios formales en el centro educativo autorizado, dentro de la jornada y el horario establecido en el permiso respectivo.
3. *Permiso de salida especial.* Consiste en la salida de la privada o del privado de libertad condenado, con la vigilancia de custodios o sin ella, para atender situaciones especiales, tales como eventos familiares relevantes, recibir atención médica, laborales o de estudio, honras fúnebres de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por enfermedad grave o convalecencia de dichos parientes, dentro de la jornada y horario establecido en el permiso respectivo.
4. *Depósito Domiciliario u Hospitalario.* Consiste en la reubicación del privado o privada de libertad en un recinto hospitalario o domiciliario de manera temporal, cuando sus condiciones clínicas no sean aptas para permanecer en el medio carcelario, certificado por el Instituto de Medicina Legal, sujeto a los controles y seguimientos del Sistema Penitenciario y de Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de los numerales 1 y 2 de este artículo, el privado o la privada de libertad, además de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo, tendrá que haber cumplido la mitad de la condena.

Capítulo V

Derechos y Obligaciones de la Población Penitenciaria

Sección 1ª

Derechos

Artículo 68. Todo privado o privada de libertad tiene derecho a lo siguiente:

1. A recibir una alimentación balanceada, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud, que sea de buena calidad, bien preparada, servida y supervisada por el personal técnico especializado en la materia.
2. A recibir una dieta especial, la cual podrá ser proporcionada por sus familiares en el centro respectivo, si sufre de enfermedades crónicas o si es sometido o sometida a intervenciones quirúrgicas, y cuya atención médica así lo indique.
3. A tener agua potable a su disposición.
4. A ser examinado o examinada por un médico general, al ingresar al centro penitenciario, para conocer de su estado físico y mental. En caso de constatarse signos de golpes o malos tratos, las certificaciones deberán ponerse en conocimiento del Director del centro o de la autoridad competente.
5. A la atención médica proporcionada por la institución, de acuerdo con la complejidad del caso, la cual se coordinará con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud. Así mismo, el privado o la privada de libertad podrá optar por atención privada cuando pueda cubrir los gastos.

Cuando el Ministerio de Salud o la Caja de Seguro Social incurren en gastos para la atención de estas personas, se establecerán los mecanismos de compensación correspondientes.

6. Las privadas de libertad embarazadas tienen el derecho a que se les brinde la atención médica especializada durante su gestación, parto y puerperio, así como a recibir los servicios médicos, ginecológicos y obstétricos que correspondan. Además, esta atención especializada debe extenderse a los hijos de las privadas de libertad que habitan en el hogar maternal, el cual debe existir en todo centro penitenciario femenino.
7. La privada de libertad embarazada tiene derecho a que se le exima de toda modalidad de tratamiento incompatible con su estado, cuarenta y cinco días antes y seis meses después del parto. La privada de libertad lactante tiene derecho a que se le brinden todas las facilidades para proporcionar la leche materna a su hijo hasta los seis meses.
8. A ser separado o separada del régimen común del establecimiento y remitido o remitida o a la clínica penitenciaria o al hospital de servicio público correspondiente, si llegase a presentar alguna enfermedad infectocontagiosa o mental que requiere aislamiento, y a ser reintegrado o reintegrada al centro penitenciario cuando dicho estado de enfermedad hubiese cesado.

9. A comunicar su detención, al momento de ingreso, a su familia, abogado y a la representación de su país en caso de ser extranjero. Cuando se haga efectivo un traslado a otro centro penitenciario, el Director está obligado a comunicar al privado o a la privada de libertad su situación y a informar a sus familiares y a las autoridades competentes que lo requieran.

Artículo 69. Además de lo establecido en el artículo anterior, todo privado o privada de libertad tiene derecho a:

1. Mantener una comunicación directa con el personal directivo y el equipo técnico, para plantear sus necesidades personales, respetando las instancias jerárquicas respectivas.
2. Comunicarse en su propia lengua o idioma por correspondencia y por vía telefónica, así como a recibir visitas de sus familiares, amistades y representantes acreditados de organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección.
En caso de menores de edad, sólo se permitirá el ingreso de éstos cuando sean hijos o familiares, previa la aprobación de la Dirección.
3. Hablar libre y privadamente con cualquier autoridad competente que realice visitas en el ejercicio de sus funciones y para inspeccionar el centro.
4. Recibir información periódica sobre su situación jurídica por parte de sus abogados, de la Dirección General del Sistema Penitenciario o de la Dirección del centro penitenciario.
5. Recibir una atención profesional que sea respetuosa de sus derechos y que se realice bajo los principios de la ética, así como a conocer la verdad en cuanto a su evolución durante la permanencia en un centro penitenciario.
6. Ser clasificado o clasificada, según su condición, en cuanto fuere posible, en el centro penitenciario respectivo.
7. Recibir atención integral de su salud, incluyendo la atención terapéutica, psicoterapéutica y farmacológica que requiera; además, a que se le respete su integridad física, y a no ser objeto de tratamientos experimentales, sin su consentimiento expreso.
8. Ser informado o informada individualmente por la Junta Técnica del centro penitenciario, de las decisiones acordadas en relación con su caso.
9. Ser visitado o visitada por sus defensores.
10. Estar informado o informada de los sucesos importantes de la vida social, nacional e internacional, por los medios de difusión general, publicaciones o emisiones especiales, permitidas, supervisadas o editadas por la administración penitenciaria.
11. Profesar las creencias religiosas de su agrado y satisfacer su formación espiritual, moral y su práctica voluntaria, siempre que no comprometa la seguridad del centro.
12. Recibir educación en todos sus niveles, incluyendo la formación vocacional.
13. Desarrollar sus aptitudes culturales, artísticas y artesanales dentro de las posibilidades de oportunidades que ofrezcan los distintos centros penitenciarios, según la programación concebida al respecto.
14. Ejercer una actividad laboral, según las facultades mentales, físicas y espirituales.
15. Desempeñar sus labores dentro de las medidas de seguridad, higiene y ventilación.
16. Participar de programas de empleo, según las actividades que realiza, en las que tomará

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORIA ACADEMICA



REGLAMENTO DE DIPLOMADO
2004

EDUCACION CONTINUA
REGLAMENTO GENERAL DE DIPLOMADOS
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: El presente reglamento interno regula el planeamiento curricular, organización, aprobación ejecución evaluación de los Diplomados que se ofrezcan en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI, a fin de preservar su integridad y desarrollar científicamente esta modalidad educativa.

*Aprobado en el C. Acad. #21-2004 del 24 de Noviembre de 2004
y en el C.H.U. # 2-2005 del 26 de abril de 2005.*

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 2: Para efectos de garantizar la calidad y homogeneidad de la oferta de los Diplomados y a la vez, fortalecer su función como figura cimera de las actividades de Educación Continua, se intuye la COMISION DE DIPLOMADOS, debe ya prepararse la propuesta de su integración. Ejemplo:

El Director de Currículum y Educación Continua, quien la presidirá, la que estará integrada por:

- _ Un representante de la Unidad Ejecutora que presente propuestas de educación continua.
- _ Un especialista en Educación Continua
- _ El Director o Directora de Curriculum y Educación continua Universitaria.
- _ El Director o Directora de Universidad Sector productivo.
- _ Un asesor financiero.

Artículo 3. Alternativas del diplomado.

Los diplomados podrán ser impartidos de manera presencial, semipresencial, a distancia, virtual o mediática.

Artículo 4. Duración del Diplomado.

La duración e intensidad del diplomado dependerá del tema, de su profundidad, y de la complejidad de las actividades programadas y características particulares de cada propuesta.

Artículo 5. Inscripción y aprobación del diplomado.

Los diplomados que se desarrollen en la Universidad AUTONOMA DE CHIRIQUI deben ser inscritos y evaluados por la Vicerrectoría Académica a través de la Comisión de Curriculum y Educación Continua.

CAPITULO SEGUNDO

De la clasificación

Artículo 6. Clasificación de los diplomados: Atendiendo a su contenido y objetivos, los diplomados serán de capacitación actualización o de perfeccionamiento. Con base en ello, se clasifican así:

- 1. Profesionales y empresariales:** Se caracterizan por el desarrollo, perfeccionamiento de habilidades, competencias, actitudes profesionales, especialistas y técnicas en áreas del campo profesional y empresarial (Especialización los cuales otorgan créditos universitarios).
- 2. Educativos y docentes.** Se caracterizan por fortalecer las competencias, capacidades y habilidades docentes, mediante la actualización de conocimientos en áreas de la docencia (Especialización las cuales otorgan créditos a maestros y profesores en ejercicio).

3. Culturales: Se caracterizan por actualizar y ampliar el conocimiento general en las diversas ramas del saber. (Actualización los mismos no dan créditos universitarios).

4. Los créditos que otorguen los diplomados de especialización podrán ser acreditados a programas de postgrado siempre y cuando sean del área de especialización.

CAPITULO TERCERO

De la aprobación y expedición

Artículo 7. Presentación de documentos.

Para la aprobación de los diplomados, las unidades académicas y técnico-administrativas deberán presentar, ante la Vicerrectoría Académica, la documentación contentiva de los componentes del planeamiento curricular establecidos en el Programa de Educación Continua y el Reglamento General de Diplomado.

Artículo 8. Expedición de certificados.

Una vez ejecutados los diplomados y presentado el informe con las evaluaciones correspondientes la Vicerrectoría Académica instruirá a la Coordinación del Programa para que tramite ante la Secretaría General la expedición del Certificado.

CAPITULO CUARTO

De la ejecución

Artículo 9. Supervisión de diplomados.

Las unidades proponentes y la Vicerrectoría Académica a través de la Comisión de Curriculum y Educación Continua, serán responsables de la coordinación y supervisión de la ejecución de los diplomados.

Artículo 10. Facilitadores de diplomados.

Los facilitadores de los diplomados serán de alto nivel académico con licenciatura, especialización, maestría y doctorado. Según el tipo de diplomado para el cual se han considerado sus servicios, además debe poseer comprobada experiencia en la especialidad de la asignatura curso o módulo, que impartirá. La selección del facilitador se hará siguiendo los criterios de selección de los Docentes del Sistema de Estudios de Posgrado.

Nota.

Ver criterios de posgrado.

CAPITULO QUINTO

De la autogestión de los diplomados.

Artículo 11. Costos de los diplomados.

Cada diplomado tendrá un costo de acuerdo con los gastos que genere su planificación y ejecución; entre otros: pagos al facilitador, la producción del material didáctico, los gastos de laboratorios, la promoción y los gastos administrativos. Esta materia la regulará un reglamento de Aspectos Económicos y financiero del programa de Educación Continua.

Artículo 12. Distribución de beneficios económicos.

Los beneficios económicos que generen estos diplomados serán distribuidos conforme lo dispuesto en el Reglamento de Aspectos Económicos y Financieros de los Programas de Educación Continua.

CAPITULO SEXTO

De las Funciones

Artículo 13. La Comisión de Diplomados tendrá las siguientes funciones:

- a)** Apoyar a las unidades académicas o técnico-administrativas, en las tareas de identificación de necesidades de formación y actualización de las áreas correspondientes.
- b)** Apoyar a los diferentes Coordinadores de diplomados en las propuestas y calificación de especialistas para la importación de los temas.
- c)** Sugerir estrategias pedagógicas que favorezcan el logro de los objetivos planteados en los diplomados.
- d)** Proponer contenidos temáticos, según el logro de los objetivos planteados en los diplomados.
- e)** Evaluar las propuestas de ofertas de diplomado a fin de recomendar su aprobación o rechazo.
- f)** Evaluar los diplomados realizados en cuanto a su calidad en la ejecución.

Artículo 14. Cada unidad Académica contará con un Coordinador de Diplomado quién tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer en conjunto con la **Comisión de Diplomados** a los docentes y expertos competentes encargados de impartir los módulos y temas correspondientes, regular su integración en grupos de trabajo y coordinar y programar su participación.
- b) Proponer estrategias para la difusión y la instrumentación del diplomado en función de la ubicación y características de los potenciales participantes.
- c) Supervisar el cumplimiento de los objetivos de cada módulo y del programa del diplomado en su conjunto.
- d) Administrar todo lo relacionado a los diplomados, a su cargo en las áreas de ejecución, de programación y ejecución de los mismos.
- e) Dar seguimiento al proceso de evaluación de los participantes, de los docentes y expertos que integran los diplomados bajo su coordinación y presentar un informe final al concluir la actividad.

Artículo 14. Cada unidad Académica contará con un Coordinador de Diplomado quién tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer en conjunto con la **Comisión de Diplomados** a los docentes y expertos competentes encargados de impartir los módulos y temas correspondientes, regular su integración en grupos de trabajo y coordinar y programar su participación.
- b) Proponer estrategias para la difusión y la instrumentación del diplomado en función de la ubicación y características de los potenciales participantes.
- c) Supervisar el cumplimiento de los objetivos de cada módulo y del programa del diplomado en su conjunto.
- d) Administrar todo lo relacionado a los diplomados, a su cargo en las áreas de ejecución, de programación y ejecución de los mismos.
- e) Dar seguimiento al proceso de evaluación de los participantes, de los docentes y expertos que integran los diplomados bajo su coordinación y presentar un informe final al concluir la actividad.

Artículo 15. La planificación del diplomado contará con los siguientes componentes de planificación curricular:

1. Fundamentación y descripción del diplomado.
2. Unidad académica responsable de la ejecución del diplomado.
3. Curriculum Vitae del o los especialistas que facilitarán el diplomado.
4. Perfil de ingreso de los Participantes.
5. Temas y áreas del conocimiento del diplomado.
6. Objetivos formativos y de Aprendizaje del diplomado.
7. Plan de estudio, módulos y créditos formativos.
8. Programación analítica por módulos.
9. Perfil de egreso de los participantes.
10. Aspectos financieros debidamente autogestionables.
11. Instrumentos de evaluación del diplomado.
12. Referencias Bibliográficas.

CAPITULO SEPTIMO

De la Aprobación

Artículo 16: Para los efectos de la aprobación de los diplomados, las unidades académicas deberán presentar ante la Vicerrectoría Académica la documentación contentiva de los componentes del planeamiento curricular establecido en el artículo V del capítulo I del presente reglamento. Este documento será evaluado por la comisión de diplomados respectivos y a su vez se verifique que cumple con la normativa.

CAPITULO OCTAVO

Proceso de Inscripción y Autogestión de los Diplomados

Artículo 17: La unidad académica o técnica-administrativa deberá realizar una preinscripción para detectar la viabilidad operativa y financiera del diplomado.

Artículo 18: La matrícula se hará en las unidades académicas de conformidad con el procedimiento administrativo vigente que norma la autogestión en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI.

Artículo 19: Los costos totales del diplomado serán calculados por la unidad académica en base a lo establecido en los reglamentos del aspecto del sistema de Educación Continua.

Artículo 20: Cada módulo de diplomado tendrá un costo que será cobrado por las unidades ejecutoras, sean éstas las unidades académicas, técnico-administrativas o el programa de Educación Continua, según sea el caso.

De la recaudación de cada módulo se cubrirán los siguientes gastos:

1. Pago al Facilitador.
2. Diseño y desarrollo de los módulos.
3. Recursos didácticos y promoción.
4. Operación administrativa: Coordinador, Secretaria etc.
5. Gastos de manejo según lo establecido en el Reglamento de Aspectos Financiero del Sistema de Educación Continua.

CAPITULO NOVENO
De los Módulos y Créditos ~~Formativos~~
de los Diplomados

Artículo 21: Para la asignación de los créditos de los diplomados se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cada módulo deberá constar al menos de cuarenta (40 horas, de las cuales veinte (20) como mínimo serán presenciales y el resto se podrán distribuir mediante el uso exclusivo o combinación de diferentes modalidades didácticas, tales como semi-presencial, a distancia, virtual, mediática o su equivalente en horas de práctica, laboratorio o trabajo de campo.
- b) La cantidad máxima de módulos se determinará de acuerdo a la necesidad de actividades educativas.

CAPITULO NOVENO
De los Módulos y Créditos ~~Formativos~~
de los Diplomados

Artículo 21: Para la asignación de los créditos de los diplomados se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cada módulo deberá constar ^{ya} al menos de cuarenta (40 horas), de las cuales veinte (20) como mínimo serán presenciales y el resto se podrán distribuir mediante el uso exclusivo o combinación de diferentes modalidades didácticas, tales como semi-presencial, a distancia, virtual, mediática o su equivalente en horas de práctica, laboratorio o trabajo de campo.
- b) La cantidad máxima de módulos se determinará de acuerdo a la necesidad de actividades educativas.

CAPITULO NOVENO
De los Módulos y Créditos ~~Formativos~~
de los Diplomados

Artículo 21: Para la asignación de los créditos de los diplomados se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

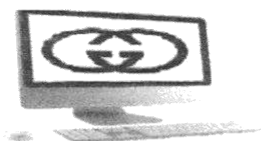
- a) Cada módulo deberá constar ^{no} al menos de cuarenta (40 horas), de las cuales veinte (20) como mínimo serán presenciales y el resto se podrán distribuir mediante el uso exclusivo o combinación de diferentes modalidades didácticas, tales como semi-presencial, a distancia, virtual, mediática o su equivalente en horas de práctica, laboratorio o trabajo de campo.
- b) La cantidad máxima de módulos se determinará de acuerdo a la necesidad de actividades educativas.

CAPITULO DECIMO

Del Título del Diplomado

Artículo 22: Los Coordinadores de Diplomado presentarán un informe final, además de las planillas de calificación a la Vicerrectoría Académica, para que sean refrendados por la Comisión de Curriculum y de Educación Continua.

Artículo 23. En los casos en que la Universidad Autónoma de Chiriquí, organice cursos de diplomados dirigidos o solicitados por empresas públicas o privadas, los diplomados serán expedidos por la Universidad y refrendados por el Vicerrector (a) Académico y las unidades participantes.



Especialista en corrección y redacción de textos

A QUIEN CONCIERNA:

En mi calidad de correctora de textos les informo que he revisado el trabajo de grado en nivel Doctoral:

**"MODELO DE PROGRAMA EDUCATIVO VIRTUAL PARA PREGRADO
ADAPTADO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE
PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DE
LOS ALGARROBOS"**

Presentado por:

LILIBTH ANABEL CASASOLA ARAÚZ

4-724-1720

A este trabajo se le realizaron correcciones de:

- Coherencia
- Ortografía
- Estilo
- Pragmática

Además posee correcciones en el nivel léxico, semántico y morfosintáctico.

Por solicitud de la parte interesada se extiende esta certificación en la ciudad de David, el 3 de marzo de dos mil diecisiete.

Enilda González González
ML Correctora de textos.
Registro Núm. 499568
RUC: 4-272-173 D.V: 58

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI

LA FACULTAD DE

Humanidades

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Rilda González González

HA TERMINADO ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

*Magister en Lingüística Aplicada con Especialización
en Redacción y Corrección de Textos*

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE DAVID, A LOS *VEINTITRES* DÍAS
DEL MES DE *MARZO* DEL AÑO DOS MIL *COATZO*.

Blanca E. Givire
Secretario General

Diploma - 010091-

Identificación Personal 4-272-173

[Firma]
Vicepresidente

Juan Carlos Vire
Vicepresidente

de Investigación y Postgrado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Enilda
Gonzalez Gonzalez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-FEB-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2013 EXPIRA: 16-AGO-2023

4-272-173



Enilda Gonzalez